MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026. MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

LOS ANDES

142 AÑOS DE PERIODISMO

EDICIÓN N° 40.532 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES $3.500. SÁBADOS Y FERIADOS $4.500. DOMINGO $5.500. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $500

MIN 8X° / MAX 17°
Mayormente nublado con descenso de la temperatura, lluvias y chaparrones aislados, vientos moderados del sector sur. Nevadas en cordillera.

De vuelta a la ficción

Nora Cárpena protagoniza Sombras, un thriller psicológico por Net TV, que la trae de regreso a la televisión abierta.

PÁGINA 15

DRAMA FAMILIAR

Conmueve la revelación de un hijo de Romina Yan

PÁGINA 16

CULTURA

Más de 200 mil personas en la Feria del Libro 2026

PÁGINA 16

El recorte salarial alcanzará al 80% de los municipales de Guaymallén

CUENTAS PÚBLICAS. Las medidas anunciadas por el intendente, Marcos Calvente, incluyen la eliminación del bono compensatorio para unos 2.450 empleados. El jefe comunal y los funcionarios disminuirán 10% sus sueldos. **PÁGINA 2**

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

El Lobo festejó con un golazo de otro partido

Un exCentral amargó a Newell's en Mendoza. Agustín Módica convirtió su noveno tanto en el torneo y consolidó a Gimnasia entre los que jugarán el Reducido que definirá el Clausura de la Liga Profesional.

PÁGINA 11

ECONOMÍA

Día de la Madre: buscan alentar ventas con ofertas, descuentos y promociones

PÁGINA 4

SOCIEDAD

Internan al Papa para ser operado y siguen las dudas sobre su visita

PÁGINA 6

OBRAS PÚBLICAS

Millonaria licitación para construir una costanera del río Atuel en Alvear

PÁGINA 7

POLÍTICA

El ajuste alcanza a 80% de los municipales de Guaymallén

CUENTAS PÚBLICAS. El intendente, Marcos Calvente, defendió las medidas de austeridad anunciadas, que involucran a la mayor parte del personal. El jefe comunal y los funcionarios se reducen 10% sus sueldos por seis meses.

Jorge Yori
jyori@losandes.com.ar

El intendente de Guaymallén, Marcos Calvente, defendió las medidas de ajuste salarial que afectan a más del 80% del personal municipal, que incluyen la eliminación de un bono compensatorio para gran parte de los trabajadores y una reducción del 10% en los salarios de los funcionarios políticos.

En diálogo con Los Andes, el jefe comunal explicó que la caída de la recaudación en los distintos niveles del Estado obligó a revisar los gastos de la administración municipal. En ese contexto, confirmó que cerca de 2.450 empleados dejarán de percibir un bono de $350.000, mientras que aproximadamente 500 trabajadores que cobran menos de $1.200.000 conservarán el beneficio.

"Está pasando lo que está pasando en toda la economía argentina, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta situación macro está golpeando fuerte los recursos", señaló Calvente. En ese escenario, reveló que el municipio proyecta cerrar 2026 con un 20% menos de recursos respecto de lo presupuestado.

Además, estimó que las medidas salariales permitirán un ahorro cercano a los $800 millones, equivalente al 10% del gasto en salarios, según sus cálculos. "Se han comprimido los recursos y tenemos que ir ajustando el gasto en la medida de los recursos disponibles", explicó.

El jefe comunal resaltó que las prioridades de su gestión son preservar los puestos de trabajo, garantizar los servicios esenciales y finalizar las obras que se encuentran en ejecución. Así, una de las principales medidas anunciadas es la eliminación del bono compensatorio de $350.000 que gran parte de los trabajadores percibía a mediados de cada mes.

Calvente precisó que la planta municipal está integrada por 2.990 personas, de las cuales 2.950 son empleados y las 40 restantes corresponden a funcionarios políticos.

Hasta ahora, la totalidad de los trabajadores recibía este adicional. Sin embargo, con la nueva disposición, aproximadamente 2.450 municipales dejarán de cobrarlo a partir de octubre, lo que representa el 83% de la comuna. En tanto, unos 500 trabajadores con ingresos inferiores a $1.200.000 conservarán el beneficio.

Respecto de la duración de la medida, el intendente confirmó a este medio que la quita del bono será "por tiempo indeterminado", ya que su continuidad dependerá de la evolución de las finanzas municipales.

ARCHIVO

EL PLAN. El objetivo del intendente Calvente es preservar la prestación de servicios y finalizar las obras iniciadas.

En cuanto al impacto sobre los ingresos, explicó que el salario promedio de bolsillo pasará de $1.800.000 a $1.500.000. Calvente comparó esta última cifra con las remuneraciones de otros sectores y aseguró que los empleados públicos provinciales perciben, en promedio, cerca de un millón de pesos.

"El sueldo promedio de bolsillo de los empleados de la provincia de Mendoza está cerca de un millón, o sea estamos un 50% por encima", sostuvo. También señaló que los trabajadores de comercio perciben alrededor de $1.500.000 por una jornada de ocho horas.

> "Está pasando lo que en toda la economía argentina, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta situación está golpeando fuerte los recursos".
>
> **Marcos Calvente**
> INTENDENTE DE GUAYMALLÉN

Por otra parte, cuestionó los criterios con los que anteriormente se distribuía el adicional, al considerar que no contemplaban las diferencias salariales. "Se le daba a 2.950 empleados, inclusive subdirectores que cobraban una fortuna", manifestó.

En ese sentido, explicó que la modificación forma parte de una reestructuración del gasto municipal que también contempla revisar otros adicionales y mecanismos de compensación salarial.

La decisión generó el rechazo del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Guaymallén (SOEMG). Su secretario general, Freddy Funes, cuestionó la eliminación del beneficio y el congelamiento de las negociaciones salariales, y anticipó posibles medidas de fuerza.

Los sueldos de los funcionarios

En paralelo, el Ejecutivo municipal envió al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para reducir un 10% las remuneraciones del intendente y los funcionarios políticos.

Calvente explicó que la iniciativa contempla una segunda disposición: los salarios de los funcionarios permanecerán congelados durante seis meses, sin recibir los incrementos que pudieran acordarse en futuras negociaciones paritarias. "Lo que vamos a hacer es una reducción y congelamiento. Es decir, reducimos el 10% de los sueldos de los funcionarios y ese valor queda fijo, congelado por seis meses", afirmó.

El jefe comunal pretende que la reducción se aplique sobre los salarios correspondientes a octubre, aunque para ello necesita la aprobación del Concejo Deliberante.

La medida se diferencia de las decisiones adoptadas por otros municipios mendocinos, donde los intendentes avanzaron con congelamientos salariales para sus funcionarios políticos, sin aplicar una reducción adicional de las remuneraciones.

Calvente también recordó otras decisiones de reducción del gasto político implementadas durante su gestión. Entre finales de 2024 y principios de 2025, el municipio eliminó 70 cargos políticos. A comienzos de este año, el Concejo Deliberante redujo un 60% su estructura de cargos políticos.

En cuanto a la duración del ajuste, explicó que la reducción y el congelamiento de los salarios de los funcionarios tendrán una vigencia inicial de seis meses, mientras que la suspensión del bono no tiene un plazo definido.

La advertencia sobre el 2027

El dirigente radical sostuvo que las perspectivas presupuestarias para el próximo año obligan al municipio a establecer nuevas restricciones sobre sus gastos. Según explicó, las pautas previstas en los presupuestos nacional y provincial para 2027, que anticipan un contexto de menores recursos disponibles.

"Tenemos que ajustar los gastos en este fin de ejercicio 2026 para encarar el 2027, que va a ser aún más complejo de lo que han sido el 2024, 2025 y 2026", advirtió. En ese marco, aseguró que el municipio continuará revisando sus erogaciones para conseguir una reducción de entre el 8% y el 10% del gasto y equilibrar las cuentas. "El equilibrio fiscal es innegociable", sostuvo.

Calvente también señaló que la ejecución del plan de obra pública representa una presión importante sobre las finanzas municipales, aunque estimó que los mayores desembolsos se concentrarán en los próximos tres o cuatro meses.

Por otra parte, reveló que seis municipios mendocinos ya solicitaron asistencia financiera a la Provincia y no descartó recurrir a esa alternativa si la situación de Guaymallén lo requiere. "Nosotros todavía no hemos tenido la necesidad de hacerlo. Si resulta necesario, lo hago", aseguró.

En medio de las críticas que generaron las medidas de ajuste, Calvente también apuntó contra dirigentes políticos que cuestionaron las decisiones de su gestión y los acusó de intentar obtener rédito de la situación.

"Son mezquindades de la política. Cualquier persona que trate de gestionar seriamente un municipio tiene que usar esa premisa de diseño: empatar gastos con recursos disponibles", subrayó.

Además, rechazó las críticas y sostuvo que las decisiones responden a la necesidad de equilibrar las cuentas municipales. "Creo que la gente se da cuenta de que son las mañas de la vieja política y que aprovechan este tipo de decisiones que son necesarias tomar para sacar rédito", finalizó.

Aceleran la compra de reservas para blindar el año electoral

RUMBO AL 2027. El Banco Central ya acumuló en lo que va del 2026, 50% más que la meta acordada con el FMI para este año.

Ana Clara Pedotti
Especial para Los Andes

ARCHIVO

CONDUCCIÓN. El ministro, Luis Caputo, y el presidente del BCRA, Santiago Bausilli.

Después de un bimestre magro en materia de compras de dólares para las reservas , el Banco Central parece haber vuelto a acelerar su ritmo de adquisición desde la primera rueda de octubre. La autoridad monetaria lleva comprados US$ 340 millones desde que comenzó el mes, con lo que eleva el acumulado de esas compras a US$ 14.909 millones desde que comenzó el año.

Y aunque con estos números el organismo que preside Santiago Bausili ya sobrecumplió la meta que se había trazado a fines del año pasado, prevalece cierta tensión en torno a la capacidad del BCRA de hacerse de dólares para reforzar sus reservas internacionales, sobre todo de cara a un nuevo año electoral.

Incluso este lunes el propio presidente Javier Milei tomó el guante en este debate y aseguró que cuenta con una billetera de US$ 125.000 millones para hacer frente a cualquier movimiento de corrida contra el peso que pudiera surgir de aquí a las próximas elecciones presidenciales. Y buena parte de esta "caja" a la que hizo referencia el mandatario es producto de los anuncios de inversiones vía RIGI y del superávit comercial.

Por eso, superado "el valle" de compras de dólares que se dio durante agosto y septiembre, meses en los que el Banco Central acumuló US$ 1.241 millones por sus intervenciones en el mercado de cambios y reducción a mínimos su participación diaria; la expectativa de la City es que el organismo acelera sus compras hasta finales de este año.

En su último reporte para inversores, Walter Stoeppelwerth, Chief Investment Officer de Grit Capital Group, puso la lupa sobre el verdadero motor detrás de estas compras: "En el caso de Argentina, el talón de Aquiles siempre se ha centrado en una acumulación insuficiente de reservas por parte del BCRA . A nuestro juicio, los US$ 14.900 millones en compras de dólares por parte del Banco Central este año se vieron impulsados no solo por el masivo superávit comercial, sino también por los bonos emitidos por los actores del sector de petróleo y gas, que están acelerando la producción a la espera de nueva capacidad exportadora".

Para la consultora, este flujo dual de divisas es el factor que sostiene el frente financiero y la baja de precios: "Estas dos canillas son las claves de la estabilidad macro y cambiaria que está dando paso a la desinflación".

En esta misma línea, analistas de IEB apuntaron: "A favor de esta estrategia, esperamos una oferta de divisas significativa en los próximos meses: a un elevado remanente de liquidación del agro –lo estimamos en US$ 9.000 millones para el cuarto trimestre– se suman US$ 4.600 millones de ONs y subsoberanos pendientes de liquidación –según la última presentación del BCRA– y la puesta en marcha de Vaca Muerta a principios de 2027. Esa oferta "Deberíamos permitirle al BCRA sostener un buen ritmo de compras".

Con el contrato de crudo Brent a 6 meses firme en torno a los US$ 92,90 y un índice de términos de intercambio de commodities para el país cerca de sus máximos, Stoeppelwerth concluye que el contexto internacional juega a favor del plan oficial: "Estos dos barómetros de los precios de exportación de Argentina son la mejor política de seguro que puede existir para el ciclo presidencial de 2027", aseguró.

US$15 mil
millones.
El BCRA sumó US$1.241 millones entre agosto y septiembre y en octubre ya compró US$340 millones.

Compras con "peso fuerte"

Las compras del Central se dieron sin alterar el ancla cambiaria. El viernes, el tipo de cambio mayorista cerró en los $ 1.517, lo que implica una suba apenas por encima del 4% desde enero. Los economistas del banco BBVA destacaron que "superó las expectativas iniciales" y proyectaron una suba del dólar sobre el final de este año.

"Proyectamos una tendencia alcista en el tipo de cambio durante el cuarto trimestre, alcanzando los $1.630 pesos para finales de 2026, lo que implicaría un incremento del 11,7% interanual, mientras que la inflación alcanzaría el 29%. Estimamos que el tipo de cambio crecerá un 25% en 2027, superando la inflación proyectada del 20%" señalan.

Milei ratificó a Caputo y se jactó de la acumulación de dólares

El presidente Javier Milei ratificó este lunes la continuidad del ministro de Economía, Luis Caputo, y aseguró que cuenta con US$125.000 millones para hacer frente a una corrida cambiaria durante el proceso electoral.

"Es una pelotudez del tamaño de una casa. Yo tengo una relación simbiótica con Caputo", afirmó el Presidente.

En esa línea, consideró "un disparate total" la salida de Caputo y el reemplazo por el economista Alberto Ades, con quien se reunió la semana pasada. "Nos entendemos de memoria, literalmente. Siempre tenemos la visión alineada", insistió Milei.

El mandatario aseguró que esa versión proviene de personas que quieren "hacerle daño a la Patria" en momentos en que Caputo estaba teniendo una reunión con la titular del FMI, Kristalina Georgieva.

Por otro lado, Milei afirmó que cuenta con US$125.000 millones para hacer frente a una eventual corrida cambiaria en el año electoral.

"No espero una corrida, pero me preparo", aseguró el mandatario durante una entrevista en una radio porteña.

Milei aseguró también: "Los dólares nos salen por las orejas. Los dólares que no se pueden seguir por el lado financiero nos están saliendo por las orejas por el lado real".

Milei explicó hay US$25.000 millones que vencen en manos de tenedores locales "con lo cual, ese rollover está asegurado" y aseguró: "El rollover externo lo tenemos arreglado con organismos y con otros países".

.

DEBATES

Una semana caliente en el Congreso

El Congreso vivirá una semana caliente. Entre el martes y el jueves se sucederán varias discusiones importantes que enfrenta este año la Cámara de Diputados. El Gobierno habilitará el debate del Presupuesto 2027 y continuará la discusión del proyecto de defensa de la soberanía de Malvinas. Pero el plato fuerte será el comienzo del debate de la ley de inviolabilidad de la propiedad privada.

ARCHIVO

Hasta el jueves, el Congreso será epicentro de temas fuertes.

EL DATO

Expulsan a brasileño que insultó a Milei

El Gobierno nacional canceló la residencia permanente y prohibió el ingreso a la Argentina durante cinco años a un ciudadano brasileño vinculado al PT de Luiz Inácio Lula da Silva, que había publicado insultos y críticas contra Javier Milei en las redes sociales. La medida se hizo efectiva este lunes, cuando José Rogério Rogerio Tomaz Jr. llegó al Aeroparque para realizar una serie de entrevistas.

SAN JUAN

Ordenan recuperar clases en colegios universitarios

La Justicia Federal ordenó a la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) recuperar los días y las horas de clase perdidos durante los paros docentes en tres colegios secundarios que dependen de esa casa de estudios. El fallo hizo lugar a una medida cautelar de un grupo de padres y fijó un plazo de cinco días para que las autoridades comuniquen un plan que garantice la finalización del ciclo lectivo 2026.

ECONOMÍA

Día de la Madre. Promociones y ofertas para impulsar ventas

CONSUMO. Los comercios mendocinos ofrecen cuotas sin interés, descuentos y promos bancarias para intentar atraer compradores en un contexto de retracción de la actividad.

Melisa Sbrocco
Especial para Los Andes

ARCHIVO

COMPRAS. Los principales centros comerciales esperan un incremento de la actividad para esta semana.

El Día de la Madre, que se celebra el próximo domingo, encuentra a los comercios en un escenario de consumo estancado, menor poder adquisitivo y dificultades para financiar las compras. Las expectativas apuntan a ventas similares a las de 2025, mientras los negocios refuerzan las ofertas, los descuentos bancarios y las cuotas sin interés para incentivar la demanda.

Según un informe de Focus Market, los argentinos destinarán un promedio de $55.800 por regalo, con una mayor preferencia por experiencias, perfumería, cosmética e indumentaria. En Mendoza, los centros comerciales suman promociones bancarias, beneficios propios y acciones especiales, aunque los economistas advierten que el endeudamiento de los hogares y la búsqueda de precios más bajos condicionan el gasto.

Las ventas minoristas de las pequeñas y medianas empresas registraron una suba interanual real del 0,3% en septiembre, pero retrocedieron un 1,2% frente a agosto. De acuerdo con los datos de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), el sector acumuló una caída del 2,1% entre enero y septiembre de 2026. El consumo continúa concentrado en compras cotidianas y productos de menor valor.

Las ventas por internet de los comercios con local a la calle mostraron un desempeño diferente, con un aumento interanual del 19,4% y una suba del 8,7% frente a agosto.

Descuentos, regalos y acciones especiales

El Día de la Madre es una de las principales fechas comerciales. Romina Schvartzman, gerente comercial de La Barraca Mall, señaló que las expectativas son altas y que prepararon promociones bancarias, regalos por compras y propuestas especiales para las familias.

En relación con el comportamiento de los consumidores, Schvartzman destacó la importancia de los precios accesibles y el desempeño de los locales outlet. "La verdad es que la gente está buscando precio, y eso en La Barraca funciona muy bien, porque es un nivel medio, medio alto. Tenemos muchos locales de formato outlet, los cuales la gente está comprando bastante, y unos precios más accesibles, que es lo que ha cambiado bastante desde el año pasado", explicó.

La gerente comercial agregó que las marcas modificaron sus precios en un contexto de inflación más estable y que las alternativas de financiación también favorecen las compras. "La verdad es que las marcas han bajado en su mayoría los precios, ya que la inflación está un poco más estabilizada. Y también el tema de la financiación ayuda a poder hacer este tipo de compras", sostuvo.

Entre las acciones propias, el centro comercial entregará entradas al cine por compras desde $40.000. Para tickets desde $80.000, los clientes podrán canjear el comprobante en recepción y recibir un vino de Estancia Mendoza. Además, cualquier compra permitirá participar del sorteo de una estadía para dos personas en Casa Septem, en Tupungato.

Expectativas apuntan a un similar nivel de ventas al de 2025 y algunos economistas prevén que el ticket promedio sea menor.

Desde el jueves previo al Día de la Madre, el centro comercial también instalará una escenografía especial con un fotógrafo profesional para que madres e hijos puedan sacarse una foto y llevársela como recuerdo.

En cuanto a las promociones bancarias, Banco Supervielle ofrece hasta nueve cuotas sin interés del 13 al 18 de octubre. Banco Nación propone un 30% de descuento y hasta 12 cuotas sin interés del 12 al 17 de octubre, mientras que BBVA ofrece un 30% de descuento y hasta 12 cuotas sin interés los días 15, 16 y 17 de octubre.

Por su parte, ICBC tendrá descuentos del 10%, 25%, 30%, 35% y 40%, con hasta seis cuotas sin interés el 16 y 17 de octubre. Banco Galicia ofrecerá descuentos del 20% y 25%, con seis y 12 cuotas sin interés el 17 y 18 de octubre. Finalmente, NX brindará un 25% de descuento y hasta seis cuotas sin interés del 15 al 18 de octubre.

Se espera un mayor movimiento

Jésica Lois, Center Manager de Mendoza Shopping, explicó que la fecha llega en un contexto de consumidores más atentos a los precios, las promociones y las condiciones de pago. "Todos sabemos que el Día de la Madre es una de las fechas comerciales más importantes del año. Hoy vemos un consumidor que está mucho más atento a cómo y dónde gasta, y en ese escenario las promociones y los beneficios se vuelven protagonistas", señaló.

La ejecutiva destacó la respuesta del público a las acciones propias del centro comercial. "Las promociones son muy bien recibidas por nuestros clientes, pero destaco especialmente la respuesta que tienen las acciones propias que impulsamos desde Mendoza Shopping. Son propuestas que nuestros clientes conocen, valoran, que las esperan en cada fecha especial, nos las piden y que se convirtieron en un diferencial de nuestra propuesta comercial", afirmó.

En ese sentido, agregó que el trabajo conjunto con las marcas apunta a ofrecer alternativas que vayan más allá de los descuentos. "Seguimos trabajando para ofrecer no solo buenas oportunidades de compra, sino también motivos para que los mendocinos nos sigan eligiendo", sostuvo.

Lois también se refirió a los hábitos de compra y al movimiento esperado para los próximos días. "Creo que hay algo que no cambia con los años, y es que a los argentinos nos encanta dejar todo para último momento, aunque después estemos corriendo", comentó.

La responsable del shopping señaló que, aunque los consumidores empiezan a mirar opciones y comparar precios con anticipación, muchas compras se concretan cerca de la fecha. "Por eso sabemos que los días previos al Día de la Madre, esta última semanita, especialmente el sábado, suelen ser los de mayor movimiento", explicó. Y añadió: "Tenemos muy buenas expectativas para lo que queda de la semana y, sobre todo, para el fin de semana que viene".

La propuesta comercial incluye indumentaria, perfumería, belleza, accesorios y calzado, además de alternativas vinculadas con la gastronomía y el bienestar. La intención es ofrecer opciones para distintos presupuestos y sumar motivos para que los visitantes permanezcan en el centro comercial.

La agenda de promociones bancarias informada por Mendoza Shopping incluye descuentos en Galicia tiene descuentos del 10%, 15%, 20% y 25%, con seis y 12 cuotas sin interés, los días 10, 11, 17 y 18 de octubre.

En tanto, BNA+ MODO ofrece un 30% de descuento, con un tope de $35.000 por compra y hasta 12 cuotas sin interés, del 12 al 18 de octubre. Santander cuenta con descuentos del 20% y 30%, con hasta nueve cuotas sin interés, el 14 de octubre, mientras que BBVA propone descuentos del 15% y 30%, con seis y nueve cuotas sin interés, del 15 al 17 de octubre.

Las alternativas también incluyen un 25% de descuento con Naranja, con un tope de $30.000 por usuario y hasta seis cuotas sin interés, del 15 al 18 de octubre. Mercado Pago ofrece un 20% de descuento sin tope de reintegro el 16 y 17 de octubre. En las mismas fechas, ICBC tiene descuentos del 25%, 30%, 35% y 40%, con topes de $40.000 y $50.000 por transacción según la cartera, además de un 10% extra en rubros específicos. Por último, YOY ofrece un 25% de descuento, con un tope de $40.000 por transacción, el 16 y 17 de octubre.

Nicolás Aroma, economista del Centro de Economía y Finanzas de Mendoza (CEFI), advirtió que el poder adquisitivo limita las decisiones de consumo. "La decisión de compra en este tipo de días festivos se ve condicionada por un poder adquisitivo menor, que viene dado, como ya sabemos, desde hace algunos meses", explicó.

El economista señaló que, sin embargo, las restricciones no eliminan el consumo asociado a las fechas tradicionales. "Siempre para estas fechas los comercios repuntan en el consumo porque hay cuestiones culturales y tradicionales que no se rompen", indicó.

ILUSTRACIÓN: NIKLAS ELHEMED

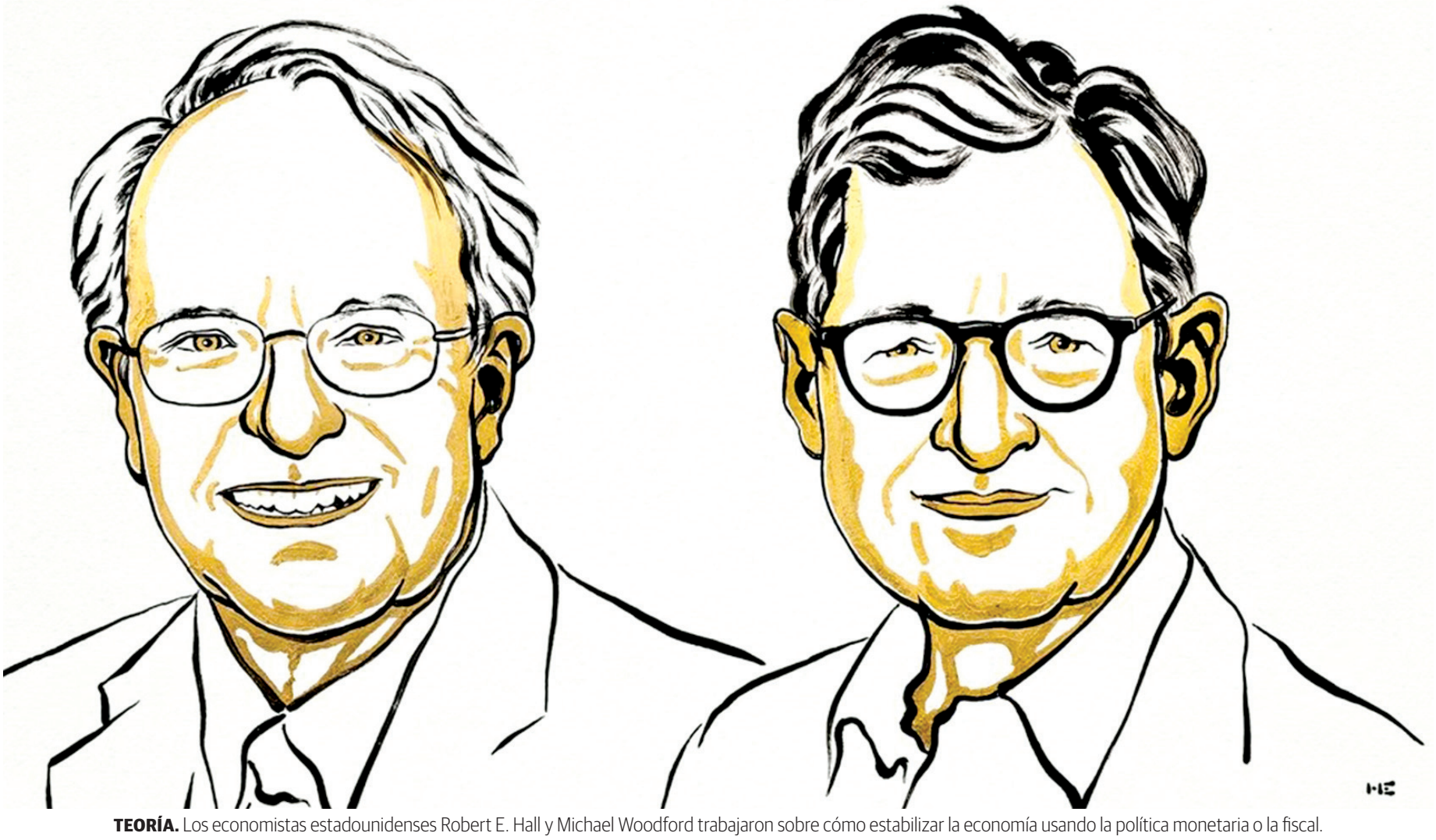

TEORÍA. Los economistas estadounidenses Robert E. Hall y Michael Woodford trabajaron sobre cómo estabilizar la economía usando la política monetaria o la fiscal.

Hall y Woodford. Ganan el Nobel por sus aportes para suavizar crisis

RECONOCIMIENTO. Las investigaciones de los estadounidenses sobre el consumo, los precios y las expectativas, son claves para comprender cómo las decisiones individuales afectan la economía.

El premio Nobel de Economía 2026 fue otorgado este lunes a los economistas estadounidenses Robert E. Hall y Michael Woodford por sus investigaciones sobre los fundamentos microeconómicos de la estabilización macroeconómica. La Real Academia Sueca de Ciencias destacó que sus trabajos permitieron desarrollar modelos para comprender cómo las decisiones de hogares y empresas influyen en la economía y cómo las políticas fiscales y monetarias pueden moderar las fluctuaciones.

Los investigadores recibirán 12 millones de coronas suecas, unos 1,2 millones de dólares, que se repartirán en partes iguales. Hall es profesor de la Universidad de Stanford y Woodford, de Economía Política en la Universidad de Columbia.

El comité señaló que sus modelos proporcionaron una base teórica para las herramientas que utilizan bancos centrales y gobiernos. En lugar de estudiar solo relaciones estadísticas entre inflación, producción y consumo, analizaron cómo las decisiones individuales se vinculan con los resultados generales. Este enfoque permite evaluar el efecto de las políticas de estabilización.

Decisiones y economía

Los resultados económicos surgen de decisiones de hogares y empresas sobre consumo, ahorro, producción, inversión y precios. Su interacción incide en la oferta y la demanda.

Hall y Woodford incorporaron estos comportamientos a sus modelos para explicar los ciclos económicos y evaluar las políticas de estabilización. También consideraron las expectativas: las decisiones de consumo, inversión y producción dependen de las condiciones presentes y de lo que las personas y las empresas esperan que ocurra. Por eso, los anuncios de gobiernos y bancos centrales pueden influir en la actividad antes de que las medidas se implementen.

John Hassler, presidente del comité del premio, afirmó que los trabajos establecieron una base teórica para los modelos utilizados por las autoridades económicas.

Hassler remarcó que los modelos ayudan a que los picos y las caídas de la actividad sean menos pronunciados. El enfoque considera que las decisiones individuales deben estudiarse junto con variables, como la inflación y la producción. Así, los responsables de la política económica pueden evaluar no solo el efecto de una medida, sino cómo cambia las expectativas y las decisiones individuales.

Los modelos neokeynesianos permiten analizar cómo las políticas de estabilización moderan los ciclos mediante decisiones fiscales y monetarias.

Hall y el consumo

La investigación de Hall se concentró en la demanda y el gasto del consumidor. En un artículo de 1978, planteó que los cambios en el consumo no podían predecirse porque dependían de información nueva e imprevisible.

La hipótesis contribuyó al estudio de las decisiones de los hogares y a modelos que analizan cómo distribuyen sus recursos según ingresos, expectativas e información nueva.

El enfoque considera que las decisiones individuales deben estudiarse junto con variables, como la inflación y producción.

Las medidas de las autoridades también pueden modificar las expectativas de los consumidores y, por esa vía, sus gastos.

Woodford y las empresas

Woodford centró sus investigaciones en la oferta y en la forma en que las empresas fijan sus precios. Sus trabajos permitieron estudiar cómo las perturbaciones alteran la relación entre oferta y demanda, y cómo las políticas de estabilización pueden moderar sus efectos.

Una perturbación negativa de la oferta puede producirse por la escasez de materias primas, que limita la producción y modifica los costos. En cambio, un avance tecnológico puede reducirlos y facilitar la fabricación de mayores volúmenes. La demanda también puede variar: mejores expectativas pueden llevar a los hogares a aumentar sus gastos, mientras que una noticia desfavorable puede inducirlos a reducir el consumo.

Las autoridades pueden aplicar medidas para moderar esas fluctuaciones.

La crisis de 2008

Al conocerse el premio, Woodford dijo que el reconocimiento era una sorpresa y que se sentía eufórico. Explicó que su trabajo buscaba mejorar las bases para debatir la política económica y contribuir a su gestión pública.

Destacó la importancia de comprender cómo las personas deciden sus gastos y qué saben sobre las medidas futuras.

Como ejemplo, recordó la respuesta de los bancos centrales a la crisis financiera de 2008. Para enfrentar la recesión, las autoridades redujeron las tasas de interés, pero esa herramienta no fue suficiente. Luego se incorporaron otros instrumentos, entre ellos la orientación prospectiva (forward guidance), con la cual los bancos comunican cuál podría ser la trayectoria de las tasas.

Woodford consideró que esa estrategia tuvo un papel relevante desde 2009 y contribuyó a mejorar la estabilización. La herramienta se apoya en uno de los principios de sus investigaciones: las decisiones económicas dependen, en parte, de las expectativas. Al comunicar sus planes, los bancos centrales pueden influir en las previsiones de hogares, empresas y mercados, y modificar sus decisiones presentes.

SOCIEDAD

El Papa será hospitalizado para someterse a la cirugía de pulmón

LA SALUD DEL PAPA. León XIV ingresará al Policlínico Gemelli para que le extirpen un nódulo. Su agenda fue suspendida ayer.

EFE

GIRA. aseguran que los médicos de Roma recomiendan suspender la visita del Papa a la Argentina.

El papa León XIV será hospitalizado este medio dìa en el Policlínico Gemelli de Roma para someterse a una intervención quirúrgica destinada a extirpar un nódulo pulmonar detectado en una fase muy temprana. La información fue confirmada por fuentes de la oficina de prensa del Vaticano, que también anunció la suspensión de todas las audiencias del pontífice hasta el 20 de octubre.

El domingo, al término del rezo del Ángelus, el Papa había anticipado que sería operado durante esta semana. Según explicó, la lesión está bien localizada y fue identificada en una etapa inicial.

León abrió su agenda

A pesar de la intervención prevista, el pontífice, de 71 años, mantuvo ayer por la mañana los compromisos que tenía programados. Entre ellos, recibió a varios arzobispos de distintas partes del mundo, como el presidente de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, Carlos Enrique Herrera Gutiérrez, y el argentino Jorge Eduardo Lozano.

Sin embargo, no participó en las sesiones de la tarde en el encuentro en la Sala Pablo VI sobre Amoris laetitia, diez años después de su publicación.

La hospitalización, sin embargo, obligará a modificar las actividades previstas para los próximos días, tanto en la agenda oficial como en el encuentro que se desarrolla en el Vaticano por el décimo aniversario de la publicación de Amoris laetitia.

Javier Milei y "los ajustes necesarios"

La ansiada visita del papa León XIV a la Argentina podría tener "cambios" si su estado de salud lo exige después de la operación prevista para este martes. Javier Milei aseguró que el Gobierno está dispuesto a ajustar el cronograma para facilitar el viaje del pontífice, pero no anunció ninguna modificación concreta.
"Si la situación demanda un corrimiento en la fecha, nosotros estamos disponibles a hacer los ajustes necesarios", afirmó el presidente al ser consultado sobre la salud del Papa.
El mandatario expresó además su preocupación por León XIV, quien será operado este martes en Roma para extirparle un nódulo pulmonar, y recordó que había hecho público que estaban "orando por él" y para que pudiera concretar su viaje a la Argentina.

Tagle presidirá la misa

Una de las principales modificaciones afecta a la celebración eucarística del miércoles 14 de octubre en la plaza de San Pedro. León XIV había previsto participar de la misa junto con los asistentes al encuentro, entre ellos representantes de las Iglesias orientales, presidentes de conferencias episcopales, matrimonios y expertos.

Por decisión del propio pontífice, la ceremonia quedará a cargo del cardenal Luis Antonio Tagle, pro-prefecto del Dicasterio para la Evangelización y nuevo decano del Colegio Cardenalicio.

El sacerdote jesuita Giacomo Costa, responsable de la metodología del encuentro y consultor de la Secretaría General del Sínodo, explicó durante una conferencia de prensa que la operación y la posterior internación obligarán a introducir cambios en el desarrollo de las actividades.

"Durante la misa rezaremos especialmente por la salud del Santo Padre y por las familias", señaló Costa.

El informe final

La internación también modificará el calendario de elaboración del informe de síntesis que debía presentarse al concluir el encuentro sobre Amoris laetitia.

Según explicó Costa, León XIV había manifestado su intención de escuchar las conclusiones de los participantes y compartir sus propias reflexiones. Por ese motivo, pidió que el documento no se publicara en la fecha inicialmente prevista, de manera que pudiera conocer su contenido antes de formular una respuesta.

Reciba el alta hospitalaria, el pontífice prevé retomar el informe y los demás materiales elaborados durante las jornadas de trabajo. La publicación esperará la revisión del Papa.

"Creo que este deseo suyo de escuchar es hermoso", afirmó Costa. El sacerdote agregó que León XIV no quería que la reunión concluyera sin la posibilidad de pronunciar unas palabras que contribuyeran a sostener el compromiso de toda la Iglesia.

En paralelo, el Papa recibió mensajes de apoyo de Iglesias y dirigentes políticos de distintos continentes, mientras el Vaticano reorganiza su agenda en función de la intervención quirúrgica y la recuperación posterior.

La estatua de León

A un mes para la llegada programa del Papa a Perú, prevista para el 11 de noviembre provente de Buenos Aires, las autoridades de la provincia peruana del Callao, colindante con la capital Lima, presentaron los avances de la estatua más grande que se levantará en el mundo en honor al papa León XIV, con una altura de 14 metros de altura, cuya construcción se encuentra al 40%.

La imagen de León XIV con los brazos abiertos estará instalada en un parque público frente al mar del Callao, una jurisdicción que el papa conoce muy bien desde los años en que estuvo a cargo de administrar su obispado, al mismo tiempo en que ejercía como obispo de Chiclayo, a 600 km al norte de Lima.

El arzobispo de San Juan confirmó que habló con el Santo Padre

En medio de la expectativa internacional tras las novedades sobre la salud del Papa, el arzobispo de San Juan, Monseñor Jorge Lozano, mantuvo una audiencia privada en el Vaticano con el Santo Padre. Pese a las especulaciones sobre posibles cancelaciones en la agenda papal previa a su intervención médica, el encuentro se llevó a cabo con total normalidad en los horarios previstos.

En diálogo con medios nacionales desde Roma, donde además visitó la Basílica de Santa María la Mayor, arzobispo de San Juan llevó tranquilidad al señalar que encontró al Pontífice en excelente estado de ánimo y plenamente enfocado en sus compromisos.

"Yo lo vi bien, normal y muy bien animado. Si no sabía del aviso que había dado el día anterior, ni cuenta me daba. No parecía de mal semblante, al contrario", destacó Lozano tras la reunión.

Viaje a la Argentina

Durante la reunión privada, solicitada con meses de anticipación por motivos de agenda en Europa, Lozano le transmitió el acompañamiento de la comunidad en la oración por su pronta recuperación. Al respecto, el arzobispo reveló la respuesta del Pontífice:

"Le dije que rezábamos por él y por su salud. Me dijo que no era algo que lo tuviera preocupado y que estaba confiado", confirmó Lozano respecto del nódulo y la intervención prevista.

Asimismo, la preparación de la tan esperada visita del Papa a la Argentina ocupó un lugar central en la conversación. Lozano le detalló las grandes expectativas del pueblo argentino, la masividad de las peregrinaciones a Luján.

Al despedirse, el mensaje del Papa dejó en claro que la agenda oficial no ha sufrido cambios: "Cuando me iba me dijo: 'Bueno, nos vemos pronto'. Y respondí: 'Sí, ojalá, en la Argentina'", concluyó Lozano.

El mensaje del Papa dejó en claro que su agenda no ha sufrido cambios: "Cuando me iba me dijo: 'Nos vemos pronto'".

MAIPÚ CRECE

LICITACIÓN PÚBLICA

Maipú / MUNICIPIO

Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº89/2026** para contratar lo siguiente:
Objeto: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFUGIOS PEATONALES", destinados a las calles Ozamis, Maza, Sarmiento, Yrigoyen, Gabrielli, Padre Vázquez, Tropero Sosa y Urquiza etapa 1, del Departamento de Maipú.-
Expte.: 21634/2026
Fecha de Apertura: 30/10/2026
Hora: 09:00 Hs.
Precio Carpeta: $198.400,00.-
Presupuesto Oficial: $198.450.000,00.-
RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.
LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.
Pliegos: **En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu. gob.ar)**
Informes o consultas:
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190 MAIPÚ (Mza.)

MAIPÚ CRECE
Maipú / MUNICIPIO

Ocho empresas compiten por construir la Costanera en Alvear

OBRA PÚBLICA. La intervención sobre la ribera del río Atuel en el departamento sureño contempla un parque aéreo, servicios comerciales y un sector para motorhomes. El proyecto costaría $3.635 millones.

El Gobierno de Mendoza y la Municipalidad de General Alvear avanzaron con el proceso licitatorio para la construcción de la flamante Costanera Centro, una obra que demandará una inversión superior a los $3.635 millones y que será financiada íntegramente con los Fondos del Resarcimiento.

El proyecto contempla un parque aéreo con tirolesas y puentes colgantes, paradores comerciales, un salón de usos múltiples, ciclovías y un sector para motorhomes. Ocho oferentes compiten por ejecutar los trabajos, que tienen un plazo previsto de ocho meses.

La transformación de un sector de la ribera del río Atuel en General Alvear ingresó en una nueva etapa. Tras la apertura de sobres, que se realizó el 6 de octubre y reunió ocho ofertas, las propuestas comenzaron una evaluación técnica, administrativa y económica antes de que las autoridades definan la adjudicación.

El plazo previsto para ejecutar los trabajos en la rivera es de ocho meses, mientras que la conducción de la obra estará a cargo del municipio, con participación técnica de organismos provinciales.

GENTILEZA

ACCESO. Se ejecutarán rampas y escalinatas para facilitar el ingreso a los sectores próximos al río.

Ocho firmas en pugna

Siete empresas se presentaron de manera individual y una unión transitoria completó la nómina de interesados. Según informó el municipio, los oferentes son Universo SA–Constructora Horizonte SA (UT), San Guillermo SA, Camilietti SA, Corporación del Sur SA, Stornini SA, Genco SA, Da-Fré Obras Civiles SA y Black Shadow SA.

La apertura estaba prevista inicialmente para septiembre, pero la fecha se prorrogó a octubre. Con las propuestas recibidas, la administración deberá determinar cuáles cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos y comparar sus condiciones antes de avanzar con la contratación.

La intervención busca incorporar infraestructura urbana, servicios y espacios para actividades recreativas, turísticas y comerciales en un sector de la ribera del Atuel. Y su planificación fue desarrollada mediante la coordinación entre la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el Ente Mendoza Turismo (Emetur) y la Municipalidad de General Alvear.

Un parque aéreo

Entre los componentes previstos se encuentra un parque aéreo de aventura, equipado con una torre metálica de lanzamiento, seis líneas de tirolesas y tres puentes colgantes peatonales. El diseño también contempla un circuito de menor altura destinado a los niños.

La propuesta incorpora tres paradores comerciales y un salón de usos múltiples. Estos espacios podrán albergar servicios gastronómicos y actividades vinculadas con la comercialización de productos regionales, mediante concesiones que se definirán posteriormente.

La combinación de recreación y servicios apunta a ampliar las actividades que podrán desarrollarse en la ribera. La puesta en funcionamiento de esos sectores, sin embargo, dependerá de la ejecución de la obra y de las decisiones que se adopten para su explotación comercial.

El ordenamiento del predio incluye la construcción de calzadas de distintos anchos, veredas de hormigón y ciclovías de hasta tres metros. También se proyectaron rampas y escalinatas para facilitar el acceso a los sectores próximos al río.

El trazado vial tendrá dos rotondas. En una de ellas se instalará un centro de información turística, acompañado por una estructura escultórica con las iniciales GA, construida con chapa y hormigón e iluminada.

Otro sector estará destinado al turismo itinerante. El proyecto prevé un espacio acondicionado para motorhomes, con áreas de sombra y churrasqueras, orientado a quienes recorren la región en ese tipo de vehículos.

El diseño paisajístico contempla conservar el arbolado autóctono existente e incorporarlo a los espacios verdes.

Servicio e infracturcura

La intervención también comprende la infraestructura necesaria para abastecer y mantener en funcionamiento los distintos sectores. En materia de agua potable, se instalarán cañerías de PVC, conexiones domiciliarias e hidrantes.

El sistema eléctrico contará con redes de baja y media tensión y una subestación transformadora aérea de 100 kVA, conectada a la red de Cecsagal. Para iluminar los paseos peatonales y las áreas próximas al río se colocarán luminarias LED sobre columnas metálicas y farolas.

El diseño paisajístico contempla conservar el arbolado autóctono existente e incorporarlo a los espacios verdes y las rotondas. La propuesta, por lo tanto, combina nuevas instalaciones con elementos naturales presentes en el lugar.

La obra incluirá un sistema de desagües pluviales compuesto por acequias de tierra y sumideros. Sus dimensiones se determinarán de acuerdo con las características del terreno y el comportamiento aluvional de la zona, un aspecto clave para el funcionamiento del complejo.

El próximo paso

Con las ocho ofertas presentadas, el proceso continuará con el análisis de la documentación y de las condiciones económicas y técnicas de cada propuesta. Una vez finalizada esa instancia, las autoridades podrán avanzar con la adjudicación y completar los trámites administrativos necesarios para iniciar los trabajos.

La Costanera Centro tendrá un plazo de ejecución de ocho meses y un presupuesto superior a los $3.635 millones, financiado con los Fondos del Resarcimiento. Su concreción permitirá incorporar nuevos espacios de circulación, recreación y servicios en la ribera del Atuel.

El paso inmediato es definir qué empresa ejecutará el proyecto. Después, el cumplimiento de los plazos previstos y la puesta en funcionamiento de las instalaciones determinarán cuándo General Alvear podrá disponer de la ribera.

Luján licita su "playita" en el río Mendoza

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

El Concejo Deliberante de Luján de Cuyo aprobó la ordenanza que autoriza a licitar la explotación turística y recreativa de Luján Playa Bajada al Río. El futuro concesionario deberá invertir en infraestructura, gastronomía, espacios deportivos y culturales. La temporada comenzará el 1 de noviembre bajo gestión municipal y las principales mejoras se proyectan para 2027.

Inaugurado en 2016 sobre la Ruta Provincial 82, a la altura del kilómetro 25, en Las Compuertas, Luján Playa iniciará un proceso de renovación de sus instalaciones y servicios. El municipio busca incorporar nuevas prestaciones mediante una concesión de uso y explotación turística y recreativa por diez años.

La ordenanza aprobada establece un canon mensual mínimo de 1.000 Unidades Tributarias Municipales (UTM) y obliga al adjudicatario a presentar y ejecutar un plan de inversiones. Las obras deberán ajustarse a las etapas, montos y el cronograma comprometidos. Si los costos superan lo previsto, la diferencia la asume el concesionario.

El proyecto contempla nuevos espacios gastronómicos y de proveeduría, áreas deportivas y recreativas.

Servicios a incorporar

El proyecto prevé espacios gastronómicos, proveeduría, áreas deportivas y recreativas, y sectores para actividades culturales, sociales y de entretenimiento.

Contempla ampliar el estacionamiento, renovar los sanitarios, mejorar la iluminación y la señalización, garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad y sostener la limpieza.

La seguridad será una condición central de la concesión. El adjudicatario deberá garantizar guardavidas, primeros auxilios y atención de emergencias cuando se habiliten sectores acuáticos. El municipio podrá restringir o cerrar el acceso al río ante crecidas, tormentas u otras situaciones de riesgo para el público.

GENTILEZA

OPERADOR. La gestión del balneario en el río Mendoza será por 10 años.

La normativa preserva la función social del predio. El concesionario deberá garantizar el acceso gratis a escuelas de verano municipales, organizaciones de adultos mayores y discapacidad.

La Garganta del Diablo, inhabilitada por mayor caudal

CRECIDA. El Parque Iguazú dispuso el cierre de uno de sus principales recorridos y realizan inspecciones para evaluar los daños.

Las autoridades del Parque Nacional Iguazú informaron que el circuito Garganta del Diablo permanecerá cerrado el feriado como medida preventiva ante la crecida del río Iguazú, cuyo caudal superó los 12.000 metros cúbicos por segundo.

La restricción se mantendrá durante toda la jornada, mientras se evalúa la evolución del nivel del agua y las condiciones de seguridad. En redes sociales, varios usuarios compartieron videos que muestran la situación en la zona.

Inspecciones de seguridad

Durante la jornada de ayer se realizaron inspecciones para determinar el impacto de la crecida sobre los recorridos turísticos y la infraestructura del área protegida. La continuidad de las medidas dependerá de los resultados de esas evaluaciones.

Las cuadrillas de mantenimiento llevaron a cabo inspecciones minuciosas en los sectores habitualmente transitados por el público.

El objetivo de los peritajes radica en evaluar los posibles daños generados por la crecida sobre las pasarelas y pasamanos del área protegida.

Las autoridades mantendrán las restricciones vigentes hasta que las mediciones hidrológicas retornen a parámetros considerados seguros para los visitantes.

Qué circuitos abiertos

Pese al cierre de Garganta del Diablo, los circuitos Inferior y Superior funcionan con normalidad, según la información oficial. Los turistas, residentes y trabajadores pueden acceder a esos recorridos sin restricciones.

La situación también tuvo consecuencias del lado brasileño. El domingo, las autoridades del Parque Nacional do Iguaçu, en Brasil, dispusieron el cierre de la pasarela principal de las cataratas debido al importante crecimiento del caudal de agua.

Ayer se realizaron inspecciones para determinar el impacto de la crecida sobre los recorridos turísticos.

GENTILEZA

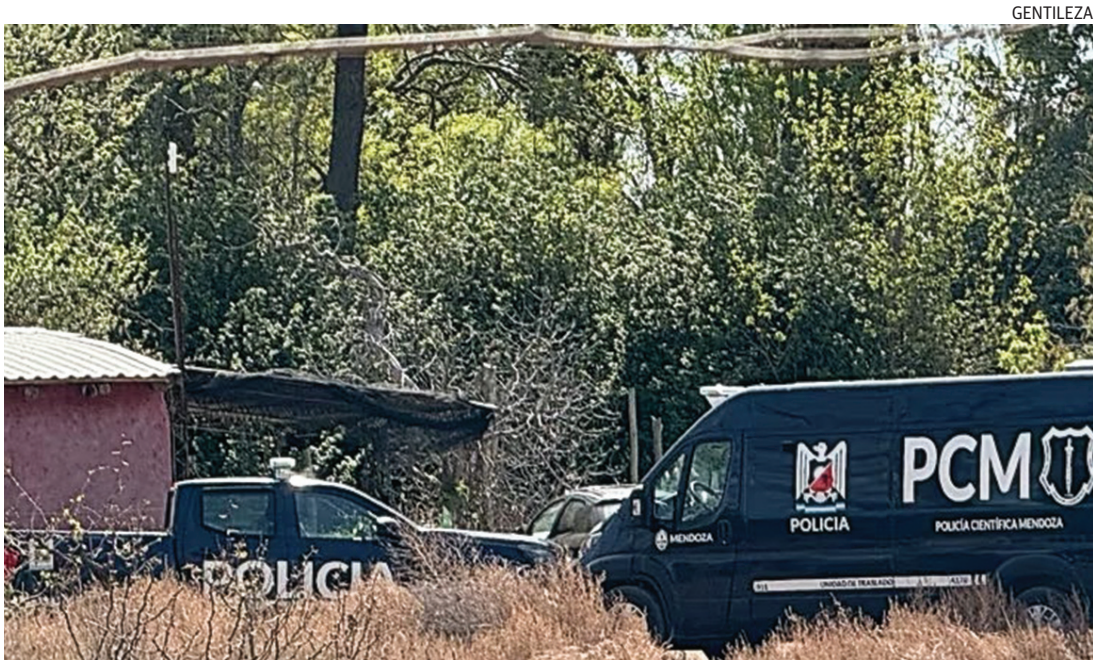

ESCENARIO. La vivienda donde fue asesinado Marcelo Wodniak la zona de Cuadro Nacional, San Rafael.

Dos imputados por el asesinato a "golpes" de un hombre en San Rafael

ACUSACIÓN. Hugo Roberto Morán Rivas y Mauricio Darío Echegaray Verdugo fueron enviados a la cárcel por el homicidio de Marcelo Wodniak.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

La Fiscalía de San Rafael imputó a los dos hombres que el viernes fueron detenidos por el homicidio de Marcelo Wodniak (60), ocurrido en su casa de una zona rural de Cuadro Nacional, San Rafael, luego de que fuera atado de pies y manos y brutalmente golpeado.

Tras analizar las evidencias secuestradas durante los allanamientos, el fiscal Javier Giaroli imputó ayer a Hugo Roberto Morán Rivas y Mauricio Darío Echegaray Verdugo por "robo doblemente agravado por ser cometido en despoblado y por el uso de arma en concurso real con homicidio doblemente agravado por ser cometido con ensañamiento y criminis causa".

La calificación contempla como única pena la prisión perpetua, según informó una fuente del Ministerio Público Fiscal. Luego, los dos acusados fueron trasladados a la cárcel del sur provincial.

Los acusados habían sido detenidos el viernes por la mañana durante procedimientos realizados en la localidad de El Sosneado, donde no solo se concretaron sus aprehensiones, sino que también se secuestraron prendas de vestir con manchas hemáticas, cuyo peritaje habría dado positivo.

Mecánica y causa de muerte

Marcelo Wodniak, nacido en Buenos Aires y con residencia en San Rafael, fue brutalmente asesinado en los primeros días de octubre. Luego de ser atado de pies y manos, fue golpeado en el pecho y en la cabeza.

El adelanto de la necropsia, realizada por el Cuerpo Médico Forense, indicó que el deceso se produjo como consecuencia de los golpes. El informe señala la existencia de traumatismo torácico por neumotórax y hemorragia subaracnoidea; es decir que recibió un golpe severo en el tórax que provocó el colapso de un pulmón por entrada de aire y, por otra parte, un sangrado en la zona que rodea al cerebro a causa de un fuerte impacto en la cabeza.

La investigación inicial no descartaba como hipótesis que el trasfondo del homicidio sea el robo de estupefacientes. En una primera instancia se evaluó la posibilidad de que pudiera tratarse de un homicidio con tintes sentimentales. Sin embargo, con el avance de las primeras medidas surgieron elementos que llevaron a los investigadores a poner el foco también en un posible robo.

Un amigo lo encontró sin vida

El homicidio de Wodniak se descubrió el 5 de octubre al mediodía, luego de que un amigo de la víctima reportara el hallazgo del cuerpo en una vivienda de la calle El Monte, a unos dos kilómetros al norte de la Ruta Nacional 146, en una zona rural del distrito de Cuadro Nacional.

Marcelo Wodniak, nacido en Buenos Aires y con residencia en San Rafael, fue asesinado en los primeros días de octubre.

Este hombre, de 33 años, llamó al 911 para reportar la muerte y luego declaró que, después de intentar comunicarse durante dos días con su amigo, se acercó a la vivienda y observó que la puerta estaba entreabierta.

Entró y encontró a la víctima tendida en el piso, atada de pies y manos, por lo que dio aviso a las autoridades para que intervinieran, informó el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Cuando llegaron los efectivos policiales, constataron que el hombre ya no tenía signos vitales. Ante esta situación, procedieron a preservar la vivienda y resguardar la escena para evitar que se alteraran elementos de interés para la investigación.

Al domicilio también se trasladaron el ayudante fiscal y autoridades de las jefaturas distrital y departamental, además de los recursos correspondientes para avanzar con las actuaciones. Por otra parte, en el marco de la investigación, se realizaron tres allanamientos en viviendas ubicadas en el callejón Salafia, donde se procedió al secuestro de un teléfono celular para su análisis.

Vale recordar que trascendió, que la señal del teléfono de la víctima habría guiado a los investigadores, quienes habrían encontrado en los allanamientos drogas, armas y elementos robados.

Encontraron un cuerpo flotando en el Cacique Guaymallén

HALLAZGO. El hecho se produjo cerca de las churrasqueras del Club Banco Mendoza, en Luján.

Un llamado al 911 alertó ayer por la tarde sobre la presencia de un cuerpo flotando en el canal Cacique Guaymallén, a la altura de Luján de Cuyo. La Policía acudió al lugar y constató que había una persona -aparentemente hombre- sumergida en el cauce.

El aviso lo dio un hombre que se encontraba en las churrasqueras del Club Banco Mendoza y observó el cuerpo a la altura de calle Liniers, en Chacras de Coria. Según el informe policial, la persona estaba aparentemente de espaldas y tenía una camiseta de la Selección Argentina entre sus brazos.

Tras confirmar el hallazgo, se convocó a Bomberos para extraer el cuerpo y a personal de Policía Científica y de la Unidad Investigativa para realizar las actuaciones correspondientes en el lugar.

Tres hombres traían 3,3 kg de cocaína en sus estómagos

DROGAS. Los detectaron en un colectivo que salióde Salta. Mostraban síntomas que detectó Gendarmería.

Gendarmería Nacional detectó a tres ciudadanos bolivianos que traían una importante carga de droga en sus estómagos: se habían tragado 259 cápsulas con cocaína que superaban los 3 kilos.

Este fin de semana, efectivos del Escuadrón 71 "Aguilares" de Tucumán controlaron un transporte público de pasajeros que circulaba bajo la modalidad "tour de compras", desde San Ramón de la Nueva Orán (Salta) hacia Mendoza, según fuentes de la fuerza.

Los uniformados detectaron a un ciudadano de nacionalidad boliviana que presentaba indicios compatibles con el transporte de estupefacientes por ingesta de cápsulas. Ante esto, por disposición del Juzgado Federal N° 3 de Tucumán, trasladaron el ómnibus para profundizar los controles. En el lugar, dos pasajeros más presentaban síntomas.

MUNDO

Movilización estudiantil con incidentes en Francia

DISTURBIOS. A un día de la marcha nacional hubo fuertes enfrentamientos entre estudiantes y la policía en varias localidades francesas, incluyendo París. Un oficial fue herido en la nuca por un mortero.

María Laura Avignolo
Especial para Los Andes

El movimiento estudiantil no se detiene en Francia un día antes de su gran movilización y huelga. Ha aparecido la violencia contra la policía de parte de los estudiantes. Un oficial fue herido en la nuca por un mortero en Marsella este lunes a la mañana. Se registran tensiones en varias ciudades del país.

GENTILEZA

PROTESTAS. Un manifestante patea una granada de gas lacrimógeno en París.

Bloqueos con institutos abiertos

"El 96,5 % de los centros están abiertos", informó el ministro de Educación Nacional. "Hay 130 centros cerrados, frente a los 172 del viernes, lo que supone un descenso de casi el 25 % y del 86 % con respecto al 6 de octubre", afirmó el Ministerio de Educación.

Su alcance territorial también se reduce: afecta a 27 departamentos, frente a los 33 del viernes, y no hay cierres totales en 74 departamentos. Por tanto, el movimiento retrocede claramente en cuanto a su impacto en la apertura de centros.

Una movilización diferente

No es la primera vez que Francia es escenario de una movilización de estudiantes de secundaria, pero esta presenta características particulares.

En primer lugar, es de gran envergadura y no se centra en la exigencia de retirar un texto legislativo o una medida concreta. Las reivindicaciones actuales son diversas: se alude tanto al mal estado de algunos institutos, el ausentismo de los profesores y a las plazas docentes sin cubrir como a los horarios excesivamente largos.

La persistencia de los bloqueos preocupa especialmente a los más de 10.000 estudiantes de medicina, que comienzan este lunes las pruebas del arduo examen de acceso al internado, decisivo para la elección de su especialidad. La universidad de medicina está bloqueada, en un día fundamental para los estudiantes.

En Normandía se están utilizando drones para controlar la seguridad de los liceos. Hay liceos bloqueados en Rennes y tiros de mortero.

Investigan a la policía

El Defensor de los Derechos (DDD) anunció el domingo que ha recibido 28 reclamaciones individuales desde el inicio del movimiento estudiantil de secundaria.

"Dada la gran cantidad de incidentes" ocurridos durante las movilizaciones de los estudiantes, el DDD señaló en un comunicado que "es imperativo conciliar la seguridad con la protección de los derechos y libertades de las personas, especialmente cuando se trata de menores".

Mélenchon, el portavoz

En Auvernia, Jean-Luc Mélenchon, líder de La Francia Insumisa y segundo en los sondeos para las presidenciales, se erige en portavoz de la indignación estudiantil. "Esta lucha de los estudiantes de secundaria es fundamental para nuestra patria", dijo Jean-Luc Mélenchon, con la ambición apenas disimulada de recoger los frutos en las urnas.

En los alrededores del recinto, situado en el departamento de Puy-de-Dôme, la cola se extendía a lo largo de varias decenas de metros. El aparato de La Francia Insumisa desplegó grandes medios. Los organizadores cifran la asistencia en 10.000 personas.

Los estudiantes de secundaria iniciaron ayer una nueva semana de movilizaciones —que comenzaron en septiembre—, cuyo punto culminante será el "acto V" de las manifestaciones el martes. Esta jornada será decisiva para un movimiento que el Gobierno espera que esté entrando en fase de declive.

Uruguay: promueven jubilación a partir de los 60 años

ANUNCIO. El gobierno enviará al Congreso un proyecto de ley para la jubilación anticipada.

El Gobierno uruguayo de Yamandú Orsi enviará esta semana al Congreso un proyecto de ley que habilitará la jubilación anticipada a partir de los 60 años a las personas que acrediten al menos 30 años de aportes.

Lo anunció el secretario de Presidencia, Alejandro Sánchez: "Es el cumplimiento de un compromiso de campaña y de un acuerdo en el marco del Diálogo Social", señaló.

"Esto fue motivo de mucho debate cuando se aprobó la ley 20.130. Por eso ponemos el componente de la libertad, todas las personas podrán presentarse a esta causal", aseguró.

Sánchez indicó que "el 30% de las jubilaciones más bajas va a poder jubilarse a los 60 años en iguales o mejores condiciones de las que se establecían en los haberes jubilatorios previo a la ley 20.130".

"Una persona que se va a poder jubilar a los 60 años, con respecto al régimen que teníamos antes de la ley, y tendrá una jubilación mejor o superior", vaticinó.

El funcionario indicó que con esta ley "se prioriza a los de más bajos ingresos y se siguen generando las condiciones". "Es una ley general, para todos los uruguayos y cada uno decidirá lo mejor en el momento de jubilarse", acotó.

Keiko Fujimori endurece normas escolares en Perú

AULAS Y CONTROL. Prohíben el maquillaje, el pelo largo y las faldas. Buscan combatir violencia y bullying.

La presidenta de Perú, Keiko Fujimori, anunció este lunes las nuevas normas de conducta que regirán en las escuelas públicas del país, que incluyen la expulsión de los alumnos violentos, el combate del acoso escolar y la prohibición de usar maquillaje, llevar el pelo largo o pintado y tener equipos electrónicos en las aulas.

"El orden no solamente es en las calles, también tiene que regresar a nuestras escuelas", remarcó Fujimori al anunciar que las nuevas normas recibirán los aportes de la sociedad civil antes de entrar en vigencia.La jefa de Estado remarcó que la intención es "generar un debate", porque "la violencia entre estudiantes, las agresiones contra los miembros de la comunidad educativa, las conductas que ponen en riesgo la integridad de nuestros niños y adolescentes, requieren de una respuesta firme".

Explicó que las medidas comprenden "sanciones y amonestaciones proporcionales", pero que ante, los casos graves de violencia, "vuelven las expulsiones" de alumnos.

Fujimori remarcó que las autoridades no van "a permitir ni aceptar el bullying, la violencia, el acoso sexual" y pidió a los estudiantes que denuncien estos casos ante las autoridades educativas. "Tenemos que entender que hay límites, que hay derechos pero también obligaciones", acotó antes de confirmar que las normas incluyen que "los artículos electrónicos y celulares están prohibidos".

Por su parte, el ministro de Educación, José Antonio Chang, sostuvo que "dentro de la escuela no habrá nunca más chicos que estén agrediendo a otros". "No se permitirán maquillajes, pintado de uñas, pelos excesivamente largos y pintados, que el uso de las faldas escolares tengan una medida adecuada", detalló.

Las mismas se anunciaron luego de que el pasado 15 de septiembre se generó una ola de indignación en el país tras la denuncia de la presunta violación de un estudiante de 16 años por sus compañeros cuando viajaban en un autobús escolar.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Dos escuelas primarias, dos aniversarios

En los últimos días del pasado mes de setiembre dos escuelas primarias de la amplia geografía de la provincia cumplieron aniversarios. Este aporte editorial es una forma de rendir homenaje, en esas dos instituciones, a las aproximadamente 2.400 existentes en el territorio provincial.

Los establecimientos elegidos por haber cumplido años son las escuelas primarias "Perito Francisco Pascacio Moreno", de la ciudad de Luján de Cuyo y la "Lucio Cicchitti", en la calle Joaquín V. González 429 del distrito de Dorrego (Guaymallén).

El nombre de la Luján de Cuyo, ubicada a diez cuadras al oeste de la plaza departamental, rinde homenaje a Francisco Pascasio Moreno, conocido como el Perito Moreno, explorador, científico y geógrafo argentino nacido en 1852, quien recorrió y defendió la soberanía de los territorios del sur de su país. En Mendoza, uno de sus bisnietos, el abogado Valentín Francisco Ugarte, difunde periódicamente las actividades e investigaciones de su antepasado.

La Moreno acaba de cumplir cincuenta años de servicio en la sede de bulevar Guevara, del Primer Barrio 13 de Diciembre, reunión que presidió la directora Silvana G. Carrazco.

Hoy posee un edificio acorde con la numerosa población de alumnos que registra, procedente no solo de las inmediaciones de la sede, sino de diferentes distritos del departamento.

Sus comienzos en el barrio que le tocó asentarse fueron muy humildes, y varias de las primeras camadas de alumnos asistían a clase en modestas casillas donadas para servir de aulas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).

La construcción de los cursos con cemento y concreto armado fue un trabajo solidario de los padres de los primeros alumnos, buena parte de ellos empleados de YPF, quienes se convertían en albañiles a la finalización de sus horarios laborales.

El siguiente establecimiento –Lucio Cicchitti- es más antiguo y acaba de arribar al siglo de vida. La escuela se creó en 1926 por resolución del gobierno de Alejandro Orfila.

La directora de la escuela, Mónica Rivero, destacó que a lo largo de estos 100 años "se afianzó un modelo de escuela inclusiva, donde cada historia importa, cada voz encuentra un lugar y cada integrante deja una huella imborrable. Asumimos la diversidad como una virtud y la inclusión como el camino indispensable para garantizar que cada estudiante se sienta cuidado, respetado y valorado. Guía nuestro horizonte pedagógico hacia una formación integral, con el firme propósito de cimentar una ciudadanía responsable y orientada al bien común".

Fue entonces una jornada de emociones que compartieron alumnos, docentes, padres de los cursantes y dos invitados especiales, el intendente de Guaymallén, Marcos Calvente, exalumno de la Cicchitti y dos nietas del patrono, María Ana y Georgina Cicchitti.

La educación es la herramienta más noble para trascender y moldear el carácter y la personalidad de los pequeños estudiantes del ciclo primario, y eso es lo que hacen cotidianamente las escuelas mendocinas, representadas por estos dos establecimientos que celebraron sus cumpleaños.

REFLEXIONES

Condenada a muerte que no murió en la ejecución

Luis Sarmiento García
Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales

Antecedentes

Christa Pike, con 18 años, cometió, el 12 de enero de 1995, un espantoso homicidio por celos, con tormentos y detalles escalofriantes, a la joven Collen Slimmer de 19 años en Tennessee EEUU. Lo hiso con dos cómplices de 17 años cada uno considerados menores por lo que fueron condenados a prisión. Christa recibió en 1996 la pena capital y estuvo 30 años en el corredor de la muerte de la cárcel, demorando la sentencia en base a recursos que le correspondían por derecho. todos rechazados, así como un pedido de clemencia ante el gobernador del Estado de Tennessee. Se fijó la fecha definitiva de ejecución el 30 de setiembre de 2026, ella con 50 años.

Este último miércoles 30 fue llevada a la cámara de ejecución por inyección letal, recibiendo una primera dosis de pentobarbital que no le hizo efecto, pero sí le produjo fuertes ronquidos y aparente inconciencia. Se le aplicó una segunda dosis con igual resultado y sus abogados plantearon de inmediato la suspensión del procedimiento letal y su derivación a un sanatorio para su recuperación de vida.

Análisis ético jurídico

Ningún ser humano conoce qué se siente realmente durante el tránsito de la vida a la muerte. Es excepcional que algunos, muy pocos, lo hayan vivido y presentan diversas versiones, algunas agradables y otras amnésicas.

Hasta el momento de escribir este trabajo, siete de octubre, desconozco el estado de salud de Christa. Tampoco se sabe qué grado de sufrimiento, si lo hubo, tuvo mientras recibió las dos dosis de pentobarbital.

Lo que sí sabemos es que la condena a muerte es un castigo corporal máximo que transforma en falsos dioses a quienes lo aplican y a los que el Estado empodera para reverlo y no lo hacen. Los juristas, moralistas, teólogos y académicos han debatido durante siglos si el Estado tiene facultades o no para aplicarla.

Adelanto mi personal opinión: estoy en total desacuerdo con la condena a muerte, con argumentos con los que quiero diferenciarme del debate milenario.

La pena de muerte deja de ser tal para convertirse en un "castigo corporal". En todas las democracias del mundo, Argentina entre ellas, se afirma que las cárceles no son para castigo sino para la reeducación de los delincuentes. Es lamentable, pero esto en general tampoco se cumple, pero por lo menos sirve como enunciado y prohibición de castigo.

Quienes aplican penas son jueces, hombres y mujeres investidos del poder del Estado de investigar y juzgar conductas delictuales, aplicando las sanciones que correspondan en Derecho y en Justicia. Pero el castigo de la muerte no es facultad de ningún hombre ni mujer de ningún Estado. Los humanos podemos errar y muchas veces lo hacemos, pero cuando nos equivocamos aplicando un castigo de muerte, irremediable, resulta ser abominable, intolerable.

Si Christa hubiera tenido 17 años en 1995, como sus cómplices, no podría habérsela condenado a muerte. Un detalle meramente formal fue la causa de la infamia.

Pero además ya tuvo un castigo previo. Vivió 30 años en un cuarto de dos por tres esperando morir por ejecución del Estado. Para medir la magnitud de este castigo adicional, piénsese en las oportunidades que debemos recluirnos en nuestra casa tres o cuatro días por las razones que fueren. Nos sentimos muy mal, desesperados y hasta con falta de aire, sin libertad. Christa estuvo no tres días, ¡30 años!

Otras formas de ejecución mortal

Todas tienen junto con la pena de inyección letal, un aditamento común, el sufrimiento atroz de la espera. Para evitarnos este sufrimiento humano, Dios en su infinita bondad nos priva del conocimiento de nuestra muerte, aunque ella nos lleve a la felicidad eterna. Los hombres en el Estado nos notifican de nuestra condena de muerte con años de anticipación. ¡Manso castigo adicional!

La condena a la horca de por sí es horrorosa. Puede fallar cuando la distancia entre la plataforma de lanzamiento y la terminación de la cuerda no es suficiente. El condenado no muere porque no se produce la torsión del cuello y a los quince o veinte minutos se produce asfixia que termina su vida.

La condena a muerte dictada por falsos dioses del Estado es una burla a la Justicia. Los países que mantienen este tipo de condena merecen el repudio universal y que las Naciones Unidas intervengan con un voto de censura. Mantenerla en vigencia es un insulto a la razón y al espíritu humano.

La silla eléctrica también horrorosa, tarda unos minutos en lograr el final mientras el cuerpo del condenado se sacude y chamusca, seguramente con sufrimientos insoportables.

En el caso del fusilamiento si no se produce la muerte, el jefe del pelotón debe ultimar de un tiro al condenado. Irónicamente se conoce como "tiro de gracia".

Por último, un argumento existencial. El sujeto ejecutado es una persona distinta del condenado a muerte veinte o treinta años antes. La experiencia humana así lo indica cuando transitamos nuestra vejez. Por tanto, la condena a muerte dictada por falsos dioses del Estado es una burla a la Justicia. Los países que mantienen este tipo de condena merecen el repudio universal y que las Naciones Unidas intervengan con un voto de censura. Mantenerla en vigencia es un insulto a la razón y al espíritu humano.

Palabras finales

Tengo la certeza de haber descripto no formas de condenas a muerte sino formas de barbarie humana. Traté de hacerlo en forma breve y con el mayor respeto y discreción. Y aun así creo que no lo logré. Si se piensa que es un tema tabú y hiere su consideración a la sensibilidad humana, el no tratarlo a fondo ha permitido que aún exista la pena de muerte.

¡Es hora de terminar con este suplicio!

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 13 de Octubre de 1926

Se presentará la compañía Podestá Hermanos

Se anuncia que próximamente se presentará en Mendoza la compañía teatral Podestá Hermanos, de gran repercusión en el mundo del espectáculo. El elenco, que celebra sus cincuenta años de actuación, presentará en el Teatro Independencia, la obra "Santos Vega".

DEPORTES

BREVES BLANQUINEGRAS

A **LO QUE VIENE.** El próximo sábado, desde las 20, el Lobo deberá visitar a Vélez, en Liniers. Luego será local de Platense, volverá a salir para visitar a Lanús y jugará en el Legrotaglie el clásico con la Lepra.

B **APASIONADO.** Facundo Ardusso, piloto del Turismo Nacional y Turismo Carretera, estuvo en el Legrotaglie para alentar a Newell's, club del cual es hincha. El Flaco venía de competir en San Martín.

C **TRANQUILOS.** Tras el golazo, Agustín Módica desató un festejo descontrolado, que incluyó gestos por su pasado en Rosario Central. Los hombres visitantes fueron a buscarlo y casi se arma.

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

LOCURA. Agustín Módica inicia el festejo del gol que le dio los tres puntos al Lobo en el Víctor Legrotaglie.

Sueño blanquinegro

FÚTBOL. Gimnasia y Esgrima venció 1-0 a Newell's Old Boys con un golazo de Agustín Módica y se acomodó en puestos para la próxima ronda. Fin a la mala racha de cuatro partidos sin ganar.

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

1		0
GIMNASIA Y ESG.		NEWELL'S
César Rigamonti		Josué Reinatti
Luciano Paredes		Martín Ortega
Diego Mondino		Bruno Cabrera
Ezequiel Muñoz		Lucas Carrizo
Matías Recalde		Franco Escobar
Fermín Antonini		Luca Regiardo
Esteban Fernández		Rodrigo Herrera
Facundo Lencioni		Facundo Guch
Matías Vargas		Walter Mazzantti
Luciano Cingolani		Matías Cóccaro
Agustín Módica		Santiago Solari
DT: Darío Franco		DT: Frank Kudelka

Estadio. Víctor Antonio Legrotaglie.
Goles. St: 12' Módica (GyE).
Cambios. St: 17' J. Mattar por Regiardo (N), A. Soñora por Guch (N), G. Giuffrey por Mondino (GyE) y N. Barboza por Vargas (GyE); 25' M. Ubeda por Cingolani (GyE) y B. Armoa por Antonini (GyE); 31' J. Ramírez por Escobar (N); 35' L. Carrera por Fernández (GyE) y 42' W. Nuñez por Herrera (N) y F. Scarpaccio por Solari (N).
Incidencias. No hubo.
Árbitro. Juan Cruz Robledo

El VAR volvió a quedar en el centro de la escena por el gol anulado a Newell's. Los visitantes explotaron.

Gimnasia y Esgrima consiguió un triunfo fundamental ante Newell's Old Boys. Con un golazo de Agustín Módica, el equipo dirigido por Darío Franco se impuso por 1 a 0 en el estadio Víctor Legrotaglie, por la fecha 12 y dio un paso importante en su objetivo de meterse en los playoffs.

La victoria tuvo un valor especial para el Lobo, que necesitaba volver a sumar de a tres después de cuatro partidos sin triunfos. Aunque no logró mostrar su mejor versión colectiva, encontró en una acción individual la llave para destrabar un encuentro complicado.

Durante la primera etapa, Gimnasia intentó controlar el mediocampo a partir de la recuperación de Fermín Antonini y el trabajo de Esteban Fernández. Por la derecha, Matías Vargas aportó velocidad, aunque al equipo de Franco le faltó profundidad.

Con el correr de los minutos, Newell's adelantó sus líneas y comenzó a inquietar mediante pelotazos hacia los costados y la movilidad de Matías Cóccaro, Walter Mazzantti y Santiago Solari, exjugador del Lobo.

El equipo mendocino mostró algunas desinteligencias defensivas y concedió espacios por los laterales. La visita aprovechó esos momentos para acercarse al área, aunque le faltó precisión en la definición.

Una de las oportunidades más claras llegó tras una buena combinación ofensiva que dejó a Solari en posición de remate. El delantero disparó cruzado, pero Rigamonti respondió con una buena intervención y evitó la caída de su arco.

Del lado local, algunas pelotas paradas ejecutadas por Vargas y Lencioni representaron las principales aproximaciones. Sin embargo, Gimnasia no consiguió imponer continuidad en sus ataques y se fue al descanso con dificultades para generar peligro. Newell's incluso llegó a celebrar un gol de Solari, pero la intervención del VAR terminó anulando la conquista, en una de las acciones polémicas del encuentro.

El comienzo del segundo tiempo volvió a mostrar a Newell's con iniciativa. A los ocho minutos, Mazzantti desbordó y asistió a Cóccaro, que sacó un remate peligroso. Rigamonti respondió de manera espectacular y evitó el gol con una atajada determinante.

> "Nos venía costando ganar y ya iban cuatro partidos sin hacerlo. Tuvimos el compromiso de salir a ganar como sea y seguir peleando la clasificación".
>
> **Agustín Módica**
> Delantero - Godoy Cruz

Cuando la visita atravesaba uno de sus mejores momentos, apareció la jerarquía de Agustín Módica. El delantero recibió la pelota y sacó un derechazo excepcional desde afuera del área que dejó sin posibilidades a Josué Reinatti.

El gol cambió el desarrollo del juego. Gimnasia pudo administrar el resultado ante un rival que había mostrado mayor claridad en varios pasajes.

El 1 a 0 significó mucho más que tres puntos para el equipo de Darío Franco. Después de cuatro encuentros sin victorias, el Lobo recuperó confianza y volvió a sumar en la pelea por un lugar en los playoffs.

Sin una actuación brillante, Gimnasia encontró respuestas individuales en los momentos decisivos: Rigamonti fue fundamental y Módica resolvió el partido.

Ante su gente, el conjunto mendocino celebró una victoria trabajada que le permite recuperar terreno y mantener viva la ilusión de avanzar a la próxima fase. La clasificación todavía exige seguir sumando, pero el triunfo renovó las expectativas del pueblo blanquinegro.

TAMBIÉN JUGARON AYER

2		0
LANÚS		V. SARSFIELD

Estadio. Ciudad de Lanús.
Goles. St: 14' Sasha Marcich (L) y 50' Tomás Marchiori (V), e/c.
Incidencias. No hubo.
Árbitro. Sebastián Martínez.

LAS POSICIONES - ZONA A

Equipo	Puntos	J	G
Instituto (C)	26	12	8
Defensa y Justicia	24	12	7
Boca Jrs.	21	12	5
Vélez Sarsfield	21	12	5
Gimnasia y Esgrima	20	12	6
Lanús	20	12	6
Independiente	18	12	5
Newell's	17	12	4
Estudiantes LP	14	12	4
San Lorenzo	14	12	4
Unión (SF)	13	12	4
Deportivo Riestra	11	12	2
Platense	11	12	2
Central Córdoba	10	12	2
Talleres (C)	9	12	2

LAS POSICIONES - ZONA B

Equipo	Puntos	J	G
Rosario Central	22	12	6
Belgrano (C)	22	12	6
Argentinos Jrs.	22	12	6
Sarmiento	19	11	6
Huracán	19	12	5
Gimnasia LP	19	12	5
Barracas Central	18	12	5
Indep'te Rivadavia	18	12	5
River Plate	16	11	5
Atl. Tucumán	14	12	3
Banfield	13	12	3
Tigre	12	12	3
Racing Club	11	12	3
Aldosivi	8	12	2
Estudiantes (RC)	6	12	1

GENTILEZA

PARA EL OLVIDO. La noche en Floresta no tuvo grandes emociones y la polémica encendió la disputa.

El Tomba y All Boys, en un polémico final

FÚTBOL. Lamolina cobró un penal por una falta fuera del área a favor del Tomba y terminó revirtiendo su decisión tras ver la imagen en un celular.

Un cierre insólito y cargado de polémica marcó el partido entre Godoy Cruz y All Boys. En una de las últimas acciones, el árbitro Nicolás Lamolina sancionó un penal para el Expreso por una infracción que ocurrió fuera del área, pero terminó revirtiendo su decisión después de observar una imagen en un teléfono celular. La jugada, que no fue penal, generó protestas, desconcierto y una demora de 16 minutos antes de que el encuentro pudiera continuar, en una situación que dejó en el centro de la escena el procedimiento utilizado para corregir el fallo arbitral.

El desenlace contrastó con el desarrollo de un partido discreto, con pocas situaciones claras y largos pasajes de fricción. Durante el primer tiempo, Godoy Cruz mostró un comienzo más ordenado, con intención de manejar la pelota y defender con inteligencia. Sin embargo, All Boys consiguió acomodarse, mejoró la circulación y encontró caminos para acercarse al arco bodeguero.

Con el correr de los minutos, el mediocampo se convirtió en una zona de disputa permanente y el juego perdió intensidad. Al Tomba le costó generar peligro en los metros finales: ni Poggi ni Martínez lograron imponer su desequilibrio habitual, mientras que Pino quedó demasiado aislado entre los defensores locales.

All Boys consiguió neutralizar a los principales generadores de juego del conjunto mendocino y llevó el partido a un terreno de pelotazos largos y escasas ideas. La ocasión más clara de la primera mitad llegó sobre el cierre, cuando Nouet quedó mano a mano con Strumia, pero Brunet evitó el gol con un despeje decisivo debajo del arco.

El comienzo del complemento no modificó demasiado el panorama, aunque Poggi comenzó a participar más en la elaboración ofensiva. Poco después, Martínez tuvo una buena oportunidad para Godoy Cruz: encaró y sacó un remate cruzado que pasó muy cerca del segundo palo defendido por Noce.

El encuentro volvió a caer en la lucha y la falta de profundidad, hasta que Lamolina sancionó un penal para Godoy Cruz al interpretar como mano una pelota que había impactado en la cabeza de Purita. Desde los doce pasos, Pino estrelló su remate en el travesaño.

El encuentro estuvo demorado en su inicio, tras incidentes que se registraron en las inmediaciones del estadio.

Sin embargo, la última escena fue la más controvertida. Lamolina cobró otro penal para Godoy Cruz por una falta que había ocurrido fuera del área. Las protestas de All Boys obligaron a detener el juego y, tras observar una imagen en un teléfono celular, el árbitro modificó su decisión.

La revisión demoró más de 20 minutos y dejó dudas sobre el procedimiento arbitral. En un partido con escasas emociones, el final quedó marcado por una sanción incorrecta y su posterior rectificación.

0 ALL BOYS	0 GODOY CRUZ
Juan Pablo Noce	Juan Strumia
Hernán Grana	Nahuel Brunet
Alejo Tabares	Diego Viera
Iván Zafarana	Tomas Rossi
Maximiliano Coronel	F. Gerometta
Gabriel Ramírez	Felipe Cairus
Nicolás Barrientos	Benjamin Schamine
Emiliano Purita	G. Gil Romero
Gustavo Turraca	Vicente Poggi
Lucas Cano	Santiago Martinez
Matías Nouet	Martín Pino
DT: F. Nardozza	DT: Pablo De Muner

Estadio. Islas Malvinas.

Goles. No hubo.

Cambios. St: al inicio, F. Coronel por M. Coronel (AB) y R. Fernández por Gil Romero (GC); 18' F. Milo por Brunet (GC) y A. Rodríguez por Schamime (GC); 26' A. Melo por Ramírez (AB) y C. Campostrini por Nouet (AB); 32' F. Oviedo por Martínez (GC); 35' L. Leguizamón por Purita (AB) y F. Quiroz por Barrientos (AB).

Incidencias. St: 43' expulsado Zafarana (AB).

Árbitro. Nicolás Lamolina.

7

sin derrotas para el Tomba. Godoy Cruz ha construido una campaña sólida, donde ya acumula una buena racha fuera de Mendoza.

LAS POSICIONES - ZONA A

Equipo	Puntos	J	G
Ferro Carril Oeste	62	33	18
Deportivo Morón	58	33	17
Godoy Cruz	57	33	16
Dep. Madryn	53	33	14
Colón (SF)	53	33	14
Estudiantes (C)	48	33	13
Ciudad De Bolivar	48	33	12
Alte. Brown	47	33	12
Los Andes	40	33	9
Chaco For Ever	40	33	10
Racing (Cba)	40	33	10
Def. de Belgrano	37	33	8
San Telmo	37	33	9
CA Mitre	36	33	7
Central Norte	34	33	6
All Boys	34	33	6
Acassuso	32	33	8
San Miguel	32	33	6

LAS POSICIONES - ZONA B

Equipo	Puntos	J	G
Tristán Suárez	59	33	15
Temperley	59	33	16
Atlanta	58	33	18
Gimnasia (J)	55	33	15
Midland	51	33	14
Gimnasia y Tiro	49	33	13
Deportivo Maipú	48	33	13
Colegiales	47	33	13
San Martín (SJ)	46	33	12
San Martín (T)	43	33	10
Atlético de Rafaela	42	33	11
Almagro	41	33	11
Agropecuario	40	33	10
Quilmes	39	33	10
Patronato	37	33	7
Nueva Chicago	36	33	9
Chacarita Juniors	33	33	9
Güemes	23	33	5

Quiere sostener su sueño internacional

FÚTBOL. Sin Paredes, Boca recibirá a Vasco Da Gama, por la ida de la semifinales de la Sudamericana. Se juega a las 21.30 y dirige Piero Maza.

Boca recibe a Vasco da Gama hoy, desde las 21.30, por la ida de las semifinales de la Copa Sudamericana 2026. Sin Leandro Paredes, lesionado, el Xeneize se juega uno de los partidos más importantes del año en La Bombonera, donde buscará hacer pesar la localía para sacar ventaja con el sueño de jugar la final. Del otro lado del cuadro se enfrentan Atlético Mineiro y Montevideo City Torque.

BOCA JUNIORS	VASCO DA GAMA
Álvaro Montero	Léo Jardim
Leandro Lozano	Paulo Henrique
Lautaro Di Lollo	Alan Saldivia
Facundo Herrera	Robert Renan
Lautaro Blanco	Cuiabano
Santiago Ascacibar	Thiago Mendes
Milton Delgado	Santiago Sosa
Carlos Palacios	Marino Hinestroza
Leonel Flores	Alan Lescano
Villa o Romero	Carlos Gómez
Miguel Merentiel	B. Duarte da Silva
DT: R. Arruabarrena	DT: Pedro Emanuel

Estadio. Alberto J. Armando.

Hora. 21.30.

TV. ESPN y DSports.

Árbitro. Piero Maza.

GENTILEZA

CON TODO. Boca se juega gran parte de sus aspiraciones internacionales.

El equipo de Rodolfo Arruabarrena lleva 17 encuentros sin derrotas, la mejor marca de la era de Juan Román Riquelme como presidente, y viene de eliminar a San Pablo en los cuartos de final. Ahora, tendrá enfrente al club carioca, con la desventaja de definir la clasificación como visitante.

La revancha será el martes 20, a las 21.30, en Brasil, aunque está por definirse si finamente será en el estadio Maracaná.

Boca llega en su mejor momento futbolístico, pero con un golpe ante el cual habrá que ver cómo responde y se reconfigura: la ausencia de Paredes. El capitán sufrió un desgarro en el empate 2-2 frente a Instituto de Córdoba y quedó descartado para la serie. Su baja representa un golpe importante por su influencia en el juego, liderazgo y su capacidad para manejar los tiempos del equipo.

Carlos Palacios aparece como la principal alternativa para ocupar el lugar de Paredes, aunque no hay que descartar a Williams Alarcón. La otra incógnita está en el ataque, donde Sebastián Villa y Ángel Romero compiten por un lugar. Arruabarrena conformar un equipo que pueda sostener la intensidad sin perder equilibrio.

Messi presentó a las diez grandes promesas del fútbol mundial

FÚTBOL. El capitán argentino protagonizó un video en el que aparecen los nombres de las futuras estrellas del fútbol. La lista incluye a futbolistas de Europa y América. No aparecen Mastantuono ni Paz.

GENTILEZA

CONFIRMACIÓN. Tomás Aranda, de Boca, fue elegido entre las diez promesas del fútbol mundial que Lionel Messi presentó en una campaña de Adidas.

Lionel Messi ya señaló a sus posibles herederos. O, al menos, a diez jóvenes futbolistas que prometen escribir algunos de los próximos grandes capítulos de este deporte. El capitán campeón mundial en Qatar 2022 protagonizó un video en el que presentó a diez promesas del fútbol mundial, una selección que incluye a figuras emergentes de Europa y América y que tiene un nombre que llama especialmente la atención: Tomás Aranda, el juvenil de Boca que aparece como el único representante argentino.

La publicación forma parte de una campaña de Adidas que busca poner el foco en las nuevas generaciones. En las imágenes, Messi escribe los nombres de diez futbolistas que representan el futuro del fútbol, tanto masculino como femenino. No está confirmado que haya sido el propio rosarino quien realizó la selección, aunque su participación le dio una enorme repercusión a la iniciativa.

La presencia de Aranda resulta significativa. En una nómina en la que no aparecen Franco Mastantuono ni Nico Paz, dos de los argentinos jóvenes con mayor proyección internacional, el elegido para representar al país es un futbolista surgido de las divisiones inferiores de Boca. Una aparición que funciona como una vidriera internacional.

Aranda se destaca por su habilidad, su capacidad para jugar entre líneas y su facilidad para asociarse con sus compañeros. Su crecimiento dentro de la estructura juvenil de Boca lo convirtió en uno de los nombres a seguir de cerca y ahora su inclusión en una campaña protagonizada por Messi multiplica la exposición de un futbolista que todavía está construyendo su camino.

La lista también incluye a varios talentos que ya comenzaron a hacerse un lugar en el fútbol europeo. Uno de ellos es Max Dowman, el inglés del Arsenal que irrumpió en escena a una edad extraordinariamente temprana y es considerado una de las grandes apariciones del fútbol británico.

No está confirmado que haya sido el rosarino quien realizó la selección, aunque su participación le da gran repercusión.

Otro de los nombres destacados es Gilberto Mora, el mexicano que surgió en Tijuana y que se convirtió en una de las grandes esperanzas del fútbol de su país. Su talento y precocidad lo instalaron en la conversación sobre los futbolistas que podrían marcar una época.

También aparece Can Uzun, el mediapunta turco del Eintracht Frankfurt, que se hizo conocido por su capacidad goleadora y su talento para generar juego. A ellos se suman Kees Smit, el mediocampista neerlandés del AZ Alkmaar; Jesús Rodríguez, el extremo español surgido del Betis; y Zavier Gozo, promesa del fútbol estadounidense.

La campaña también reserva un espacio para el fútbol femenino. Entre ellas aparecen Chloe Sarwie, de Inglaterra; Giovanna Waksman, de Brasil; y Lotta Wrede, de Alemania. Tres jóvenes futbolistas que representan el crecimiento de una disciplina que continúa ampliando sus fronteras y su exposición internacional.

La presencia de tres mujeres entre los diez nombres no es un detalle menor. La iniciativa busca presentar a las próximas figuras del fútbol sin limitar esa proyección al universo masculino, en un momento en el que el desarrollo de nuevas estrellas también se convirtió en un fenómeno comercial y de comunicación.

Para Messi, que a los 39 años transita la etapa final de una carrera extraordinaria, la campaña tiene además un componente simbólico. El futbolista que durante más de dos décadas fue la referencia de generaciones enteras aparece ahora vinculado a quienes aspiran a ocupar un lugar destacado en el fútbol de los próximos años. Y para Boca, la aparición de Aranda representa un reconocimiento a su trabajo de formación. En una lista que reúne a talentos de clubes y mercados futbolísticos muy diferentes, el juvenil xeneize consiguió un lugar entre los diez nombres que Messi apuntó en el video.

Las grandes joyas que vienen

1 **DE AMÉRICA.** Tomás Aranda, Gilberto Mora y Zavier Gozo representan el talento americano e ilusionan a sus países, buscando consolidarse internacionalmente.

2 **EUROPEOS.** Max Dowman, Can Uzun, Kees Smit y Jesús Rodríguez sobresalen por su proyección, talento y crecimiento en clubes de distintas ligas.

3 **LAS CHICAS.** Chloe Sarwie, Giovanna Waksman y Lotta Wrede integran una nueva generación que impulsa la expansión y visibilidad internacional del fútbol femenino.

TENIS

Zverev terminará la temporada como N° 1

Alexander Zverev se encamina a ser número uno del mundo por primera vez, favorecido por las bajas de Jannik Sinner y Carlos Alcaraz. Tras un año excepcional, con títulos de Grand Slam y semifinales en los cuatro grandes, el alemán aprovechará los puntos que sus rivales no podrán defender para alcanzar la cima del ranking ATP y cumplir un sueño postergado por las lesiones.

GENTILEZA

SATISFACCIÓN. El alemán alcanzará un sueño postergado.

BOXEO

El juninense Coki Soto va por el título argentino

El juninense Alfredo "Coki" Soto peleará el próximo 7 de noviembre ante Nahuel Espíndola por el Título Argentino de peso ligero de la FAB. El campeón sudamericano, tercero del ranking nacional, buscará sumar una nueva corona en una velada que será televisada por TyC Sports. El combate promete ser exigente, ya que enfrentará a dos de los mejores exponentes de la categoría en el boxeo argentino.

POLIDEPORTIVO

Deporte en la Escuela inicia su instancia final

Del 13 al 16 de octubre se disputarán las finales provinciales del Programa Deporte en la Escuela, que reunió a más de 36 mil alumnos mendocinos. Las competencias se realizarán en la UNCuyo y el Club General San Martín, con estudiantes secundarios que participarán en futsal, handball, básquet y vóleibol. La iniciativa promueve hábitos saludables, convivencia y buenos valores.

Santero celebró el podio en San Martín

AUTOMOVILISMO. El piloto se mostró eufórico tras el tercer puesto y destacó el gran presente de los pilotos mendocinos.

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

ESPECTÁCULO. Fue un fin de semana inolvidable para los fanáticos fierreros.

Sergio Faria
sfaria@losandes.com.ar

El piloto mendocino Julián Santero terminó tercero el pasado domingo en la Clase 3 del Turismo Nacional, en la competencia disputada en el autódromo de San Martín. El resultado le permitió extender una racha destacada, con cinco podios consecutivos entre el TN y el Turismo Carretera, y reafirmar el buen momento deportivo que atraviesa en el cierre de la temporada.

"Sí, la verdad que sí, contento con el gran funcionamiento del auto, con el fin de semana que tuvimos, con, en general, el buen momento que estoy pasando ahora, así que disfrutando", expresó.

El piloto, campeón vigente de la Clase 3, valoró la regularidad que viene mostrando en las últimas presentaciones y reconoció la dificultad de mantenerse entre los protagonistas de dos categorías de primer nivel del automovilismo nacional. "¡Quinto podio consecutivo! así que no es nada fácil lograrlo ni siquiera hacer podio, ni siquiera salir tercero en ninguna de las dos categorías, así que tres podios, cinco podios consecutivos es increíble. Ojalá podamos mantenernos en este buen nivel hasta diciembre", señaló.

Más allá del resultado deportivo, Santero destacó la emoción de competir ante el público mendocino: "Contento porque pude hacer podio adelante de los mendocinos, de local, en un circuito que me trae muchísimos recuerdos".

El reconocimiento a Vitar

Otro de los protagonistas del fin de semana fue Tommy Vitar, quien se quedó con la victoria en San Martín. Santero lo felicitó por su desempeño.

"Felicitarlo a Tommy, hizo un gran una gran carrera, un gran ritmo, hizo todo bien y y logró lo que me hubiese gustado lograr a mí: ganar de local, delante de todos los mendocinos", sostuvo.

El mendocino también recordó el acompañamiento que le brindó a Vitar junto con sus patrocinadores, cuando atravesaba dificultades presupuestarias que ponían en riesgo su continuidad en el campeonato. "No lo hicimos para figurar ni para que nos agradezca públicamente, pero pasó por un momento complicado en lo presupuestario y junto con mis sponsors hicimos un esfuerzo y lo acompañamos para que pueda terminar el año. Me pone contento que que haya ganado y que siga en la en la lucha por el título", explicó.

> En la vuelta de coronación, la verdad que me emocioné mucho. No lo podía creer: ganar en Mendoza, frente a mi gente, es muy lindo".
>
> **Tomás Vitar**
> Piloto mendocino - Clase 2

Para Santero, Mendoza se posiciona como una de las provincias fuertes en el automovilismo nacional.

> Contento con el gran funcionamiento del auto, con el fin de semana que tuvimos, con en general, el buen momento que estoy pasando ahora".
>
> **Julián Santero**
> Piloto mendocino - Clase 3

Santero también resaltó la presencia de pilotos locales en la competencia y el crecimiento de la provincia dentro del deporte motor. "Tener pilotos dentro de la categoría suma y más si son de peso, como Tommy que está peleando el campeonato, yo que soy el último campeón en la Clase 3. Estuvieron seis pilotos mendocinos este fin de semana en pista, si no me equivoco. Asi que Mendoza se va posicionando como una de las provincias más fuertes dentro del automovilismo nacional y eso me me pone realmente muy contento", afirmó.

En cuanto a la lucha por el campeonato y la posibilidad de descontarle puntos a Agustín Canapino, Santero reconoció que la diferencia no se redujo demasiado, aunque destacó el trabajo realizado durante el fin de semana: "Poco porque tuvo buen fin de semana Agustín también, pero nosotros hicimos un buen trabajo".

Con el podio en San Martín, el mendocino cerró una nueva presentación positiva, acompañado por su público y con la expectativa de sostener el nivel hasta el final de la temporada.

Argentina cayó ante Francia en su debut mundialista

HOCKEY PATÍN. Con gol del mendocino Facundo Navarro, la albiceleste perdió 2- 1 ante Francia.

Alfred Bridge
Enviado especial a Paraguay

La Selección argentina Senior masculina de hockey sobre patines comenzó con una derrota su participación en los World Skate Games Asunción 2026. El equipo nacional perdió 2-1 frente a Francia, en su presentación por el Grupo B del Mundial. El mendocino Facundo Navarro convirtió el único gol albiceleste.

El seleccionado francés, dirigido por Nuno López, tuvo un primer tiempo de alto nivel, con intensidad, velocidad y precisión para atacar. A partir de un juego dinámico y de movimientos ofensivos bien coordinados, encontró espacios en la defensa argentina y consiguió marcar diferencias.

Roberto Di Benedetto fue uno de los jugadores destacados del conjunto europeo, que logró capitalizar sus oportunidades y se fue al descanso con una ventaja de dos goles. El segundo tanto llegó cuando restaban apenas segundos para el cierre de la primera mitad.

Del otro lado, el equipo conducido por José Luis Páez alternó momentos de imprecisión con pasajes de buen juego. A pesar de las dificultades para encontrar regularidad y generar situaciones claras, Argentina logró descontar gracias a Facundo Navarro, el representante mendocino que mantuvo viva la ilusión de alcanzar la igualdad.

En el segundo tiempo, la Albiceleste salió decidida a cambiar el desarrollo del encuentro. Con mayor intensidad y una postura ofensiva, adelantó sus líneas y buscó por diferentes caminos el gol que le permitiera empatar. Sin embargo, Francia sostuvo el orden defensivo, controló los intentos argentinos y defendió la ventaja hasta el final.

Una de las actuaciones más destacadas del equipo argentino fue la de Constantino Acevedo. El arquero respondió con varias intervenciones importantes y evitó que el rival ampliara la diferencia. Sus atajadas resultaron fundamentales para mantener a la Selección en partido durante los minutos finales.

Para seguir en carrera

Pese al resultado adverso, la Selección Argentina tendrá rápidamente la posibilidad de recuperarse en la fase de grupos. El calendario continuará con el encuentro frente a Angola, previsto para la jornada de hoy, mientras que mañana cerrará la primera etapa ante el seleccionado de Chile. Ambos compromisos serán determinantes para definir sus posibilidades de avanzar a la siguiente instancia del certamen.

Los próximos encuentros también representarán una oportunidad para corregir errores y recuperar confianza, especialmente en el aspecto ofensivo, donde el equipo necesitará mayor precisión para aprovechar las situaciones que genere.

Argentina llegó a Asunción con el objetivo de pelear por el título y deberá mejorar su funcionamiento colectivo, reducir los errores defensivos y aprovechar con mayor eficacia las oportunidades de gol. La derrota inicial obliga al conjunto nacional a buscar una rápida respuesta para no comprometer sus aspiraciones en el torneo.

Con Facundo Navarro como autor del tanto argentino y Acevedo entre los puntos altos, el equipo de José Luis Páez intentará dar vuelta la página, sumar resultados positivos y avanzar en la competencia mundialista. La Albiceleste tendrá dos pruebas importantes por delante para demostrar su capacidad de reacción y mantenerse en la pelea.

El equipo de José Luis Páez enfrentará a Angola (hoy) y Chile (mañana) en busca de avanzar en el Grupo B.

GENTILEZA

ASPIRACIONES. Argentina buscará meterse en la segunda ronda.

ESPECTÁCULOS

GENTILEZA

ACTRIZ DE TV. Participó en producciones como "Rolando Rivas, taxista", "Padre Coraje", "Cuatro hombres para Eva".

Nora Cárpena. A los 81 años regresa a la ficción con "Sombras"

STREAMING. La actriz encarna uno de los roles protagónicos de este thriller psicológico en formato serie que se verá a través de Net TV.

A los 81 años, Nora Cárpena vuelve a ocupar un lugar central en la ficción televisiva argentina. Lo hace con " Sombras", un thriller psicológico que se emite por Net TV y que le propone un desafío inédito en su extensa carrera: interpretar a una mujer manipuladora, despótica y con un pasado oscuro. Lejos de considerar esta participación como un regreso, la actriz tiene una explicación para su ausencia de las pantallas: "Yo nunca me fui... la que se fue es la ficción".

La frase sintetiza una transformación profunda en la televisión argentina. Cárpena, una de las intérpretes que atravesaron distintas épocas de las telenovelas y los unitarios nacionales, debutó en televisión en 1964 y participó en producciones como "Rolando Rivas, taxista", "Padre Coraje", "Cuatro hombres para Eva", "El hombre que me negaron" y "Me llamo Julián". Hoy, en un escenario dominado por los realities, las ficciones importadas de las plataformas y los contenidos breves para celulares, vuelve a protagonizar una historia pensada para la televisión.Desde el 24 de septiembre, "Sombras" se emite los jueves a las 21 por Net TV. La producción, que también cuenta con Silvia Kutika y Pablo Sórensen, tiene seis episodios y propone un relato en el que los secretos familiares, las relaciones de poder y la violencia ocupan el centro de la escena.

"Nunca había hecho un thriller ni me había tocado un personaje tan oscuro y mirá que hice todo", reconoce Cárpena.

En la serie interpreta a Angelita, una mujer mayor que está postrada en una cama y ejerce desde allí un control permanente sobre su hija, encarnada por Kutika, y su nieto, interpretado por Sórensen. La historia se desarrolla en una casa que concentra las tensiones de una familia atravesada por la manipulación y las heridas del pasado. Según la sinopsis, "el horror no viene de lo sobrenatural, sino de lo doméstico. Una familia como prisión, el amor como obsesión y la violencia como herencia".

Aunque no se trata de una superproducción, la actriz destaca el compromiso del equipo. "Ésta no es una mega producción, pero fue hecha muy seriamente. Todos pusimos lo mejor", cuenta sobre el trabajo.

Para Cárpena, participar en una ficción de estas características también significa recuperar una modalidad de consumo televisivo que parece cada vez menos frecuente: la de sentarse frente a la pantalla a una hora determinada para seguir una historia.

Nora Cárpena y la televisión

La actriz no oculta su nostalgia por una televisión que ofrecía una presencia mucho más sostenida de la ficción nacional. "Yo no vivo esto como una vuelta, insisto, porque amo este oficio y estoy siempre dispuesta, sólo que desde la pandemia la ficción en televisión abierta empezó a apagarse", explica.

En su diagnóstico, la reducción de las producciones dramáticas contrasta con la abundancia de programas de entretenimiento y cocina. Cuando le preguntan qué piensa de la televisión actual, responde sin rodeos: "No entiendo por qué hay tanto programa de cocina... cuánta gente picando cebolla en cámara, por favor".

Sin embargo, no tiene prejuicios respecto de los formatos que dominan la pantalla. Consultada sobre una posible participación en "MasterChef Celebrity", revela que la convocaron, aunque su reciente operación de cadera le impediría afrontar las exigencias físicas del programa. " Me operé hace poco de la cadera y me resultaría muy difícil estar tanto tiempo parada", explica. Y aclara: "Pero no tengo prejuicio con el formato: si me pagan, y el trabajo lo vale, voy".

Su relación con la televisión, de todos modos, no se limita a la ficción. Cárpena sigue con atención la actualidad del medio y tiene un programa que no se pierde: "Otro día perdido", el ciclo de Mario Pergolini. "A esa hora va Pergolini y yo no me lo pierdo nunca. Me encanta su estilo, me interesan sus entrevistas, lo veo todas las noches", afirma.

La declaración revela a una espectadora que mantiene la curiosidad por lo que sucede en la pantalla, incluso cuando sus preferencias no coinciden necesariamente con la oferta predominante.

Mientras tanto, el trabajo continúa en otros escenarios. Junto a Víctor Agú, participa en un radioteatro en homenaje a Alberto Migré, el autor que fue responsable de algunas de las telenovelas más recordadas de la televisión argentina. También integra el elenco de "Viuda e hijas", la obra teatral con la que se encuentra de gira junto a Iliana Calabró, María Valenzuela y Paula Morales.

"El trabajo es una fuente de ingreso, pero también es una gran motivación", sostiene. Y agrega: "No me gusta estar sin hacer nada. Nunca fui buena ama de casa".

De Ana María Campoy a Moria

La vocación artística de Cárpena también se explica por los vínculos que construyó a lo largo de su vida. Al preguntarle qué es lo que más disfruta de su profesión, recuerda a su amiga Ana María Campoy, la actriz que murió en 2006 y con quien compartía una relación marcada por el humor y la complicidad. "Como decía mi amiga Ana María Campoy, 'A mí lo que me gusta es pintarme la cara'", recuerda.

Las dos tenían una diferencia de edad de veinte años, pero eso nunca fue un obstáculo para la amistad. Una vez por semana salían a cenar y hablaban durante horas. "Ella le decía a Pepe (Cibrián, su marido): 'Me voy con Nora a hablar de teatro'. Mentira, nos íbamos a charlar de cualquier cosa. Era un gran plan estar con ella", cuenta.

Otro de los vínculos decisivos de su vida profesional y personal fue el que mantuvo con Moria Casán. Ambas integraron "Brujas", la exitosa obra teatral que se convirtió en un fenómeno de la escena argentina, y volvieron a compartir pantalla años después en "Incorrectas", el programa que Casán conducía por América.

Cárpena recuerda especialmente aquella etapa porque coincidió con uno de los períodos más difíciles de su vida. Tras una sucesión de accidentes cerebrovasculares, su marido, Guillermo Bredeston, necesitó internación domiciliaria durante varios años. Ella permaneció a su lado hasta su muerte, en julio de 2018.

"Cuando Guillermo estaba tan mal, Moria me llamó para llevarme a Incorrectas, un programa que hacía a la tarde por América, con chicas jóvenes. De alguna manera ella me salvó, porque me despejaba un rato, me hacía bien", recuerda.

Su reconocimiento hacia Casán es contundente. "Es una número uno, como Mirtha (Legrand), como Susana (Giménez). Son 'étoiles' (estrellas), son mujeres diferentes. A Moria la veo en la tele, qué bien lo hace", afirma.

También vio la serie biográfica de Netflix dedicada a la conductora, en la que su sobrina Luciana Cárpena, hija de su hermana Claudia, la interpreta. De la producción, destaca especialmente la manera en que se presenta la personalidad de Casán: "Lo que me fascina de la serie es que se muestra la verdad de Moria, que es una persona muy valiente y sincera, no se guarda nada".

Y reserva un elogio particular para Sofía Gala Castiglione, quien interpreta a Moria en su juventud: "Todas las actuaciones están muy bien, pero debo decir que Sofía Gala como Moria joven está estupenda".

GENTILEZA

VALENTÍN YANKELEVICH. Uno de los hijos de la actriz y de Darío Giordano habló de los maltratos de su padre.

Hijos de Romina Yan.

Entre las disputas familiares y la violencia

REVELACIÓN. Tras la muerte de la actriz, sus hijos atravesaron una infancia marcada por el maltrato y un prolongado proceso judicial.

La muerte de Romina Yan, el 28 de septiembre de 2010, cuando tenía 36 años, dejó una herida profunda en su familia. Pero detrás de la tragedia que conmocionó al espectáculo argentino se desarrolló otra historia, mucho menos conocida: la de sus tres hijos y una infancia atravesada por conflictos familiares, denuncias de maltrato y una larga disputa judicial.

Valentín Yankelevich, uno de los hijos de la actriz y de Darío Giordano, contó que tanto él como su hermano Franco sufrieron situaciones de violencia física y psicológica mientras vivían con su padre. Según su testimonio, los episodios comenzaron cuando era chico, después de la muerte de su madre.El joven recordó que la escuela se había convertido en un refugio frente a lo que ocurría en su casa. También explicó que durante años mantuvo en reserva esas experiencias, preocupado por las consecuencias que una exposición pública pudiera tener sobre su hermana menor, Azul, quien continuaba viviendo con su padre.

El papel de los abuelos

La intervención de sus abuelos maternos fue fundamental para cambiar el rumbo de la historia. Gustavo Yankelevich relató que fue Cris Morena quien primero advirtió señales preocupantes y le pidió que prestara atención a sus nietos.

Con el tiempo, Franco comenzó a manifestarle su deseo de vivir con su abuelo. Después, Valentín también le contó que quería salir de aquella situación. Según explicó el productor, cuando finalmente pudo conocer en profundidad lo que los chicos decían que estaban viviendo, decidió recurrir a abogados e iniciar un proceso judicial.

El camino fue prolongado. Gustavo contó que consiguió inicialmente la tenencia provisoria y que debieron pasar tres años y medio hasta alcanzar la definitiva. Durante ese período, la familia mantuvo el conflicto lejos de la exposición mediática, con la intención de proteger a los menores

Los testimonios volvieron a poner en primer plano una dimensión poco conocida de la historia de la familia: las dificultades que pueden enfrentar los chicos para pedir ayuda y el papel de los adultos de confianza cuando aparecen señales de violencia.

Dos hermanos y caminos diferentes

Con el paso de los años, Valentín y Franco construyeron proyectos personales y profesionales propios, aunque ambos conservaron un vínculo importante con el legado de su madre.

Valentín se inclinó por el automovilismo y encontró su lugar en el TC2000. Su incorporación al equipo Toyota Gazoo Racing Argentina marcó un avance en su carrera deportiva. También eligió utilizar el apellido Yankelevich, una decisión que forma parte de su identidad pública y de su historia familiar. El número 5 de su auto, además, funciona como homenaje a Romina, nacida el 5 de septiembre de 1974.

Franco, en cambio, orientó su vocación hacia la actuación y la comedia musical. A los 18 años viajó a Europa para formarse en teatro, con experiencias en Londres y España. Más adelante regresó a la Argentina y se sumó a Margarita, la producción de su abuela Cris Morena. En su recorrido profesional optó por presentarse con el apellido Yan.

Azul, la menor de los tres hermanos, mantuvo un perfil mucho más reservado y alejado de la exposición pública.

Una historia que interpela

A más de 16 años de la muerte de Romina, los relatos de Valentín y Gustavo permiten reconstruir una parte dolorosa de la historia familiar. Las acusaciones contra Giordano corresponden a los testimonios difundidos públicamente y no deben confundirse con hechos judicialmente probados.

La historia también muestra cómo, después de una pérdida temprana, los hijos de la actriz debieron afrontar circunstancias difíciles mientras buscaban construir sus propias vidas. Hoy, sus caminos son diferentes, pero comparten una historia familiar que durante años permaneció fuera de la mirada pública y que vuelve a plantear preguntas sobre la violencia intrafamiliar, la protección de la infancia y el peso del silencio.

Feria del Libro de Mendoza 2026.

El balance oficial

CULTURA. La Feria concluyó tras once jornadas en el Espacio Le Parc y las sedes federales. 200 mil personas la visitaron.

La Feria del Libro de Mendoza 2026 cerró este domingo con más de 200.000 visitantes, luego de 11 jornadas de actividades gratuitas en el Espacio Cultural Julio Le Parc y en las sedes federales de San Rafael, Junín, Malargüe, La Paz y Tunuyán. El balance oficial destacó la convocatoria, la participación de autores locales y nacionales y el impacto del encuentro.

Durante la feria se realizaron más de 500 actividades, entre presentaciones de libros, charlas, talleres, conciertos, homenajes y propuestas interdisciplinarias. La programación reunió a más de 450 autores mendocinos y 50 invitados de trayectoria nacional, en una edición que también tuvo una importante participación de la comunidad educativa.Uno de los datos destacados fue la visita de 6.500 estudiantes de escuelas primarias y secundarias, tanto públicas como privadas, que participaron de talleres y recorridos guiados en el Le Parc.

El subsecretario de Cultura de Mendoza, Diego Gareca, valoró el acompañamiento del público y el alcance federal de la propuesta, que extendió su programación más allá del Gran Mendoza.

Para la Biblioteca San Martín

Además de la convocatoria, la organización destacó el aporte de la feria a la democratización del acceso a la lectura. Según el balance oficial, se recaudaron $18 millones que se destinarán a la compra de libros para la Biblioteca Pública General San Martín, con el objetivo de poner ese material a disposición de la comunidad.

Las librerías y editoriales mendocinas tuvieron un papel central en el encuentro, con stands para exhibir sus catálogos, promover títulos de sus propios sellos y participar de las presentaciones oficiales.

Los expositores destacaron la respuesta sostenida del público y señalaron que las promociones y los descuentos favorecieron la compra de ejemplares. La oferta incluyó desde literatura infantil hasta novelas contemporáneas y ensayos para lectores adultos.

Escritores, música y artes visuales

La programación convocó a figuras de distintos ámbitos de la cultura. Entre los invitados estuvieron Flor Sichel, César González, REP, El Bruno, Freddy Vivas, Viviana Rivero, Santiago Speranza, Hernán Casciari, Dolores Reyes, Liliana Reale, Nina Ferrari, Bárbara Di Rocco, Martín Kohan, Rocambole, Laura Azcurra, Fernando Signorini, Mariano Echenique, Eduardo Sacheri, Claudina Kutnowski, Felipe Pigna y Agustina Bazterrica.

La música en vivo también tuvo un lugar destacado, con presentaciones de Víctor Heredia, Fernando Cabrera, Juan Quintero, Eduardo Guajardo y Silvina Garré.

En el Teatro Independencia se realizaron funciones a sala llena de “El viaje, todos a bordo”, de Miguel García Urbani, y el concierto “Oktubre Sinfónico”, a cargo de la Orquesta Barroca y Barbazul.

Por su parte, el ECA Eliana Molinelli presentó dos muestras vinculadas con la música y la cultura popular: “Charly Absoluto”, de REP, y “Oktubre, 40 años”, de Rocambole.

GENTILEZA

STANDS, TALLERES Y CHARLAS. Hubo más de 500 actividades.

CONCURSO NACIONAL GUARDA14 5ª EDICIÓN 2026

Vinos, Bebidas de Innovación & Espirituosas

La mirada experta detrás de cada distinción

Un jurado especializado garantiza una evaluación rigurosa, profesional y transparente.

22 DE OCTUBRE · HOTEL DIPLOMATIC · MENDOZA

Cristina Pandolfi

Mariano Di Paola

Roberto de la Mota

Andrea Ferreyra

Walter Bressia

Fabricio Portelli

Carlos Catania

Marisol de la Fuente

Philippe Caraguel

Mónica Rodríguez

José "Pepe" Galante

Martín Kaiser

Laura Principiano

Roberto Jesús González

Marcelo Pablo Canatella

Valeria Antolín

Luis Mantegini

Ana Paula Bartolucci

Pedro Pelegrina

Cristian Moor

Carolina Hoyos

Darío Gonzalez Maldonado

Mariana Páez

Jorge Luis Gallo

Juan Roby

Lorena Mulet

Adrián Toledo

Fernando Losilla

Graciela Venera Reta

Sergio Casé

Camila Torta

Victoria Prandina

Carolina Coria

Silvia Corti

Gerardo Pereyra

Mariana de la Cruz

Lorena Rodas

Mauricio Llaver

Rodrigo Kohn

Soledad González

Pablo Pérez Delgado

Alessandro Conti

Miriam Andrea Gómez

Silvio Alberto

ACOMPAÑA

avantti · WINE INSTITUTE · RCRISTAL · WINES OF ARGENTINA · ANDESMAR · ANDESMAR CARGAS · INDUSTRIAL ANDESMAR · FUENTE MAYOR HOTELES

ORGANIZA

LOS ANDES · GUARDA14 · DIARIO DE CUYO

clasificados

CÍRCULO MÉDICO DEL ESTE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por nuestros estatutos se convoca a los médicos asociados al Circulo Medico del Este a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de Octubre del 2026 a las 20:00 hs. en la sede del Círculo Médico del Este, sito en calleAvellaneda 321 de San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el acta.
3. Consideración y aprobación de la modificación del Estatuto Social en sus artículos 1º,6º,7º,8º,9º,10º,17º,18º,19º y concordantes.
4. Readecuación administrativa, de acuerdo a situación actual del Camping.
5. Consideración de la situación actual económica y jurídica del gerenciamiento de Osmedica.

El quórum para cualquier tipo de Asambleas será la mitad más uno de los asociados conderecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor del 15% de los socios con derecho a voto. (art. 46 Estatuto Social).

TEPEC S.R.L.

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA E INFORMA

AVISO ART. 98 LEY 24.013. Se le comunica a todo su personal temporario la voluntad de reiterar la relación laboral o contrato en los término del ciclo anterior. El personal temporario deberá presentarse a partir del día 02-11-26 y por el termino de (10) diez hábiles a contar desde dicha fecha en calle "LL" s/n La Marzolina, General Alvear, Mendoza y en el horario de 8,00 a 12,00 horas y 15,00 a 18,00 horas con el fin de dar cumplimiento al art 98 L.N.E., C.C. y sus modificaciones donde se le informara la fecha probable de inicio de la temporada 2.026 / 2.027. Deberá acompañar libreta sanitaria y fotocopia del documento con domicilio actualizado. Deberá presentarse a manifestar su decisión de continuar o no la relación laboral en el plazo consignado por escrito y/o notificar tal decisión por cualquier otro medio escrito fehaciente. La no presentación y/o manifestación fehaciente de su decisión de continuar con el vinculo laboral producirá en forma automática y de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna o emplazamiento previo distinto al presente la rescisión del contrato laboral por su exclusiva voluntad.

GODOY CRUZ: Casas Compra-Venta

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

BATALLA del Pllar Chalecito americano 220/129 mts cubiertos Living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, lavanderia, baño. multicochera, patio con parral U$S 72.000 Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
DPTOS - Gllén.

LAPRIDA Duplex. 85m cubiertos Estar, cocina comedor, 2dormitorios, baños, patio, cochera U$S 72.000 Acepto operatoria bancaria. RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
LOTES - Luján

CERCA DE LA MAG-
DALENA. Terrenos de 600m2. Anticipo de 3 millones y cuotas de 100 USD. 2614996678/ 2615602351 https://tuavisolosandes.com

LA CRUCESITA. A 30
MINUTOS de Mendoza. Pueblito de casitas de piedra. 2200 metros. 30.000 dólares. Escritura inmediata. 2615602351261-5602351 https: //tuavisolosandes.com

Inmuebles

COMPRA-VENTA
COCHERAS

CALLE Buenos Aires Edificio Emperador Primer nivel U$S 12.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

LUZURIAGA 224 mts2 cubiertos. PB Hall de entrada, amplio living comedor, estufa hogar, 3 dormitorios con amplios placares, toilette, baño principal, cocina totalmente amoblada lavanderia, entrada cochera triple. PA dependencias de servicios, 2 habitaciones, Terraza, churrasquera $1.200.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

QUINTA Residencial 413 /334 cubiertos Dos plantas 4 dormitorios, escritorios/consultorios 5 baños, 2 vestidores, dependencias servicio, doble garage,. Excelente carpinteria Amplio fondo (9x14) ,$2.200.000 Permuto lote Dalvian Disponible credito RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

GUAYMALLEN: Alquiler ofrecido Casas

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

BARRIO Jardines del Puente Arturo Gonzalez esq. Lateral acceso Este Amplios jardines. Living comedor, cocina con amoblamiento, lavanderia, patio, tendedero, dos dormitorios c/placares, baño completo, cochera triple. 1.000.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

SAN Juan/ Rondeau Amplio living comedor, cocina, baño, Modernizado. Dos dormitorios con doble placard. $ 850.000 Especial personas mayores RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Artículos

VENTA
Artículos varios

PARCELA. VENDO
parque Descanso Guaymallén, Sector 11 (al lado fuente). Capacidad 3 niveles. $350.000. 261-6734996.

Empleos

PEDIDOS
Domésticos

EMPLEADA DOMES-TICA NECESITO
CON disponibilidad
Full-Time. mayor de 40 años y experiencia comprobable. Enviar curriculum vitae únicamente por mail a rrhhghotel@gmail. com

Empleos

PEDIDOS
V a r i o s

ENCARGADO CAMPO
IMPORTANTE
Hombre, o grupo familiar, entre 30 y 55 años, preferentemente con hijos mayores de edad, capaces de hacer trabajos rurales.
Buena capacidad de mando.
Trabajos rurales y manejo de tractor (o KM)
INDISPENSABLE disponibilidad para RADICARSE en la PROVINCIA DE NEUQUEN.
SE OFRECE:
Relación de dependencia.
Casa a estrenar
Sueldo.
Presentar C.V. personalmente en AGR021.Ugarteche, o al mail: dozollo@hotmail.com

Legales

SUCESORIOS

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA,EXPTE. N° 425.145 **CARMODY HEBE NORA P/ SUCESIÓN** cita yemplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienesdejados por la causante Sra. HEBE NORA CARMODY, DNI: 6.465.882 queacrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. MARIA LUZ COUSSIRAT-Juez.-

13-10/284655/13-10

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°:4.615 **GOMEZ GASPARA FELIPA Y OTROS P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos yacreedoresde los causantes, Sra.Felipa Gomez Gaspara, D.N.I. N°:6.385.546 y Alfredo Cona, D.N.I. N°:3.392.406, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

13-10/284657/13-10

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CALLEJO GLADYS NADYNE** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262187

08-10/284621/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CORVALAN JOSE LUCIANO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262188

08-10/284622/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ROMAGNOLI LORENA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262189

08-10/284623/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CASADO CLAUDIO FABIAN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262191

08-10/284624/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PARRA SERAFIN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262192

08-10/284625/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CATAPANO LUCRECIA RITA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262193

08-10/284626/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **RUBINO AMALIA ESTELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262194

08-10/284627/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **GARGANTINI OSVALDO ATILIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262195

08-10/284628/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GARCIA GASTELU ANGELICA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262196

08-10/284629/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **FERNANDEZ MARIO SERGIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262197

08-10/284630/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GOMEZ ANTONIO CESAR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262198

08-10/284631/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ZUÑIGA MIRIAN EDITH** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262199

08-10/284632/15-10A

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GRASSI SONIA ELOISA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1262200

08-10/284633/15-10A

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N.°424.813 **"TORRES NILDA ELBA P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. NILDA ELBA TORRES, D.N.I. N.º9.986.465 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Paula Calafell-Juez.-

13-10/284659/13-10

EDICTO Oficina de Personal del Hospital Pediátrico Humberto J. Notti en Expte. N° EX-2026 - 07194443 – GDEMZA- HNOTTI - MSDSYD, cita a quien se considere beneficiaria/o del pago de Días Trabajados, proporcional Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) y Licencias No Gozadas, generadas por el fallecimiento de la **Sra. ANA GRACIELA GIAMPORTONE DNI 20.444.971,** ex agente del Hospital Humberto J. Notti por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación para liquidación de beneficios que pudieran llegar a corresponder. Fdo. Jefe Oficina de Personal.

13-10/284671/19-10A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 10198/2024 caratulados:**"BNA c/ MIRANDA, CRISTIAN MARTIN s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MIRANDA, CRISTIAN MARTIN D.N.I. 30108408 de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 27 junio 2024. Por cumplido el previo dispuesto en autos, agréguese las boletas de pago acompañadas. Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38 /2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN, respectivamente).- Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal". "Mendoza, 02 marzo 2026. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".-

13-10/284663/13-10

EDICTO De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 12323/2024 caratulados: "BNA c/LUJAN ESTRADA, DIEGO GABRIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. LUJAN ESTRADA, DIEGO GABRIEL D.N.I.41701631 de ignorado domicilio la providencia que dispone:"Mendoza, 21 agosto 2024. Por presentado, parte y domiciliado, en nombre y representación del BNA, a mérito del poder acompañado, que se agrega en autos. Agréguese las boletas de pago acompañadas. Declárese la procedencia del fuero federal y la competencia de este Tribunal para entender en la presente causa. Téngase por iniciada la demanda, la que tramitará por las normas del proceso ORDINARIO, de la que se da traslado al demandado por el término de quince (15) días, con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ley (Ley 26.685, acordadas de la CSJN 31/2011, 38 /2013 y 3/2015, y art.59 y 41 del CPCCN, respectivamente). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva del caso federal para su oportunidad. NOTIFÍQUESE. Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal". "Mendoza, 02 marzo 2026. Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por los art.145 y 146 del C.P.C.C.N., notifíquese por EDICTOS por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación, emplazando a la accionada, para que en el plazo establecido en autos, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en este proceso (Arts. 343 y 531 inc.2 del C.P.C.C.N.). Firmado digitalmente: Dr. Pablo Oscar Quiros. Juez Federal".-

13-10/284664/13-10

EDICTO De conformidad con lo ordenado en los autos N°34736/2025 caratulados; **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VALDIVIA, EMANUEL SEBASTIAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA"** que tramitan ante el Juzgado Federal N°2 Secretaría N°3 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. VALDIVIA, EMANUEL SEBASTIAN, D.N.I. N°40.466.016, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 17 de septiembre 2026 "Como se solicita, atento las constancias de la causa, bajo su exclusiva responsabilidad, y conforme lo normado por el art.145 y 146 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuera conocido, o en su defecto del lugar del juicio, emplazando al ejecutado, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N°955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00hs. a 13:00hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art.526 del C.P.C.C.N.).".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

13-10/284665/14-10

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N°424.889 **"CALATAYUD QUINTEROS DANIEL ALEJANDRO MOISES P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. DANIEL ALEJANDRO MOISES CALATAYUD QUINTEROS, con D.N.I:35.927.458 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi-Juez.–

13-10/284660/13-10

EDICTO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, EXPTE N.°012054-425069 **"CABALLERO MANUEL RICARDO Y IANARDI ANAMARIA P/ SUCESIÓN"**

cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes seconsideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sres. Sra. ANA MARIAIANARDI con D.N.I. N.° 6.404.737 y MANUEL RICARDO CABALLERO conD.N.I. N.° 10.038.014, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales,PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.

EDICTOS: Sucesorios

Fdo. Dra.María Luz Coussirat - Juez.

13/10-420011-13/10

EDICTO Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° **SARDA ALBERTO DANIEL P/SUCESIÓN"** declara la apertura del proceso sucesorio de Sarda Alberto Daniel, con DNI N.° 16.767.335. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.-

13-10/284667/13-10

EDICTO JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 4193, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, **LOCCIONI ROSA, DNI. 8323260 y GODOY RAMON ANTONIO, DNI. 6852036,** a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS

13-10/284670/13-10

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 9713 caratulados **CASADO NELIDA Y CASADO GLADYS P/ SUCESIÓN** , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASADO NÉLIDA, DNI 10.275.681 y CASADO GLADYS DNI 5.464.430, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

13/10/111521/13/10/2026

EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°9658 caratulados **"FADIN BEATRIZ NIDIA P/SUCESION"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FADIN BEATRIZ NIDIA DNI: 12.393.572, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.–

13-10/284662/13-10

Legales

REMATES

EDICTO DE REMATE H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden del **MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA, según Expte. EX2026-02055747-GDEMZA- INVENTARIO#MEIYE MINISTERIO DE PRODUCCION y Expte. NO-2026-05730029- GDEMZA-INVENTARIO#MEIYE MINISTERIO DE PRODUCCION**. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 a las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www .superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicara el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE Nº 1(parte) 6 y 10 el día 30 de Octubre de 2026 en el horario de 10.00 hs. a 12.00 hs. en Dirección de Contingencias Climáticas Viamonte 1000, San Martin, Mendoza. El LOTE Nº 1 (parte), el día 02 de Noviembre

EDICTOS: Remates

de 2026 en el horario de 11.00 hs. a 12.00 hs. Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza. LOTES Nº 2, 3, 4, 5, 8, el día 02 de Noviembre de 2026 en horario de 11:00 hs a 12:00 hs. en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza. Lotes Nº 7 y 9 el día 04 de Noviembre de 2026 en horario de 11.00 hs. a 12.00 hs. en La Llave, Ruta Provincial Nº 160 s/n, frente a la Estación Transformadora de la Llave (EDEMSA) La Llave Nueva, San Rafael, Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad al MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA y Martillera actuante. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid .com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el primer acto se procede a continuar el acto con tres minutos de diferencia entre oferta, terminado el tiempo la mejor oferta queda como ganadora y se determina el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y MINISTERIO DE LA PRODUCCION- GOBIERNO DE MENDOZA que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor del Cuenta Recaudadora Gobierno de Mendoza. Titular Tesorería General de la Provincia de Mendoza, Banco de la Nación Argentina, Sucursal Nº 2405-Ejército de los Andes, Cuenta Corriente Nº 628-02476/03, CUIT Nº 30-99925916-9, CBU 0110628820062802476032. b) El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser el MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA exenta) el dos coma ciento veinticinco por ciento (2.125%) en los bienes registrables o el cero como cincuenta por ciento (0.50%) en los bienes no registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes no se podrán discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero e MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará de-

EDICTOS: Remates

sierta. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. Si no hubiera postores en el remate por la base, en la misma subasta se realizara el segundo con una retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), (Esto solo lo determina el MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA y, si el resultado de este fuese también negativo, el MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA podrá aceptar ofertas directas, siempre que se supere un 5% como mínimo la base retasada, o bien disponer un tercer remate sin base o suspender la subasta. TRANSFERENCIA: BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición del MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización del MINISTERIO DE LA PRODUCCION-GOBIERNO DE MENDOZA una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de $ 20.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmaria manucha@gmail.com Web. www.manuchasu bastas.com.ar. LOTE Nº 1: 111 (ciento once) aproximadamente RAMPAS TKB-040 que eran utilizadas para las campañas antigranizo, los que poseen valor residual, esencialmente por su material ferroso, siendo a cargo de comprador el desarme de las mismas. (El peso aproximado de cada rampa es de 280 kilos) Ex dominio: GBR 777. Marca: PEUGEOT. Modelo: Partner Patagonia/2007. Ex dominio: FAI 331. Marca: FORD. Modelo: RANGER 42/2005. Ex dominio: EEK 229. Marca: FORD RANGER. Modelo: RANGER 4X2/2003. Ex dominio: VCF 927. Marca: FORD. Modelo: F-100/1984. Ex dominio: WWC 949. Marca: FORD. Modelo: F-100D/1987. Ex dominio VFH 496. Marca FORD. Modelo F- 100/1986. Ex dominio VFH 641. Modelo: F-100/1986. BASE $ 1.600.000. LOTE Nº 2: DOMINIO: EQV 798. Marca: FIAT. Modelo: FIORINO 1.3 MPI. Tipo: FURGONETA. Motor Nº 178A20006395370. Chasis Nº 9BD25521358742303. BASE. $ 600.000. LOTE Nº 3: DOMINIO: EQV 796. Marca: FIAT. Modelo: FIORINO FIRE 1242 MPI 8V. Tipo: FURGONETA. Motor Nº 178E80116143903. Chasis Nº 9BD25521A58743828. BASE: $ 600.000. LOTE Nº 4: DOMINIO: EVQ 797. Marca: FIAT. Modelo: FIORINO 1.3 MPI. Tipo: FURGONETA. Motor Nº 178A20006395376. Chasis Nº 9BD25521358742299. BASE: $ 600.000. LOTE Nº 5: DOMINIO: FIA 112. Marca: PEUGEOT. Modelo: PARTNER FURGON D PLC CONFORT. Año: 2006. Tipo: FURGON 600. Motor Nº 10DXBE0022468. Chasis Nº 8AE5BWJZE6G513500. BASE: $ 800.000. LOTE Nº 6: DOMINIO: EYC 737. Marca: RENAULT. Modelo: KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL. Año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor Nº F8QK630UA23990. Chasis Nº 8A1KC02155L616584. BASE $ 700.000.LOTE Nº 7: DOMINIO: EYC 736. Marca: RENAULT. Modelo: KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL. Año: 2005. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor Nº F8QK630UA19780. Chasis Nº 8A1KC02155L616127. BASE $ 700.000. LOTE Nº 8: DOMINIO: HPC 828. Marca: RENAULT. Modelo: KANGOO AUTH PLUS 1.5 DA AA CD P K 2P. Año: 2008. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor Nº K9KA700D165381. Chasis Nº 8A1KCF7059L187055. BASE $ 850.000. LOTE Nº 9: DOMINIO: UZD 511. Marca: FORD. Modelo: F-100D. Año: 1986. Tipo: PICK UP. Motor Nº PA4517655. Chasis Nº KB8LGB29500 BASE $ 1.250.000. LOTE Nº 10: DOMINIO: UZD 531. Marca: FORD. Modelo: F-100 d, Año: 1986. Motor Nº PA4517588. Chasis Nº KB8LGB-29499. BASE $ 1.250.000

13/10-419097-26/10

REMATE. GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3º, Oficina 1, Ciudad, orden Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº CUIJ:13-05776269-6((010406-162100)), caratulados **"PASCUAL ERIC SEBASTIAN C/ABARCA GUSTAVO ADOLFO P/DESPIDO"**,rematará CATORCEDE OCTUBRE DE 2026(14-10- 2026) a las DIEZ HORAS (10:00hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmuebleropiedad de GUSTAVO ADOLFO ABARCA D.N.I. N°20.449.556,inscripto en la Matrícula N° Matricula 104.250/3 de Folio Real,(actualmente Matrícula SIRC N°300104250), ubicado en B. ALIMENTACION lote 13, manzana D, Las Heras, Mendoza; Destino:VIVIENDA, superficie s/t y s/p de 218,01mts,(plano N°16.799); INSCRIPCIONES: Matrícula N°104.250/3 de Folio Real,(actualmente Matrícula SIRC N°300104250); Nomenclatura Catastral 03-09-08-0018-000010-0000-7; Padrón Territorial N°03-55403-7; Padrón Municipal N°033577; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N°073-0131786-000-5; LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte:con calle 1b en 10,06mts; Sur:con lote 24 en 10,07mts; Este:con lote 14 en 21,75mts y Oeste: con lote 12 en 21,83mts; DEUDAS: Administración Tributaria Mendoza ATM debe $101.450,98 al 22/06/2026; Municipalidad de Las Heras debe $762.809,69 al 24/06/2026; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. debe $377.155,94 al 23/06/2026; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble ubicado en calle NACIF N°1661, Lote N°13, Manzana D, B° Alimentación, Las Heras, Mendoza, compuesto por casa habitación de ladrillos, con porton de chapa de tres hojas de chapa perteneciente al garage, puerta de madera de ingreso con puerta de reja, que da ingreso living cocina comedor, con ventana de dos postigos correditza hacia la calle, el living comedor tiene techos de madera de machimbre con tirantes a dos aguas, paredes pintadas, pisos cerámicos, con cocina integrada, que tiene mueble de bajo mesada de madera y mesada de granito con pileta de acero inoxidable doble, y mueble de dos puertas pequeñas en parte superior, se encuentra un pasillo por el que se accede a las habitaciones y baño; el baño tiene artefactos de lavatorio, inodoro y bidet, receptáculo con ducha, revestimeintos cerámicos y pisos cerámicos, techo de madera con tirantes, puerta de madera; cuenta con tres habitaciones, dos de ellas tienen placar de madera con puerta y estantes de madera con ventanas hacia el patio, y otra habitación sin placar, con ventana hacia la calle, las habitaciones tienen pisos cerámicos, techos de madera con tirantes, paredes pintadas, puerta de ingreso de madera; por cocina hay una puerta de madera que sale a la cochera de la casa, la misma es con pisos de cemento, paredes con ladrillos visto, y techo de estructura metálica con tela de media sombra, en el garage se encuentra un espacio pequeño que funciona como lavandería que tiene pileta de cemento y un pequeño techo formado por el alero del techo principal de la casa; el patio trasero tiene paredes de cierre perimetral de ladrillo visto, pequeños veredines laterales y cesped y una churrasquera de ladrillos con techo de chapa sin puertas, también se encuentra una pequeña habitación de ladrillos, con techo de chapa, cerrada con puerta de madera que funciona como depósito. ESTADO DEOCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por el demandado Sr. Gustavo Adolfo Abarca D.N.I. N°20.449.556 y su esposa la Sra. Patricia Alejandra Oviedo D.N.I. N°21.0205.980, conforme surge de acta de constatación de inmueble obrante en autos. GRAVÁMENES: HIPOTECA: A favor de Mateo Kristich S.A. por U$S9.338,33 entrada el 26/07/1995; Hipoteca a favor de Banco de Previsión Social S.A. por U$S18.156,15 entrada el 17/07/1995; Embargo en en estos autos Nº CUIJ:13-05776269-6((010406-162100)), caratulados"PASCUAL ERIC SEBASTIAN C/ABARCA GUSTAVO ADOLFO P/DESPIDO"originarios de la Sexta Cámara del Trabajo, por $14.000.000; AVALUO FISCAL:$5.179.557,00; BASE PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 ($30.000.000,00), con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS UN MILLON CON 00/100 ($1000.000,00). Al mejor postor, depositando comprador en el acto de la subasta: Seña 10%, comisión 3% e impuesto fiscal 4,5%,en efectivo en el acto de subasta;saldo de precio una vez aprobada la misma, siendo a cargo adquirente, gastos de plano de mensura,certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, y otros necesarios, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Quedaexcluida la compra en comisión.(Art.268 y 276 inc.B CPCCyT). Títulosy deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes:Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel.2616559475, correo electrónico . Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial.

30-09/283677/13-10A

REMATE. Martillero Publico ALDO SANTOS MAZA, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de ciudad Mendoza, por orden del Señor Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, Dr. Fernando Avecilla, en los autos número 260.835 caratulados **"VIÑA EL CERNO SA C/ D'ANGELO, S USANA TERESITA DEL NIÑO JESUS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**. Fecha de Remate: día 16 de OCTUBRE de 2026 hora 9:30, en Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martin 322 de Ciudad de Mendoza, con la presencia del Secretario de dicha Oficina Procurador Mauricio Valle, o quien este designe, se procederá a la subasta de los DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS que le corresponde a la demandada Señora Susana Teresita del Niño Jesús (DNI 6.731.154), en su carácter de heredera declarada en autos Nº 113.804, caratulados "CATALANI MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN", originario en el Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas (1CJ). Los derechos y acciones que se subastan corresponden a dicho expediente sucesorio (Link.descarga, PAPEL: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WJTQY91245 (actualizado al 4/12/2018) y Link descarga DIGITAL: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SIVPE91245 (actualizado al día 8/04/2026) y deberán ser compulsados en dicho Juzgado, a fin de tener acceso actualizado al mismo. Se hace saber que es responsabilidad de cada postor compulsar el expediente sucesorio a los fines de informarse respecto de los posibles bienes que podrían integrar el acervo hereditario, como también realizar el estudio de títulos, si así lo estimaren pertinente, bajo su propio costo y riesgo.

- Condiciones de remate: La subasta se realizará a VIVA VOZ y al mejor postor, (art. 275 CPCCYT) CON BASE DE $35.000.000. incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $500.000. Queda excluida la compra en comisión debiendo recaer el bien subastado en el mejor postor.

-El adjudicatario deberá abonar contado un 10% de seña, 10% de comisión de Martillero y 4,5% de impuesto fiscal en el acto de subasta, y el saldo de precio cuando se apruebe la misma.

-INFORMES: Martillero MAZA , domiciliado en calle España 850 de ciudad Mendoza, teléfono 2614604526 y/o 8º Juzgado de Paz Letrado ubicado en calle España 480, segundo piso, oficina 32, ala sur, Palacio Judicial de la Ciudad de Mendoza.

23-09/283600/13-10A

REMATE. SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Primera Cámara del trabajo San Rafael, Mza. AUTOS Nº 29359 Caratulados, **OYOLA RAUL ALBERTO Y OTROS C/ ROMERO JORGE OMAR P/ EJECUCION DE HONORARIOS** REMATARÁ día 19 DE OCTUBRE DE 2026 a las ONCE HORAS, el que tendrá lugar en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit 257 - intersección calle maza-) subsuelo -costado este- al lado del auditorio del Poder Judicial, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del inmueble embargado a fs. 58 matrícula Nº 48.727/17 propiedad del demandado SR. JORGE OMAR ROMERO, ubicado con frente a Calle Bolivar S/N, entre Av Alberdi e Irene Curie, San Rafael, Mza. Posee una superficie según título : de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, Limites Norte:-20,53m con Navarro Ceferino; Sur:- en 20,56m con Fracción uno del mismo plano; al Este:- en 23,40m con Calle Bolívar; y al Oeste:-en 23,36m con Fracción uno del mismo plano. Existe una superficie afectada a ensanche de calle Bolívar de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, Deudas: ATM al 16/04/2026 $ 21.892,45 Municipalidad al 16/04/2026 sin deuda Irrigacion al 21/04/2026 sin deuda no posee servicios de agua, luz y gas Mejoras: Lote sin construcción y sin desniveles importantes a 500 m de avenida Alberdi Gravámenes: Embargo B1 $ 1.700.000,00 estimada prov. p/ resp. a int. costas y cap. en Autos 29104 OYOLA RAUL ALBERTO Y OT C/ ROMERO JORGE P/ EMBARGO PREVENTIVO de la 1° cámara del trabajo de san Rafael Reg. a fs. 109 T° 185 de embargos Ent. N° 243400 del 19/04/2021afecta la parte de Romero Jorge Omar B2 Se convierte en DEFINITIVO el Embargo de B1 Reg a fs. 39 del Tomo 23 de Aclaraciones Ent. Nº 255696 del 02/12/2021 B3 Embargo $ 21.000.000,00 estimados para responder a intereses costas y capital en Exp 29359 OYOLA RAUL ALBERTO Y OTROS C/ROMERO JORGE OMAR P/EJECUCION DE HONORARIOS de la 1ra Camara del trabajo de la 2da circuns. Judicial Reg a fs 61 T° 190 de embargos Ent N°369250 del 06/05/2026 afecta a la parte de Romero Jorge Omar Ofertas a viva voz y al mejor postor, con la base consignada por la suma de pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos ($3.556.800); debiendo las eventuales posturas incrementarse como mínimo en la suma de pesos doscientos mil ($200.000), no admitiéndose la compra en comisión (art. 268 C.P.C.), puede ser visitado previo acordar con el martillero Las deudas que devengue el bien a partir de la aprobación de la subasta, serán a cargo del adquirente. .-El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo y/o transferencia bancaria (aceptándose el pago mixto por los dos sistemas citados); en el último supuesto la transacción bancaria deberá efectuarse en el acto de subasta exhibiendo la constancia digital de su cumplimiento no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito (art.276del C.P.C.C.T.).- A los fines de comunicar a los eventuales postores se indica CBU de la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos siendo 0110732850099051378968. En el caso de que el postor no pueda efectuar la transferencia bancaria electrónica o bien no cuente con el dinero en efectivo para afrontar la totalidad de los pagos señalados anteriormente, en el acto mismo de realizar la oferta, se dará prioridad al siguiente oferente que cumpla con los requisitos antes mencionados. Asimismo el saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial se deberán abonar una vez aprobada la subasta, de la siguiente forma, el saldo de precio deberá abonarse al Martillero y el 4,5 % establecido por la ley Provincial en la Administración Tributaria Mendoza, Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes Publíquese en el Boletín Oficial y diario Los Andes por el término de TRES DIAS y hágase saber, que el importe que demande dicha publicación será abonada una vez realizado el remate, atento al beneficio que otorga el art. 21 de la Ley 2144- Informes secretaría o Martillero, Tel. 2604632925.-

07-10/284589/13-10A

Legales

CONVOCATORIAS

Legales

LEY 19.550

LEY.19950 SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°286.364 caratulados **AMERICAN SKI S.A. C/DESCONOCIDO P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS"**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: Mendoza, 17 de Octubre de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... IIIII... V.- Una vez aceptado el cargo por el perito contador, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario AMBITO FINANCIERO y en el DIARIO LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma AMERICAN SKI S.A., CUIT N 30-70943187-7, para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art.1877 del CCyCN). NOTIFÍQUESE. Pasen los presentes a la Oficina de Receptores. DR. EDUARDO CASADO JUEZ. LINK EXPTE: A fs.25: Mendoza, 27 de Agosto de 2026. Téngase por aceptado el cargo, del PERITO CONTADOR GABRIEL ORLANDO SCILIPOTI que se le ha conferido. Téngase presente el domicilio legal constituido, la condición fiscal y el teléfono denunciado en autos... Fdo: Stella Maris Riccieri. Link expte: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ACVD01011 32 GABRIEL ORLANDO SCILIPOTI, C.P.N., Matrícula: C.P.C.E. N° 6.515 y Matrícula: S.C.J. N°4.358. Domicilio procesal electrónico: slv.levy@gmail.com Domicilio legal:Victoria 1.028, Villa Nueva, Guaymallén. Teléfono Celular: 261-6312 946.

06-10/419988/13-10A

Legales

QUIEBRAS

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO.3061 CARATULADOS **"OCHOA PEDRO HECTOR C/CHAMOIX DE BLANCHARD ADELINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** el Tribunal a fs.43, dictó la siguiente providencia:Mendoza 2 de julio de 2.026:AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar de ignorado domicilio en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros a los presuntos herederos de los titulares registrales del inmueble ENRIQUE BLANCHARD CHAMOIX Y JOSÉ BLANCHARD CHAMOIX quienes deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art.69 y 72 apartado IV del C.P.C.C.yT(Boletín Oficial y Diario Los Andes) por cinco días en forma alternada . II-En la misma publicación edictal deberá acompañarse la demanda de prescripción adquisitiva córrase traslado por el plazo de diez(10) días a los presuntos herederos de los titulares registrales del inmueble ENRIQUE BLANCHARD CHAMOIX Y JOSÉ BLANCHARD CHAMOIX(declarado de ignorado domicilio), a fin de que comparezca a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Drot de Gourville Raveaux Muriel Vanesa. Juez.

30-09/283673/13-10A

EDICTO EDICTO. Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera-Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos CUIJ N° 13-08120458-0((011902-4360174)), caratulado **"BECERRA MIGUEL ALEJANDRO P/CONCURSO PEQUEÑO"** hace saber

1) Fecha de apertura de concurso25/08/2026 del Sr. BECERRA, MIGUEL ALEJANDRO, DNI 22.075.908,CUIL 20-22075908-4.- 2) Fecha de presentación: 05/06/2026. 3) FechasFijadas: 09/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberánpresentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico(art. 14 inc. 3 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correoelectrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de suaceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital quesea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Contador/aAna María Adad, email: estudio contablerubio@gmail.com, tel.:2612439819 Domicilio Legal: Monseñor Zabalza 30-P.B.-Oficina "A"-Ciudad-Mendoza. Días de atención: LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, de8 hs. a 12 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente enel horario (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones)de 8 a 10 hs. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas porcorreo electrónico a la Sindicatura. 4) Hasta 24/11/2026 para revisión delegajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudespresentadas también por medios electrónicos, con el mismo procedimientoestablecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido deremisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por losacreedores. Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza. Publíquese por CINCODÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

07/10-420003-14/10-A

EDICTO El Sr. Juez Dr. Lucas A. Río Allaime, del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de GeneralAlvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes Nº 555,General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 27.185 caratulados **DON BASILIO S.R.L. P/CONCURSO PREVENTIVO-** ", se ha dictado a fs. 642 el Autointerlocutorio que en su parte pertinente se transcribe: "General Alvear, Mendoza, 15 deSeptiembre de 2.026. AUTOS Y VISTOS: Los autos precedentemente individualizados, traídosa despacho para resolver sobre la conclusión del proceso y, CONSIDERANDO:... R E S U EL V O: I.- DECLARAR CONCLUIDO y por CUMPLIDO el CONCURSOPREVENTIVO de la firma DON BASILIO S.R.L, de conformidad a los considerandos queanteceden y a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. II.- Dar por finalizada la labor deSindicatura. III.- REGULAR (...) IV.- PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y DiarioLos Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer la conclusión del presente. (art. 59 dela L.C.O.) IV.- Acompañadas que sean las cartas de pago de honorarios regulados en el puntolll) y comprobantes de publicación edictal, PROCÉDASE al LEVANTAMIENTO de las INHIBICIONES que pesan sobre la firma DON BASILIO S.R.L y disponer el cese de losefectos patrimoniales y personales de la misma, librándose los oficios a las ReparticionesPúblicas correspondientes y a la Delegación de la Suprema Corte de Justicia de éstaCircunscripción. OFÍCIESE a cargo de interesado. NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (ART.273 INC. 5 LCQ Y ART. 66 AP. I CPCCT). Fdo. Dr. Lucas A. RÍO ALLAIMÉ-Juez".

13-10/284656/13-10

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 48.056 caratulados **ALLIUM MOVERE S.A.S. P/ CONCURSO PREVENTIVO"**. Fecha de presentación: 01/09/2026. Fecha de apertura: 18/09/2026. Concursado ALLIUM MOVERE SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA (S.A.S.), CUIT 30-71676538-1, con domicilio social en Calle Vicente López y Planes N° 2205, San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 12/11/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 30/11/2026 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Cdor. Norberto Ariel Martini. Domicilio: Maza N° 365 - Oficina B - Planta Alta, San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico en arielmartini2016@gmail.com. Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 09:00 a 13:00 horas y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario (Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

08-10/284634/15-10A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial deMendoza, en autos CUIJ 13-08169751-9 (011901-1255444) **"YLLARRETAFERNANDO SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR",** hace saber: 1) enfecha 25/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que norealiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. FERNANDOSEBASTIAN YLLARRETA, DNI 39.953.323, CUIL 20-39953323-7, conformeartículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 20/08/26; 3) que en autosha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a losacreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdopodrán ser acompañadas hasta el día 25/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) losacreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 10/12/2026 (art. 366CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 19/05/2026 a las 11horas (art. 370 CPCCT). DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

09-10/420008/16-10

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N°48.068, caratulados **"FERNANDEZ EDGARDO POR CONCURSO PREVENTIVO"**. Fecha de presentación: 23/09/2026. Fecha de apertura: 01/10/2026. Concursado EDGARDO FERNANDEZ, D.N.I Nº 30.179.492, C.U.I.L. Nº 20-30179492-5, argentino, con domicilio real en Calle Luna N° 131, El Cerrito, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 07/12/2026 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 22/12/2026 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Cdor. Javier Martín ERASO. Domicilio: Las Heras N° 140, San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico en contadorjavierera-so@gmail.com. Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas y el día de vencimiento de la verificación de créditos en el mismo horario (Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

13/10-420013-19/10

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial. CUIJ:13-08165332-6 ((011902-4360288)) caratulados:**"SANTINI ERICA DANIELA P/CONCURSO CONSUMIDO**R" Se hace saber:1)en fecha 28 de septiembre de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a SANTINI ERICA DANIELA, DNI: 29.100.732;, CUIL: 27-29100732-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2)fecha de presentación: 19/08/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 27/11/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/12/2026(art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el día 07/04/2027 a las 10:00hs. en forma presencial. Fdo. Dra. CORTEZ GLORIA ESTHER, Juez

07-10/284606/14-10A

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-08146392-6 ((011902-4360251)) caratulados **"TRIGO ALDANA AGUSTINA P/CONCURSO CONSUMIDOR**. Fecha de apertura: 05/10/2026. Hágase saber: 1)la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a TRIGO ALDANA AGUSTINA, DNI. 39.382.759, CUIT. 27-39382759-4. 2)Fecha de presentación 29/07/26; 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/12/2026; 6)los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/12/2026. 7).Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 14/04/2027 a las 11.00 horas para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT) en forma presencial. DRA. GLORIA E.CORTEZ- Juez-.

09-10/284650/16-10A.

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08175266-9 ((011902-4360306)) caratulados "**CALDERON JIMENA EVANGELINA P/CONCURSO CONSUMIDOR**", Se hace saber: 1) En fecha 05/10/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. JIMENA EVANGELINA CALDERON, D.N.I.: 39.379.299, CUIL 27-39379299-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 25/08/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/12/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22/12/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 21/04/2027 a las 12 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. 08/10/151197/15/10/2026

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08182728-6 ((011902-4360320)) caratulados: "**MURIEL CARLOS ALBERTO P/CONCURSO CONSUMIDOR**". Se hace saber: 1) En fecha 05/10/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CARLOS ALBERTO MURIEL, D.N.I.: 20.677.595, CUIL 20- 20677595-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 01/09/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/12/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/12/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 21/04/2027 a las 11 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez. 08/10/151198/15/10/2026

Legales

CITACIONES
Notificaciones

EDICTO-JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA en autos 413904 CUIJ: 13- 7113103-8((012054-413904)) caratulados **"MONTENEGRO LUIS YNDALESIO C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, notifica a los posibles terceros interesados el resolutivo de fs 102: Mendoza, 06 de Marzo de 2026. Y VISTOS: RESULTA:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la acción interpuesta por el

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Sr. Luis Yndalesio Montenegro y, en consecuencia, declarar que ha adquirido el inmueble sito en calle Centenario s/n, lote 34, Distrito Tulumaya, Lavalle, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en Tomo 29, fojas 435, 3° inscripción al Nº 6597, con posteriores asientos en Tomo 54, fojas 73 y 88, con pase al SIRC matrícula 1300502407; padrón de rentas 11-01178-0; nomenclatura catastral 13-99-00-1000- 520590- 0000-9, con una superficie de 4 ha 9.630,93 m‡, según plano de mensura para título supletorio visado el 10/01/2017 por el Agrim. Marcelo A. Bugarín (Mat. 1505), que deberá inscribirse como primer título en el Registro de la Propiedad como adquirido por prescripción adquisitiva desde el 1/01/2000 (art. 1905 del C.C.C.N.). 2.- Ordenar que, una vez firme y ejecutoriada la presente resolución, se oficie a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a los fines de su inscripción. 3.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). 4.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. 5.- Previo a oficiar, deberá acreditarse el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo, efectuado en tiempo y forma de acuerdo al aforo que el interesado deberá gestionar ante cada organismo pertinente y a cuyo fin deberá solicitar en préstamo el expediente (art. 56 inc. IV del C.P.C.C.T.); y constar en autos la conformidad profesional de los letrados intervinientes (art. 30 L.A.). REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE. Publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario LOS ANDES.

13/10/2026/159620/13/10/2026

EDICTO. Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, en autos N°263.247, caratulados **"VIDELA JOSE RAMON C/COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A- ANTEQUERA CLAUDIO MARTIN-
CONDORI JOSE ANTONIO Y CONDORI PACCHI CRISTIAN MANUEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**., notifica al SR. CONDORI JOSE ANTONIO con D.N.I.23.775.955, los siguientes proveídos:"Mendoza, 1 de diciembre de 2025. De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de 20 días, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley"(arts.21,68,74,75 ? 160 ???CYTM). Se notifica también el siguiente proveído:"Mendoza, 24 de agosto 2026. Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, constancia de autos y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCYT?, RESUELVO:...II.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. JOSE ANTONIO CONDORI, con D.N.I N°23.775.955. IV.-Ordenar se notifique a la demandada el traslado de la demanda con más los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN(Diario los andes) por el término de 3 días con 2 días de intervalo bajo apercibimiento de ley(art.72 CPCCYTM). V.-Efectuadas las publicaciones y cumplido el plazo indicado dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Remítase a pedido de parte. VI.-PREVIO A TODO, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del CPCCYTM, segundo apartado. NOTIFÍQUESE. Los links de TRASLADO se encuentran disponibles para su visualización: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZDVUX261410 , https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ANUPA261410

02-10/284584/13-10

EDICTO. Juez del Cuarto Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Mendoza, en los autos nº421024, caratulados **"Franco Jaques, Gladys del Carmen c/Navarrete, Nelida Yolanda p/Prescripciòn Adquisitiva",** cita y notifica a toda
persona que se considere con interés sobre el inmueble ubicado en Barrio Paraguay, calle El Ruiseñor 6318, Manzana N, Casa 10, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, con padròn de Rentas nro.04-64202-3, padròn municipal 57927, con una superficie según mensura de doscientos metros cuadrados, y que se encuentra archivado en la Dirección de Catastro con la siguiente nomenclatura: 04-13-01-0007-000010-0000-4 , del resolutivo de fs.3 en su parte pertinente: "Mendoza, 05 de Agosto de 2025... De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts.209 del C.P.C.C.yT., art.24 Ley 14.159 y art.1.897 del C.C.C.N.) . NOTIFI-QUESE. Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del C.P.C.C yT.). Fdo. Dra.Alicia Boromei.Juez".-

02-10/400381/15-10A

EDICTO .Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO de Mendoza en autos n°21717, caratulados **HERRERA MARIO FRANCISCO C/ RODRIGUEZ DE LA MADRE SILVIO DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** notificar al Sr. Sr. GAMADIEL ALCADIO SALAS, D.N.I. N.º 11.603.861, demandado, la providencia recaída a fs.20 de los presentes autos el Juzgado dicto la siguiente providencia que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Julio de 2024.Téngase presente lo expuesto y por modificada la demanda.-De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denuncia rseel domicilio procesal electrónico y asi también proveyó a fs.22: "Mendoza, 12 de Agosto de 2024 Téngase presente lo expuesto.- Amplíese el plazo para defensa y constitución de domicilio legal en ONCEDIAS MAS, atento la distancia que separa los domicilios del Juzgado y deldemandado.(Art. 64 del C.P.C.C. Y T.).- Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 20.- Asimismo se generará el link del expediente digitalizado a fin de poder correrel traslado pertinente, el cual deberá ser incluido en la notificación.-link expediente digitalizado.- Https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KYSJB121256y asi también se proveyó a fs.75 la siguiente providencia: "Mendoza, 14 de Septiembre de 2026.AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 71 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr. GAMADIEL ALCADIO SALAS, D.N.I. N.º 11.603.861, resulta ser de ignorado domicilio.-II.- Notificar el presente auto conjuntamente con el decreto de traslado de demanda de fs. 20 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.- III.- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFÍQUESE.-Fdo: DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO- Juez.-

08/10/111512/16/10/2026

EDICTO. Juzgados en lo Civil, Comercial Y Min Tribunal de Gestión Asociada - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA a cargo del Juez Dr. Jorge Andrés CORRADINI, a foja: 5 de CUIJ: 13- 08120673-7((032051-9389)) **ROMERO DI GIUSTO ALEJANDRA PAOLA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** resolvió a fs. 5: "Gral. San Martín, Mendoza, 27 de Julio de 2026. De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. Del C.P.C.C. y T.). Atento el domicilio denunciado, siendo de público y notorio conocimiento para el suscripto que el domicilio Barcala s/n no existe en la actualidad, téngase por rendida la información sumaria... Link de descarga demanda: https://s.pjm.gob .ar/dd/cpl/VMOVW231120.." y a fs. 12: "Gral. San Martín, Mza., 15 de Septiembre de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Bodegas y Viñedos Dumit S.A., es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 5 y esta resolución mediante la publicación de edictos, por CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE. Fdo. CORRADINI, Jorge Andrés- JUEZ.

01/10/C.SM/13/10/2023.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord 2457/10, cita tres días, a los herederos de la fallecida **GIMENEZ ANGELA** fallecida el 04/10/1996 de quien se pretende exhumación, reducción y traslado interno de galería 52, nicho 122; a galería 55, nicho 534 del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

13/10/C.SM/15/10/2026.

EDICTO "En Virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén se convoca a las personas que tengan el deseo de convertirse en la familia de un niño de 10 años, al que nombraremos con la inicial "U". "U es un niño activo, participa de las actividades que se le proponen de manera alegre y participativa. Concurre a 5°grado en escuela común, presentando una adaptación positiva a la institución escolar. Mantiene vínculos favorables con sus compañeros, siendo reconocido y apreciado dentro del grupo de pares y docentes. Juega al fútbol en un club, actividad que disfruta mucho al igual que dibujar y leer. Se caracteriza por ser afectuoso con las personas que asumen un rol de cuidado, estableciendo vínculos significativos. Puede manifestar enojo o frustración ante situaciones que percibe como injustas o molestas, no obstante, logra expresar sus emociones y con acompañamiento reflexionar sobre dichas situaciones. El niño ha manifestado su deseo de tener una familia adoptiva. Quienes deseen asumir el compromiso de convertirse en su familia, pueden comunicarse por WhatsApp al 2616799541"

08/10-419077-04/11-A

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°288.787 caratulados **"ALFANO GRACIELA PATRICIA-ALFANO MONICA GLORIA Y ALFANO GRACIELA GABRIELA C/PEREZ MARCH RODRIGO Y PEREZ MARCH LAURA ELENA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2026... Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los titulares registrales registrales PEREZ MARCH LAURA ELENA DNI. 22059692, en un 50% pro indiviso y PEREZ MARCH RODRIGO ENRIQUE DNI. 23302864, en otro 50% pro indiviso, por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III,74, 75,160, 209,210 del CPCCyT)... Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la matrícula N°64383/5 Asiento A2, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art,1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Vieytes 66 de Godoy Cruz, Mendoza; por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT... Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno... Dra. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ. Y fs.7 ampliación de demanda:Mendoza, 29 de Septiembre de 2026. Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto respecto del domicilio real de la demandada PEREZ MARCH LAURA ELENA, sito en calle ELPIDIO GONZALEZ 2711, BARRIO LOS TEROS, MANZANA C. CASA 9; SAN FRANCISCO DEL MONTE, GUAYMALLEN, MENDOZA. BF Dra. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ". LINK EXPTE:https: //s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WAVYY61446 Ubicación:Vieytes 66 de Godoy Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: matrícula N°64383/5. Asiento 2 Titular Registral:PEREZ MARCH, LAURA ELENA DNI:22.059.692 Y PEREZ MARCH RODRIGO ENRIQUE DNI:23.302.864

13-10/284658/23-10A

EDICTO A herederos de NUÑEZ, MARTIN RODRIGO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33º- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, EXP-18.932/2026. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos- 5º Piso- Fdo. Dr. Armando Chalabe- Director DAJ."

06-10/4120002/19-10A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en los autos Nº35799/2025 caratulados; **"BNA c/RETA, ADRIANA TANIA s/EJECUCIONES VARIAS"** que tramitan ante el Juzgado Federal N°2 Secretaría Nº3 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. RETA, ADRIANA TANIA, D.N.I. N°42.668.624, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 10 de abril 2026 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del CPCCN, y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531,542,40 y 41 del código citado, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado/a RETA ADRIANA TANIA, por la suma de $4.000.000, en concepto de capital, con más el 50%, que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que el/los ejecutado/s constituya/n domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle/s por notificada/s las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá al/los deudor/es, para que manifieste/n si el/los bien/es se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec. ley 15.348 ley 12.962-II.".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.-JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 8 de septiembre 2026"...Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art.531 y 145 del C.P.C.C.N., NOTIFÍQUESE las medidas dispuestas en autos mediante la publicación de EDICTOS por el término de un(1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación..".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.-

13-10/284666/13-10

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS, JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- TERCERO, en autos N°324295/CUIJ:13- 07934278-9 ((012053-324295)),caratulados **PRONCE ANDRÉS FABIÁN C/ASOCIACIÓN JAPONESAP/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, hace saber a los posibles tercerosinteresados la existencia del presente juicio que pretende usucapirel inmueble ubicado en CALLE 12 DE OCTUBRE N°926, DISTRITO SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado conNomenclatura Catastral 04-02-02-0003-000008-0000-0, Padrón de Rentas 04-061545 y Padrón Municipal 9993, con superficie de 316,35m‡ segúnmensura (Agrim. Franco Giner) y de 309,34m‡ según título (Marginal T°79-E, Fs.306, Matrícula N°7859 del Folio Real), citándose atodos los que se consideren con derecho sobre el mismo a compareceren el término de VEINTE (20) DÍAS. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en formaalternada (art.209 ap. II inc.a) CPCCyT), conforme decreto de fecha 03de septiembre de 2026.

06-10/284597/19-10A

EDICTO El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas.Sito de la Calle Paso de los Andes Nº555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consiteren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 141 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, superficie según Mensura y título de 354,90 m2. Nomenclatura Catastral 18-01-02-0015-000023-0000-5, Folio Real Mat, Nº 1868/18, Asiento A-1 de General Alvear. Fecha 27-03-1978./ fecha escrituración 23-02-1978; para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro del plazo de VEINTE DIAS, y bajo apercibimiento de ley; autos N° 37.598, caratulados:
"FRANCO LIDIA MONICA Y FRANCO SUSANA ALEJANDRINA C/FARIAS PAULA PETRONA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo: Juez Subrogante.

08-10/284637/21-10A

EDICTO En los autos N°76.230 **"MINGORANCE FRANCISCO JOSE C/ACIARNATALIA VERONICA P/PROCESO MONITORIO"**, de trámite anteJuzgado de Paz Letrado de Maipú, por resolución de fecha 24/09/2026 se declaró aNATALIA VERÓNICA ACIAR DNI N°25.956.625 persona de ignoradodomicilio, a quien se le notifica la resolución de fecha 04/06/2026, que dispone: "II.Hacer lugar a la demanda interpuesta por JOSE FRANCISCO MINGORANCEcontra NATALIA VERÓNICA ACIAR mandando seguir la ejecución adelantehasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de $5.670.000 conmás la suma de $2.835.000 presupuestada provisoriamente para cubrir intereseslegales que correspondan, IVA, costas y costos, calculados mensualmente desde lamora 26/05/26 hasta el efectivo pago. III. En defecto de pago, TRÁBESEEMBARGO sobre bienes de propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma$8.505.000, presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses ycostas. IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILEScontados desde su notificación podrá cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita. En el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y direccióne lectrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerla por REBELDE sin mástrámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución. V.Imponer lascostas al demandado vencido. VI. Regular honorarios profesionales a la Dra.FERNANDA QUATTRINI por $1.701.000. NOTIFIQUESE."

06/10-419972-13/10-A

EDICTO Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO SEXTO, Autos N°262380 caratulados: **"CARRASCO PIZZINATO ROMINA NICOLE C/MAMANI MAURICIO DAVID CEFERINO Y TANTUCCI FRANCO MARCELO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. Se notifique a TANTUCCI FRANCO MARCELO, D.N.I 22.309.697, declarado de ignorado domicilio, lo siguiente:Para fs.89 el Tribunal decretó: "Mendoza, 27 de Agosto de 2026 (...) RESUELVO: I-Hacer lugar a la demanda de daños y perjuicios que promueve CARRASCO PIZZINATO, Romina Nicole contra MAMANI, Mauricio David Ceferino, y TANTUCCI Franco Marcelo, en consecuencia condenar a esta a pagar a la parte actora en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO ($5.594.688), con más los intereses legales, esto es, para el rubro de PRIVACIÓN DE USO, tasa UVA (Ley 9041), que serán computados desde la fecha del hecho hasta el 16/04/2024, y a partir del 17/04/2024 y hasta el momento de su efectivo pago los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516 (mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina; respecto al rubro de DAÑO MATERIAL, los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516 (mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina, computados desde la fecha de presentación del informe pericial(03-12-2024), y hasta el momento de su efectivo pago; y respecto del DAÑO MORAL se aplica el 5% anual desde el día del hecho y hasta el dictado de la sentencia, y a partir de entonces y hasta el momento de su efectivo pago los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516 (mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina. II-Las costas deben ser soportadas por la parte demandada vencida, por ser de ley. III-
Regular los honorarios profesionales a la Dra. PAMELA ADRIANA LUNA ETURA, en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 40/100 ($1.678.406,40); y a la VIGÉSIMA DEFENSORÍA CIVIL, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100($683.256,32), calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios(art.2,13,19 y 31 de la L.A. y art.33 inc.III del C.P.C.CyT.). Regular los honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico, PARERA EDUARDO RAUL, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 ($223.787,52), calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios- más aportes ley e IVA en caso de corresponder (art.184 del C.P.C.C.yT.). Notifíquese. SP DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez". Para fs.97 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 07 de septiembre de 2026 (...) RESUELVO: I.-Admitir el recurso de aclaratoria interpuesto por la parte actora, debiendo en consecuencia, dejar expresamente aclarado que el monto en concepto de honorarios a la VIGESIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES es de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 32/100 ($783.256,32), calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda , sin perjuicio de los complementarios (arts.2,13,19 y 31 de la L.A: y art.33 inc. III) del C.P.C.C.yT.) NOTIFIQUESE conjuntamente con la sentencia de autos COPIESE Y NOTIFIQUESE MDLAL DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ - Juez". Mendoza, 02 de Octubre de 2026.

13-10/284668/13-10

EDICTO JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA- 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA en autos Nº7464 caratulados: "CONTRERAS URIEL MAXIMILIANO C/EMPRESA LEO VIAL SRL Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ", en los que el Juzgado a fs.29 resolvió: Gral. san Martín, Mendoza, 29 de septiembre de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO:La información sumaria rendida en autos a fin de acreditar que el demandado: NESTOR FABIAN BARRERA D.N.I. Nº20.429.110, es persona de ignorado domicilio y teniendo presente constancias de autos, en especial juramento efectuado por el actor, fracaso de la notificación intentada; oficios debidamente diligenciados ante Policía de Mendoza y Cámara Nacional Electoral y contando con la vista favorable del Sr. Agente Fiscal obrante a fs.26, se estima que corresponde a probar la información sumaria rendida en autos. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art.69,72 y concordantes del CPCCyT, corresponde la aprobación de la información sumaria rendida. RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que, para el actor, el demandado, NESTOR FABIAN BARRERA D.N.I. Nº20.429.110, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de fs.13 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del CPCCyT. NOTIFÍQUESE. DVS. San Martín, Mendoza, 27 de junio de 2025. A la presentación iurix 9855930 provéase: Téngase por ampliada la demanda en los términos expresados.(art164 del CPCCyT). Téngase presente la ratificación expresada. De la demanda de conocimiento instaurada y su ampliación córrase traslado a los demandados LEO VIAL S.R.L. Y NESTOR FABIAN BARRERA, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Art.21,25, 74,75, 156,160 y concordantes del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. A tales fines acompañe la parte interesada cédulas/oficio confeccionado en soporte digital editable. Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante los siguientes links de descarga: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WVCLD27131(demanda).https://s.pjm.gob. ar/dd/cpl/JFBLW27138 (ampliación). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expresado, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la causa tramita con beneficio de litigar sin gastos N°6037/24 originario de este mismo Tribunal. Ofíciese a la Unidad fiscal de Menores y Transito, a fin de que remitan el expediente penal N° P-5352/23 en carácter de AEV, sin perjuicio de su oportuna admisión (art.46 inc.1 y 5 del CPCCyT). Ofíciese al Hospital Italo Alfredo Perrupato, a fin de que remitan copias certificadas de Historia Clínica y/o Libro de Guardia de URIEL MAXIMILIANO CONTRERAS DNI:47.809.387 a partir del día 29 de julio de 2023. HAGASE SABER a las partes que la no obtención de dicho AEV no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CCCyT). Asimismo, póngase en conocimiento de los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la restante prueba informativa ofrecida. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art.1.735 CCyC, en cuanto dispone:"Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cuál de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa" (Art.46 del CPCCT y 7 CCyC).DC. MARIA VIOLETA DERIMAS-JUEZ -.-

13-10/284661/21-10A

EDICTO Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza., Ord. 2457/10, cita 3 (TRES) días a herederos de la fallecida **RESIA ANGELA, fallecida el 15/06/1994 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO**, de galería: 42, nicho: 1252 A Galería 52, Sector S, Nicho 419. en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

08-10/284620/13-10A

EDICTO PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en autos n°17597caratulados **"RICO ALDO C/LUNA OSCAR ALEJANDRO Y OTROS P/COBRO DE ALQUILERES**" NOTIFICAR al Sr. FRANCO ALAN FERNANDEZ, D.N.I. N°38.907.712. persona de ignorado domicilio la resolución de fs.90 que expresa: "Mendoza, 01 de Junio de 2026 VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-
Declarar como de ignorado domicilio al demandado FRANCO ALAN FERNANDEZ, D.N.I. N°38.907.712. III.-
Ordenar se notifique al demandado conjuntamente con el decreto de fs.65, (sentencia) por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con DOS DIAS de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. IV.-Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor Oficial que por Turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo Cortes Maria Celeste-Juez. ". El Tribunal a fs. 65 proveyó. Mendoza 12 de Noviembre de 2025RESUELVO: I.Téngase por preparada la vía monitoria. II.Admitir la demanda monitoria interpuesta por el Sr. ALDO RICO, y en consecuencia condenar a los accionados LUNA OSCAR ALEJANDRO DNI. 31.247.312 y PEREZ DALILA ARIADNA DNI.27.405.462 en calidad de locatarios y los Sres. FERNANDEZ FRANCO ALAN DNI.38.907.712, LUFFI MATIAS FACUNDO DNI. 32.904.346 y PARIS MATIAS SEBASTIAN DNI. 32.571.085, en calidad de garantes, al pago del capital reclamado de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($638.344) el cual comprende la suma de $60.000 por lo cánones de septiembre a noviembre de 2021 ($20.000 por mes), $363.300 por cánones de diciembre 2021 y de enero a noviembre de 2022 ($30.275 por mes) y $215.044 por cánones de diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023 ($53.761 por mes) con más intereses pactados y multa (cláusula sexta) -sin perjuicio de su oportuna merituación- y costas del juicio. III.-
Imponer las costas a los accionados (Art.35 y 36 del C.P.C.C.yT.).IV.Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMIENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II, III, IV, 235 inc.I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001) V.Regular los honorarios profesionales del Dr.Germán Rico en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 ($143.627,40) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts.7, 19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000),fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap.II del CPCCyT). VII.VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36,37 y 235 inc.V del C.P.C.CyT. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los demandados, con copias de la demanda y la documentación acompañada. DRA. LINA ELENA PASERO Juez.-
Expediente digital https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/thUDGs

13-10/284669/21-10A

EDICTO A derechohabientes **SALVADOR COCUZZA** cita Municipalidad de Guaymallén a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS AL CREMATORIO de PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en el Nicho 52, fila 4- Pab.28 AD del Cementerio de Guayamallén conforme Exp. 17426-2026.-Of. Defunciones- Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallén.-

30/09-419052-13/10-A

EDICTO A Herederos de la DR. **FERNANDEZ, MARIO SERGIO** cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan Antonio Hodar. Gerente.-

08/10/111508/15/10/2026

EDICTO A herederos de **MOYANO RAMON ANTONIO** , cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados. Art. 33º. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. 18688/2026. Presentarse Dirección de Asuntos Jurídicos 5° Piso. Fdo. Dr. Armando Chalabe. Director DAJ.-

02/10/111476/15/10/2026

EDICTO CUIJ: 13-08076774-3 ((012054-423801)) **GOMEZ FRANCISCO DE ASIS GOMEZ C/EL SALTO S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Mendoza, 15 de Abril de 2026. Téngase al Sr. Francisco De Asis Gomez por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el pago de gabelas acompañado. Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituido, haciéndose saber que en razón del carácter único del mismo, deberá aclarar en cual casilla se constituye, haciéndose saber que de no formularse aclaración, las notificaciones serán cursadas en la matrícula del profesional presentante. Téngase presente los datos denunciados. De la demanda instaurada CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada EL SALTO S.A. por el término de VEINTE(20) DÍAS a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE. Previo a la notificación dispuesta precedentemente acredite el carácter del domicilio denunciado mediante informe de la Dirección de Personas Jurídicas CÍTESE a la Municipalidad del Departamento de Luján de Cuyo, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS a fin de que informe si existe interés municipal en el bien

EDICTOS: Sucesorios

a usucapir. NOTIFÍQUESE. Asimismo, a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir, DÉSE INTERVENCIÓN a FISCALÍA DE ESTADO y al Gobierno de la PROVINCIA DE MENDOZA por el término de VEINTE(20) DÍAS. NOTIFÍQUESE. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle las GLICINAS S/N, Estancia el Salto, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mendoza, inscripto con nº29808, foja 173 Tomo 52D, Departamento Lujan de Cuyo, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE(20) DÍAS. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes(Art.209 ap.II inc a) C.P.C.C.T.).Vencido el plazo precedente DÉSE INTERVENCIÓN a la Defensoría Civil que por turno corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la ANOTACIÓN DE LITIS(Art.1905 del C.C..C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.T.). Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un CARTEL INDICATIVO consignando el número y carátula del expediente, Tribunal de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida-con un tamaño de letra no inferior a 7 cm-, el cual deberá mantenerse durante la tramitación del juicio. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del C.P.C.C.T.

08-10/284614/21-10A

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N°169589/2025 caratulados **'E.T.I.GODOY CRUZ P/SEPULVEDA, ANGEL JESUS P/- CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN'**, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ, RESOLVIÓ, lo que en su fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: 'Mendoza, 21 de Setiembre de 2026 (...) Atento el tiempo transcurrido requíerase a DIARIO UNO Y A DIARIO LOS ANDES informe en el término de TRES (3) DIAS, fechas en que se efectuaron publicaciones edictales a fin de citar a la Sra- FLORENCIA SEPÚLVEDA al turno de pericia. OFICIESE EN FORMA DE ESTILO. PROVEYENDO ACTUACIÓN Nº 887225: Téngase presente el oficio informado. Dra. M. Daniela Peralta Juez'.

28/09-419024-23/09

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N°54586/2025 caratulados **'ETI DE GUAYMALLEN POR LOS NNYA PEREZ SOTO, LEONEL DARIO Y ROMERO PEREZ, KEVIN ALEXANDER P/-CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN"**,me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ le solicita DAR CUMPLIMIENTO A LOS EDICTOS PARA EL DÍA LUNES 28 DE SETIEMBRE DE 2026 POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CON EL INTERVALO DE DOS (2) DÍAS, a lo resuelto en fecha y parte pertinente expresa: "Godoy Cruz, 22 de Setiembre de 2026 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Eugenia Jorgelina Pérez DNI 39.379.189 a los términos y efectos del art.69 del C.P.C.C.yT. II.- De la solicitud de situación de adoptabilidad por DCA en relación a los niños P.S.E.D y R.P.K.A, córrase traslado a la Sra. Eugenia Jorgelina Pérez DNI 39.379.189, por el término de CINCO (5) DÍAS a los fines dispuestos por el art.189 bis de Ley 9.609. III.- Notificar mediante edictos a publicarse por TRES (3) DIAS con DOS (2) DIAS de intervalo en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y Diario Uno (arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C.yT.). IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor Oficial en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.yT. (...) FO Dra. Daniela Peralta Jueza de Familia".

28/09-419024-23/09

EDICTO De conformidad con lo ordenado en autos N° 54586/2025 caratulados **ETI DE GUAYMALLEN POR LOS NNYA PEREZ SOTO, LEONEL DARIO Y ROMERO PEREZ, KEVIN ALEXANDER P/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN**, me dirijo a Ud. a fin de hacerle saber para su conocimiento que este GEJUAF GODOY CRUZ, RESOLVIÓ, lo que en su fecha y parte pertinente se transcribe a continuación: 'Mendoza, 1 de Octubre de 2026(...) Requiérase a los medios de publicación de edictos, informen las fechas en que se efectuarán dichas notificaciones. OFICIESE María Lidia Caif Secretaria Protección y Violencia GEJUAF GODOY CRUZ'

06/10-419073-02/11-A

EDICTO En virtud de lo ordenado por el Juzgado de Familia de Guaymallén, **Se convoca a aquellas personas que quieran ser tenidas en cuenta para convertirse en la familia de un niño de 11 años**. La inicial de su nombre comienza con la letra A. A es un niño cariñoso, sensible y colaborador. Disfruta de las actividades que involucran el ejercicio físico, especialmente jugar al futbol. Se adapta con facilidad a las rutinas y sabe expresar lo que siente, lo que le gusta, sus miedos y sueños. Le encanta conversar. Adora los ratos de atención y juego individual con los adultos que se convierten en sus referentes. Entiende muy bien los límites cuando se los dan con afecto, claridad y paciencia. Asiste a 6to año del turno mañana de una escuela de educación común , cumpliendo con la jornada completa. Además, posee apoyo escolar una vez a la semana con una profesara particular de manera personalizada, a fin de fortalecer su trayectoria educativas. En lo referido a la salud cuenta con abordaje integral de su salud en el Departamento de Salud de la institución donde se encuentra alojado. A espera una familia que lo abrace, lo haga sentir contenido, lo acompañe a crecer y se convierta en su refugio seguro. ¿Y si esa familia sos vos?" BUSCAMOS UNA FAMILIA ADOPTIVA que este dispuesta a acompañar y potenciar el desarrollo de A La familia que desee asumir este compromiso, puede comunicarse al correo rpamendo za@jus.mendoza.gov.ar. o por WhatsApp al 2616799541".

21/09-418986-15/10-A

EDICTO JUEZ 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, EXPTE. N° 323.644 **"NARVAEZ VERONICA ADRIANA C/BERTONA MARIA INES LUCIA - BERTONA ALFREDO DANIEL- BERTONA NORA MIRIAM Y YAÑEZ BLANCA HORTENCIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Barrio Ciudadela, Calle Santiago Poujade Nº2189, Distrito General Gutierrez, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT.

24/09-419001-13/10-A

EDICTO JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCIUNSRIPCION JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS CUIJ:13-07563519-7((012054-418126), CARATULADOS **THOMAS CARLOS ENRIQUE C/SOZZA LUCIA - KLAVERSTEIJN GUILLERMO ANTONIO - KLAVERSTEIJN JUAN MARTIN Y SUCESORES DE KLAVERSTEIJN GUILLERMO MANUEL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.** CITA Y NOTIFICA; personas de ignorado domicilio, a los Sres. LUCÍA SOZZO y JUAN MARTIN KLAVERJSTEIN y, como personas inciertas, a los POSIBLES SUCESORES DESCONOCIDOS del titular registral, Sr.GUILLERMO MANUEL KLAVERSTEIJN, lo que el tribunal ordeno: a fs.30: "Mendoza, 15 de mayo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida en la causa, juramento brindado por la actora de desconocer domicilios, atento lo dictaminado por la Unidad Fiscal Civil para fechas 01 de abril y 28 de abril del corriente y, de conformidad con los términos de los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T.; RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como personas de ignorado domicilio, a los Sres. LUCÍA SOZZO y JUAN MARTIN KLAVERJSTEIN y, como personas inciertas, a los POSIBLES SUCESORES DESCONOCIDOS del titular registral, Sr. GUILLERMO MANUEL KLAVERSTEIJN. III.- Ordenar se notifique a los mismos, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES(03) DÍAS, CON DOS(02) DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE -NOTIFÍQUESE." Asimismo, a fs.11 el tribunal ordeno: "Mendoza, 09 de abril de 2025. De la demanda instaurada y de su modificación, CÓRRASE TRASLADO a los sucesores del titular registral, por el término de VEINTE(20) DÍAS a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21,74,209 y conc. C.P.C.C.T). NOTIFÍQUESE"

02-10/419978/13-10A

EDICTO Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción Judicial, Autos N°1792 caratulados:" **VENTURINI, Andrea Vanina C/VENTURINI, Eugenio P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, a fs.26 ordena: "Tunuyán, Mendoza 16 de Septiembre de 2025Téngase presente la copia de declaratoria de herederos nº N°1081 caratulados "VENTURINI, Eugenio P/Sucesión". Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la demanda interpuesta, la que tramitará por proceso de conocimiento especial, córrase TRASLADO a los herederos del titular registral fallecido Sr. Venturini, Eugenio; a saber: Sres. Hortensia Hermenegilda RODRIGUEZ de VENTURINI, María Eugenia VENTURINI y Carlos Eugenio VENTURINI, por el término de VEINTE(20) DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 156, 160, 21, 74, 75 , 209 Y CC del C.P.C.C.yT.).- Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo-Juez" y a fs.47 en su parte pertinente se proveyó: "Tunuyán (Mza.), 30 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Previo, expresen las actoras su desconocimiento con respecto al domicilio de CARLOS EUGENIO VENTURINI, bajo fe de juramento.- II.-Fecho, aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de las actoras peticionantes, y sin perjuicio de derechos de terceros, que CARLOS EUGENIO VENTURINI es persona de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.y T.). -III.- Notifíquesele esta resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs.26 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a)del C.P.C.C.YT.). -IV.-En caso de que no comparezca en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que lo represente en el juicio (Art.75, Ap.III 'in fine' del C.P.C.C.YT.). -NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE.-. Oportunamente y de corresponder, dese vista a la DEFENSORÍA OFICIAL.- Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo-Juez"

06-10/419990/19-10A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ 13- 08165567-1 (011901-1255433) **VAIA ANDREA SILVINA P/ CONC. CONSUMIDOR** hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ANDREA SILVINA VAIA, DNI 23.291.192, CUIL 27-23291192-7 conforme artículos 359 a 372 CPCCT en fecha 23/09/2026; 2) fecha de presentación: 14/08/2026; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 24/11/2026 (Arts. 363 y 364 CPCCyT; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 09/12/2026 (Art. 366 CPCCT); 7) audiencia conciliatoria presencial el 12/05/2027 a las 11 horas (art. 370 CPCCT). Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.-

13/10/111532/19/10/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-08180042-6 ((011902-4360313)) caratulados **MENDEZ PEDRO JOSE P/ CONCURSO CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 05 de Octubre de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MENDEZ PEDRO JOSÉ, D.N.I. Nº 28.913.658; C.U.I.L. N° 20-28913658-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 28/08/26 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04 DE DICIEMBRE DE 2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 22 DE DICIEMBRE DE 2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 21 DE ABRIL DE 2027 A LAS 10:00 en forma presencial. hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ, Juez.-

09/10/111527/16/10/2026

EDICTOS Juez del Sexto Juzgado de Paz- Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Mendoza.en los autos Nº 262460 caratulados "**MONTAÑA GRACIELA DEL CARMEN C/ MENDEZ YESICA SABRINA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" . NOTIFICA A LA SRA. YESICA SABRINA MENDEZ DNI Nº 36.653.548, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución "Mendoza, 20 de Agosto de 2026. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:. RESUELVO:... I) Hacer lugar parcialmente a la demanda de daños y perjuicios que promueve MONTAÑA, Graciela Del Carmen contra MENDEZ, Yésica Sabrina y CAJA DE SEGUROS S.A., ésta última a los términos del contrato de seguro, en consecuencia condenar a estas a pagar a la parte actora en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($ 6.173.827), con más los intereses legales, esto es, para el rubro de REPARACIÓN DEL RODADO, los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516 (mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina, calculados desde la fecha de presentación del informe pericial (05-05-2026) y hasta el momento de su efectivo pago; y respecto al rubro de PRIVACIÓN DE USO, los intereses previstos en el artículo 1 de la Ley 9516 (mod. Ley 9041), es decir, el equivalente a la Tasa Nominal Anual de préstamos de libre destino hasta setenta y dos (72) meses para personas que no son clientes del Banco de la Nación Argentina, computados desde la fecha del hecho y hasta el momento de su efectivo pago. II- Las costas deben ser soportadas por la parte demandada en cuanto la demanda prospera y por el actor en lo que se rechaza. III- Regular los honorarios profesionales a los Dres. MARCELO RALLO, LOPEZ GERMAN GABRIEL y Dra. SILVIA RODRIGUEZ, en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 10/100 ($ 1.852.148,10), en forma conjunta; a la SÉPTIMA DEFENSORÍA OFICIAL CIVIL, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 78/100 ($ 864.335,78); y al Dr. JOSE ANTONIO VERGARA LUQUE, en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES CON 67/100 ($ 1.296.503,67) calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios (art. 2,13,19 y 31 de la L.A. y art. 33 inc. III del C.P.C.C y T.). Regular los honorarios profesionales a la SÉPTIMA DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000); al Dr. JOSE ANTONIO VERGARA LUQUE, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000); y a los Dres. MARCELO RALLO, LOPEZ GERMAN GABRIEL y Dra. SILVIA RODRIGUEZ, en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 52.500), en forma conjunta, calculados sobre el monto por el cual se rechaza la demanda, sin perjuicio de los complementarios (art.2,13,19 y 31 de la L.A. y art. 33 inc. III del C.P.C.C yT.). Regular los honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico, JOSÉ MAXIMILIANO GARCIA, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 08/100 ($ 246.953,08), calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios más aportes ley e IVA en caso de corresponder (art. 184 del

UNA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE
LOS ANDES DIARIO DE CUYO

†
ARGENTINA RECIBE AL
PAPA
LEÓN XIV
Leo PP. XIV

CAPÍTULO II
LA HUELLA DE LOS AGUSTINOS EN CUYO:
LOS RECUERDOS DE LEÓN XIV EN MENDOZA
Y EL HISTÓRICO LAZO CON SAN JUAN

MIRÁ EL VIDEO
COMPLETO EN NUESTRO
CANAL DE YOUTUBE

CONDUCCIÓN
LAURA CARBONARI

NOS ACOMPAÑAN
ALMACÉN DE FRAGANCIAS Pasión por la belleza
UCA
hco
Tu! Municipio San Rafael
Patricia Puertas
DM
Vs
Cristian Frorentino DESIGN

EDICTOS: Sucesorios

C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE Fdo. Dra. LACIAR DE LUQUEZ NORMA SILVIA . Juez." Mendoza, 02 de Octubre de 2026..09/10/151195/16/10/2026

EDICTO SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°277557 caratulados **"FULGUERA CONDORI NAIRA C/POSIBLES SUCESORES DE BERTOLINO LORENZO BAUTISTA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a los posibles sucesores de la Sra. VIRGINIA JUDITH BERTLINO DNI.2.763.160 son personas inciertas, la siguiente resolución de fs.53: "Mendoza, 10 de Septiembre de 2026. VISTOS:... RESUELVO: I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los posibles sucesores de VIRGINIA JUDITH BERTLINO DNI.2.763.160 como PERSONAS INCIERTAS al sólo y único efecto del trámite del presente proceso.- II.Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.4 y 29. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"-o UNO (art.68, 69 y 72 del CPCCT- 3 (tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-).-

III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.- MR DRA.JORGELINA IERMOLI BLANCO -JUEZ". El decreto de fs.4: "Mendoza, 26 de Julio de 2023. Téngase presente la copia del Asiento Dominial acompañada.- De la demanda interpuesta por prescripción adquisitva córrase TRASLADO a BERTOLINO LORENZO BAUTISTA, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts.21, 74,75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159).- Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO, GOBIERNO DE LA PROVINCIA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende de usucapir ubicado en calle GOMENSORO 2815, DISTRITO BELGRANO, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, MENDOZA y anotación registral N°14.902, Tomo 96 B, fs.817 de Guaymallén, Matrícula N°0400527454 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.- NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE.- Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT.- MR DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO -JUEZ" y lo decretado a fs.29: "Mendoza, 22 de Mayo de Téngase por reformulada la demanda en contra de los posibles sucesores del Titular Registral Sr. BERTOLINO LORENZO BAUTISTA, debiendo notificarse a los mismos el traslado de demanda.- A dichos fines deberá individualizar a sus herederos, denunciado datos y -domicilio de los mismos, cúmplase a cargo de parte interesada de conformidad con lo dispuesto por el art.34 inc.VII del CPCCT.-... -MR DRA.JORGELINA IERMOLI BLANCO -JUEZ" Link traslado demanda: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YFWBP301026 Ubicación: GOMENSORO 2815, DISTRITO BELGRANO, GUAYMALLÉN, MENDOZA Datos de Inscripción: anotación registral N°14.902, Tomo 96 B, fs.817 de Guaymallén, Matrícula N°0400527454 Titular Registral: BERTOLINO LORENZO BAUTISTA

06-10/4120001/19-10A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08182871-1 (011903-1023747), caratulados: **MAYORGA SERGIO JAVIER P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 29/09/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SERGIO JAVIER MAYORGA, DNI N° 23.339.207, CUIL N° 20-23339207-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 01/09/2026. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/12/2026 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/12/2026 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 23/03/2027 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electronico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

06/10/111487/13/10/2026

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08176374-1((011903- 1023735)), caratulados **BERNAL GARABITO CRISTIAN MATIAS P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL** . Fecha de presentación en concurso del Sr. CRISTIAN MATIAS BERNAL GARABITO, DNI Nº 37.414.430, CUIL Nº 20-37414430-9: 26/08/2026. Fecha de apertura de concurso: 18/09/2026. Hasta 30/11/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 16/12/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Yaciofano, Silvina . Domicilio Legal: Martínez de Rosas 21, Ciudad, Mendoza . Tel.: 2615462927. Correo electrónico: silviya ciofano@hotmail.com . Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas. Acceso al expediente: http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix- online/public/ingresoPublico.xhtml / https://wwwnoti.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/listas.php . Fdo.: Dr. Pablo González Masanés Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Secretaria.-

09/10/111520/16/10/2026

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-08054193-1((012053-325508)) **EXPOSITO GASTON MAURICIO C/RUIZ CARLOS ARIEL Y RUIZ ANGEL OSCAR P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.** Notifica a:ANGEL OSCAR RUIZ, DNI 25.272.491. Foja:5. Mendoza, 07 de Abril de 2026.

EDICTOS: Sucesorios

De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).Conforme se solicita, cítase en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,160,161 y art.118 de la ley de seguros). Notifíquese en el domicilio social/funcional.- Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Foja 30. Mendoza, 10 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Declarar que el demandado Sr. ANGEL OSCAR RUIZ, DNI 25.272.491, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT).III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

07-10/284603/16-10A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 26.880 **TARJETA NARANJA S.A.U. C/ LOPEZ CESAR ENRIQUE P/ COBRO DE PESOS** A f 8 el Tribunal proveyó: 'Mendoza, 02 de Octubre de 2025. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Téngase presente el domicilio electrónico denunciado. Téngase presente la condición fiscal denunciada. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. A fs. 10, el Tribunal PROVEYO: 'Mendoza, 11 de Febrero de 2026. Téngase por ampliada la presente demanda en los términos indicados respecto a la prueba documental ofrecida para su oportunidad.- Téngase presente el certificado de fracaso de conciliación expedido por la OCC. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 8. Fdo. DRA. LINA ELENA PASERO. Juez' TRASLADO: Expediente digital: . A fs. 20 el Tribunal proveyó: Mendoza, 04 de Septiembre de 2026. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado LOPEZ CESAR ENRIQUE, D.N.I. N° 18.446.611. III.- Ordenar se notifique al demandado conjuntamente con el decreto de fs. 8, (traslado de demanda) por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con DOS DIAS de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. IV.- Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor Oficial que por Turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. CORTES Maria Celeste -

13/10/111538/21/10/2026

Legales

MENSURAS

EDICTO Agrimensor Edit Entre Rios mensurará aproximadamente 300 m2, propiedad **CARMELO DI FALCO** , Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendida por ROSSANA BEATRIZ LINARDOS. Calle Saturnino Ferreyra 228, General Gutierrez, Maipú. Límites: Norte: Angelina del Rosario Araya. Sur: Manuel Lucero, Ramona Florentina Ruiz. Este: Calle Saturnino Ferreyra. Oeste: Eusebio Gonzalez. EX-2026-08025560--GDEMZA-DGCAT_ATM Octubre 19, 8.00 hs.-

09/10/111523/14/10/2026

EDICTOAgrimensor Hector Ojeda, mensurará 350.00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias), propiedad de **AMALIA GLORIA MAESSEN Y VICTORIA PACHECO SALINAS**, pretendido por PARADO BRIAN DAVID y BATTELLOCCHI ANTONELLA NATALI, ubicado en Calle Alvear N 1378, Palmira, San Martin, Mendoza. Límites: Norte: José Minatel; Este: Juan Bautista Zangrandi; Sur: Calle Alvear; Oeste: Amalia Gloria Maessen y Victorio Pacheco Salinas. Octubre 20, 14:30 horas. EX-2026-07772017-GDEMZA-DGCAT_ATM.

13/10/FM73930/15/10/2026

EDICTO Agrimensor Horacio González, mensurara 5033,53 m2, **RASON PROPIEDADES S.A. (5 títulos)** San Martin 835, Adolfo Calle 40 Juan de Garay 71, 75 y 115 Centro Godoy Cruz Octubre 20 - Hora 9,30. Expediente: EX -2026- 08068784-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

13/10/111534/15/10/2026

EDICTOAgrimensor Javier Oyhenart mensurará, unificará y fraccionará aproximadamente 75 ha. 6045.19 m2, propiedad de Dominio Fiduciario, Ley 24.441, **GALDEANO, MARÍA ISABEL y PUEBLO ALTO DESARROLLOS S.A.S.** ubicados Ruta Provincial N° 92 S/N°, Km 16 y Callejón El Melado S/N°, (Esq. N-E), Vista Flores, Tunuyán. EE-69514-2026. Octubre 20, Hora 10:00.

13/10/FM73931/15/10/2026

EDICTOAgrimensor Rolando Sendra, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Título 1: 6.381,06 m2, propietaria **AMELIA REGINA RUGGERI DE RUGGERI**, pretendida por DANIEL ALEJANDRO BARRIO. Límites: Norte: Callejón Ruggeri, Sur: María Clara del Carmen Carosella y Hugo Alberto Carosella, Este: Ana Juana Ruggeri, Oeste: María Rosa Ruggeri de Martorell. Título 2: 1.563,06 m2, propietaria AMELIA REGINA RUGGERI DE RUGGERI, pretendida por DANIEL ALEJANDRO BARRIO. Límites: Norte: Callejón Ruggeri, Roberto Abraham Sadler y Mercedes Rosas de Sadler; Sur y Oeste: María Clara del Carmen Carosella y Hugo Alberto Carosella; Este: Honorina Elba Ocampo. Ubicación: Callejón Ruggeri s/nº, costado Sur, 300 al Oeste de calle Milagros, Los Corralitos, Guaymallén. Octubre 20, 10:00 horas. EE- 69461-2026.

13/10/FM73925/15/10/2026

EDICTO ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Unificará; Título 1: 349780.39 m2 Título 2: 220566.61 m2 aproximadamente. TITULAR: **LION WERNER** CALLE COSTA CANAL ELENA esquina CALLE MAZA esquina LOBOS S/N°, CUADRO NACIONAL, SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA. OCTUBRE: 20 Hora 12.00.- EX-2026-08046661-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

13/10/111529/15/10/2026

EDICTO Carlos Peñaranda, Ing. Agrimensor, mensurará, aproximadamente 125.42 m2 propietario **MARIA BAJULA DE BARANOWICZ y JORGE BARANOWICZ** Calle Viamonte 936, San José, Guaymallén. Octubre 19, hora 17:00 hs. Exp: EX-2026-07966374- -GDEMZA-DGCAT_ATM

09/10/111519J/13/10/2026

EDICTO Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará 300.00 m2 propietario **BADALONI, GUIDO EU-**

EDICTOS: Mensuras

GENIO en Defensa 2375, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Octubre: 20 Hora 8:30, EX-2026-08049089--GDEMZA- DGCAT_ATM.-

13/10/111531/15/10/2026

EDICTO FEDERICO AGUSTIN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 3 ha 7000 m2 propiedad de **ROQUE GARCIA RUBIALES** y aproximadamente 1 ha 5901 m2 propiedad de **JOSE GARCIA RUBIALES** Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: MATIAS SEBASTIAN LOPEZ CAVALLARO. Ubicada en costado Oeste de Callejón Lucero a 410 m al norte de calle Reducción, Reducción, Rivadavia, Límites: Norte: Refugio Escudero, Sur: Roque Garcia Rubiales, Este: Callejon Lucero y Oeste: Roque Garcia Rubiales, Eliberta Carrera, Miguel Angel Carrizo, Elida Raquel Pereira, Estefania Denis Gomez, Nadya Milena Gomez, Angel Gabriel Gomez, Lucas Jesus Gomez, Rocio Ailen Diaz, Sosa Adolfo Fiorentino y Francisco Belluomo. EX-2026- 07361038 - -GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Octubre a las 18:30 hs.-

09/10/111517/14/10/2026

EDICTOFranco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 520,79 m2. Titular: **MARIO KRUZLIAK.** Pretendiente: OLGA ORSE. Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicación: Ruta Nacional Nº 40 S/N, costado Este, 51,20 m al norte de calle Sarmiento, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Noroeste: Manuel Carmona, Rosa Juana Carmona, Josefa Carmona; Noreste: Rubén Darío Rey, Aníbal Ariel Rey, Andrés Carrillo; Sureste: Heber Sandro González, Carina Mariela Pérez; Oeste: Ruta Nacional Nº40. Expediente: EX- 2026-07941040-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 20, hora 12:00.

13/10/FM73929/15/10/2026

EDICTO Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurara 2178,76 m2 aproximadamente propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL** ; Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendida por NERINA ADRIANA DEL CARMEN PEREYRA, Límites; Norte: el titular, Sur: Calle Tulio Angriman, Este: el titular, Oeste: el titular, ubicación Calle Tulio Agriman s/nº, 296 m al este de Calle Velez Sarfield, costado norte, Ciudad, San Rafael. Octubre : 20 de 2026 Hora 8 am. Expte. EX-2026-08042094- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

13/10/111530/15/10/2026

EDICTOGabriel I. Magallanes, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 5440.50 m2, propiedad **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** (Art. 236 Inciso "A" del Código Civil y Comercial Nacional), ubicados en Roque Saenz Peña N° 626 Esq. SERPA, Casa de la Amistad, Ciudad, Luján de Cuyo. EX-2026-07993156-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 2026, hora 10:00.

13/10/FM73932/15/10/2026

EDICTOIng. Agrimensor Gonzalo Andrés Narice Mat. 1773 mensurará y fraccionará aproximadamente 214.87 m2, propiedad de **JUAN CARLOS DE FAVERI y FRANCISCO JOSÉ CASTRO**, ubicada en calle Perito Moreno N° 1502, esq. calle Bernardo Ortiz S/N°, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. EX-2026-08003416-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 20, hora 8.00.

13/10/FM73926/15/10/2026

EDICTOIng. Agrimensor Sosa Ramirez Damian mensurará 410.34 m2, propiedad de **CHAMPAÑO JORGE PEDRO y ROBLEDO de CHAMPAÑO MIRTA ROSARIO**, ubicados en Calle Granaderos 2055, Ciudad, Capital, Mendoza. Octubre 20, 2026. Hora 15.00. EX-2026-07977453-GDEMZA-DGCAT_ATM.

13/10/FM73928/15/10/2026

EDICTOS: Mensuras

EDICTO Ing. Mauro Jaliff mensurara 488,83 m2, propietario **DEOLINDA ELSA MUÑOZ** Esteban Echeverria 329 - Ciudad General Alvear. Octubre 19 - Hora 12 EE-69109-2026.-

09/10/111514/14/10/2026

EDICTO Ingeniera Agrimensora Margarita Basco Mensurará 242m2 aproximadamente. Propietario **SANCHEZ MANUEL CRISANTO** . Ubicación Presidente Alvear N°265, Ciudad, Godoy Cruz. EX-2026-08068743--GDEMZA- DGCAT_ATM Octubre: 20, Hora 17:00.-

13/10/111533/15/10/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 597,00 m2 aproximadamente propiedad de **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** , para obtención título supletorio ley 14.159 y Modificatorias, pretendidos por GARAY NELIDA MARGARITA, ubicados en calle Toledo 38, Villa, San Carlos. Límites; Norte Ceferino González; Sur Municipalidad de San Carlos; Este, Calle Toledo; Oeste Diaz Nicolas Ariel. Octubre 19 hora 17.30. EX-2026-08038397- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

09/10/111526/14/10/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 623.88 m2 aproximadamente. Propiedad de **FRANCISCO CORICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA** Pretendida por SILVIO ADRIAN BENEGAS. Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Combes y Ejercito de los Andes, por esta 130 m al Oeste encontrara un callejón comunero, por este 55 m al Sur, costado Este, está la propiedad, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Juan Carlos De Angeli. Sur: María Irene Lombardi. Este: Mónica Cecilia Guerci. Oeste: Callejón comunero. Octubre: 19, Hora 8.30 EX-2026-07635927- GDEMZA-DGCAT_ATM.

09/10/111518J/13/10/2026

EDICTO Lucas F. Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 420.20 m2 de **FRANCISCA VANRRELL o VANRREL** en Calle Rufino Ortega Nº3309, a 30m al Este de Calle Benjamín Argumedo, costado sur, La Primavera, Guaymallén. Expediente: EX-2026-08024352- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 19 hora 10.40.-

09/10/111525/14/10/2026

EDICTO Lucas F. Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 460 m2 de **FRANCISCO GREGORIO AZNAR** en San Martin o R.P. Nº50 Nº682, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente: EX-2026-08031094- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 19 hora 11.10.-

09/10/111524/14/10/2026

EDICTOMario Marino, Agrimensor mensurará aproximadamente 40370 m2, propiedad **RUBÉN GUILLERMO LÓPEZ.** Ruta Nacional n° 40 s/n°, 220 metros al Norte intersección con Ruta Provincial 36 de acceso a 3 de Mayo. Punto reunión en intersección Ruta Nacional 40 y Ruta Provincial 36, esquina Nor-Este, Distrito 3 de Mayo, Departamento Lavalle. EX-2026- 07981089-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 20, Hora 09:30.

13/10/FM73927/15/10/2026

EDICTO Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 1911,66 m2, titular **MÉNDEZ UBILLA, CARATINA; MÉNDEZ UBILLA, PERPETUA; MÉNDEZ UBILLA, TURIANO** , pretendida por Segura, Sofia del Carmen, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Servidumbre de Hecho a 176,66 m al oeste, costado sur, de salida a calle Guerrero a 140,00 m al norte de calle Los Sauces, costado oeste, Las Paredes, San Rafael. Expte. EX- 2026-07982785-GDEMZA-DGCAT_ATM, Octubre: 20 hora 16:00. Limites: Norte: Méndez Ubilla, Caratina; Méndez Ubilla, Perpetua; Méndez Ubilla, Turiano (Servidumbre de Hecho) Sur y Este: Méndez Ubilla, Caratina; Méndez Ubilla, Perpetua; Méndez Ubilla, Turiano Oeste: Callejón Público.-

13/10/111535/15/10/2026

EDICTO Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 577,19 m2, titular **COMELATTO, ANGEL** , pretendida por Navarro, Federico Oscar; Navarro, Roció Ximena; Navarro, Débora Cecilia, por trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicada en Av Dean Funes N°2600, Las Paredes, San Rafael. Expte. EX-2026-07981699-GDEMZA-DGCAT_ATM, Octubre: 20 hora 17:00 Límites: Norte: Doroschuk, Víctor Benjamín; Doroschuk, Roberto; Martinez, Pedro Adolfo Sur: Comelatto, Angel Este: Comelatto, Angel y Av. Dean Funes Oeste: Mendoza Fiduciaria S.A.-

13/10/111536/15/10/2026

EDICTO Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08162255-2 ((011902-4360282)), Caratulados **CORONEL JOSE ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 21/09/2026 del Sr. CORONEL, JOSÉ ALBERTO, DNI 28.933.894. Fecha de presentación: 12/08/2026. Fechas Fijadas: 09/12/2026 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 hs. a 18 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/12/2026 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Fernández Pedro Eduardo, DNI N° 14.858.092, domicilio: Av. España 551 Piso: 1 Depto.: 1 Ciudad Mendoza - Provincia de Mendoza, email: fernandezpe dro53@gmail.com, días de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs., Teléfono fijo: 2614252221, Celular: 2616935310. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

13/10/111537/19/10/2026

EDICTOSergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 302.68 m2, propiedad de NORA LIA ANTORI PUERTO, ubicada en Agustin Alvarez 215, Ciudad, San Martin. EX-2026-07746804-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 19, Hora 9.00.

09/10/FM73933/14/10/2026

Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología
TAROT. Videncia Natural. Soluciones: Amorosas, Laborales, Limpieza Espiritual. Endulzamientos. Todo tipo problemas. 10Años Experiencia. MIRTA whatsapp 261- 6817744
PRO Abogados
JUBILACIONES-PENSIONES
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.0F.8.-De 09.00-14.00. Horas

FÚNEBRES

PARTICIPACIONES

✝

Jorge Luis Felman Castro
Q.E.P.D.
Falleció el 11-10-2026

Su hermano Damián y familia lo despiden con profundo dolor y acompañan a su esposa María y a sus hijas Griselda y Desiré y a sus nietos y familias

.

PASS
CLUB DE BENEFICIOS
VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

Zona de **Juegos**

Niveles: Básico ★★★ Intermedio ★★★ Avanzado ★★★

01 Conexia ★★★

Agrupe las palabras según el vínculo que comparten y descubra los cuatro conjuntos ocultos. La conexión entre ellas puede ser directa o más compleja, así que observe, compare y encuentre el nexo que las une para completar el desafío.

PASCAL	WILLY	OBAMA	RINGO
SÁNCHEZ	DUMBO	GEORGE	PFEIFFER
INFANTE	BEETHOVEN	JOHN	BACHELET
BABE	RODRÍGUEZ	PAUL	ALMODÓVAR

Tip de juego: Para marcar los grupos, asigne un símbolo a cada uno —como un círculo, cruz o cuadrado— y colóquelo junto a las cuatro palabras que lo integran.

04 Sudoku clásico ★★★

Objetivo:

Rellenar una cuadrícula de **9x9** con números del 1 al 9, de modo que cada fila, cada columna y cada subcuadrícula de **3x3** contenga todos los números sin repeticiones.

					7	9		3
2	1			4	6			
			1					
		6		9				2
3	7			8				
1			3					4
			2	3	5			1
				6	9			
4						2		

05 Sopa curiosa ★★★

I	O	X	P	C	C	X	D	G	Z	I	N	J	H	W	N	B	
T	G	A	Z	B	R	J	F	I	K	H	B	Q	O	G	P	U	
A	L	G	Q	C	V	O	B	G	L	R	I	M	Y	J	A	T	
Z	H	G	I	V	W	F	Q	Z	B	L	M	I	J	L	E	I	
A	O	J	O	V	R	F	M	U	T	C	J	R	T	J	L	F	
M	O	E	W	Z	Y	G	X	V	E	S	A	H	T	V	L	A	
F	A	G	S	P	L	F	Z	M	N	T	G	G	O	Y	A	R	
T	A	F	D	C	K	I	B	B	Z	X	A	A	C	S	A	R	
O	K	J	U	X	U	M	U	D	H	V	N	Z	W	V	S	A	
R	F	D	U	C	Z	D	N	L	F	G	X	P	O	P	G	F	
T	Z	X	Q	T	F	O	E	H	N	A	Z	A	B	H	J	G	
I	W	J	Q	U	D	Y	N	L	I	M	R	C	O	T	A	E	
L	Y	V	X	R	N	C	G	E	L	B	K	H	A	T	O	B	
L	W	M	O	R	C	I	L	L	A	A	W	O	E	R	P	L	
A	P	P	E	O	K	B	C	T	C	S	Q	R	R	A	O	F	
G	W	A	S	N	D	F	I	L	H	T	E	U	T	W	L	A	
						X	E	S	D	H	A	J	T	V	B		
						M	K	L	C	H	X	F	U	O	A		
						U	A	S	C	P	Y	U	X	R	D		
						C	J	R	V	T	L	Z	D	O	A		
						X	O	A	J	P	Y	M	J	N	G		
						H	X	Q	M	P	J	U	E	F	A		
						H	K	G	Q	O	K	H	W	I	U		
						H	U	G	F	Z	N	A	D	Q	G		

COCINA ESPAÑOLA

- BUTIFARRA
- CALDERETA
- CHURRO
- CROQUETA
- ESCUDELLA
- FABADA
- GAMBAS
- GAZPACHO
- HORCHATA
- JAMÓN
- MORCILLA
- PAELLA
- POLVORÓN
- TORTILLA
- TURRON

¡Curioso!

La paella es uno de los platos más famosos de España y nació en la región de Valencia. Aunque existen muchas variantes, la receta tradicional se cocina en una amplia sartén sobre fuego.

02 Roscas Heredadas ★★★

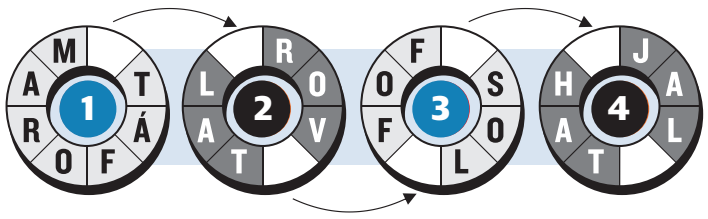

Cada rosca esconde una palabra que se puede leer en el sentido de las agujas del reloj o al revés. Cuando resuelva la primera de la izquierda, traslade la letra nueva a la casilla de la siguiente.

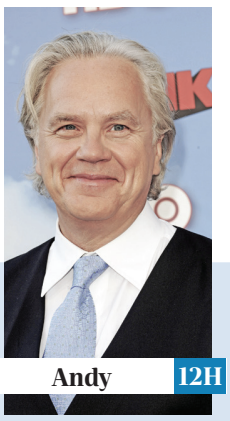

Andy 12H

03 | Crucifrase ★★★

¿Preparado para el desafío de las palabras cruzadas?

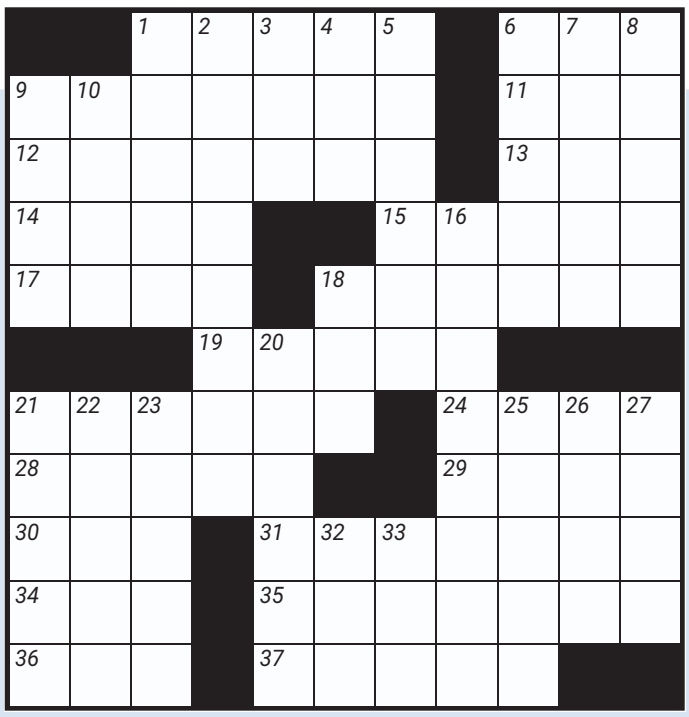

"La esperanza es algo bueno, quizá lo mejor de todo, y las cosas buenas no mueren".

Horizontales

1. Relativo al coro.
6. Rata inglesa.
9. Célebre, ampliamente conocida.
11. Grito al bailaor.
12. Tim _, actor de 'Río místico'.
13. Secuencia de ADN.
14. Cierre de camisa.
15. Árbol similar al pino.
17. Me retiré.
18. Recordar con cierta melancolía.
19. Sacar la lotería.
21. Ave pacífica.
24. Calzado para la lluvia.
28. Puesta de Sol.
29. Gansos domésticos.
30. Artículo femenino plural.
31. Finalización de la relación.
34. Trio inicial del alfabeto.
35. Cubrir, abrigar.
36. Convicta tras las rejas.
37. Saciada de comida.

Verticales

1. Excelente en su clase.
2. Cicatriz de cordón umbilical (pl.).
3. Radio y TV italiana.
4. Prueba de paternidad.
5. Pasta italiana en láminas.
6. _ Waters, músico y compositor británico.
7. Timón del pez.
8. La voz masculina más aguda.
9. Artículos de joyería.
10. Hoja de papel de un documento oficial.
16. Erupción de un líquido de abajo hacia arriba.
18. Frank o Bolena.
20. Indecente, laxo.
21. Oso del hemisferio norte.
22. Termine o concluya.
23. Trozo que salta de una piedra.
25. Toma posesión de una zona
26. Defecto psíquico o físico.
27. Cocer a la parrilla.
32. Dirección Web.
33. Prefijo: anterioridad.

Crucifrase

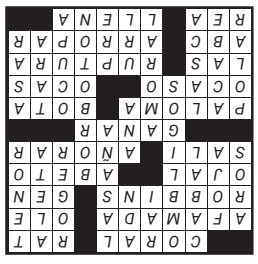

Sopa de letras

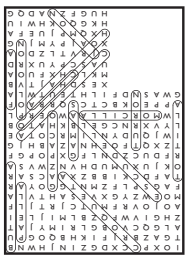

Roscas H.: 1: METÁFORA | 2: RELATIVO 3: FILÓSOFO | 4: HOJALATA

Sudoku

4	3	5	7	1	8	2	6	9
7	2	1	4	6	9	5	3	8
6	9	8	2	3	5	7	4	1
1	5	9	3	7	2	6	8	4
3	7	2	6	8	4	1	9	5
8	4	6	5	9	1	3	7	2
9	8	7	1	5	3	4	2	6
2	1	3	9	4	6	8	5	7
5	6	4	8	2	7	9	1	3

Conexia

BEATLES POR NOMBRE
JOHN | PAUL | GEORGE | RINGO
FAUNA DEL CINE
ALMODÓVAR | PASCAL | INFANTE | SÁNCHEZ
PERROS ILUSTRES
OBAMA | PFEIFFER | BACHELET | RODRÍGUEZ
FAMOSAS 'MICHELLE'
WILLY | BEETHOVEN | BABE | DUMBO

PASS CLUB DE BENEFICIOS

VISITÁ LA WEB Y PASSALA BIEN

Historia que nadie te contó

CRÓNICA HISTÓRICA • 006

En medio del Atlántico, un velero avanzaba sin rumbo firme. Conservaba su carga, tenía provisiones y todavía podía navegar. Pero cuando otros marineros subieron a cubierta, descubrieron que todos sus ocupantes habían desaparecido. El mar no devolvió sus cuerpos ni una explicación.

IMAGEN RECREADA CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

EL MARY CELESTE fue encontrado a la deriva en el Atlántico en diciembre de 1872. Los marineros del Dei Gratia se aproximaron para abordarlo y descubrieron que sus diez ocupantes habían desaparecido sin dejar una explicación definitiva.

El barco que apareció navegando sin tripulación

Armando Godoy
Especial para Los Andes

El vigía creyó ver un barco en dificultades. Navegaba de manera errática, con algunas velas desplegadas y otras dañadas. Durante casi dos horas observaron sus movimientos. Nadie apareció sobre la cubierta. Nadie respondió a las señales. Sin embargo, el barco continuaba avanzando.

A comienzos de diciembre de 1872, el bergantín canadiense Dei Gratia atravesaba el Atlántico, entre las Azores y Portugal, cuando divisó aquella embarcación. Su capitán, David Morehouse, ordenó acercarse. Dos hombres descendieron a un bote y remaron hacia ella.

Al subir a bordo no encontraron un naufragio, sino algo más desconcertante: un barco que todavía podía navegar, pero en el que no quedaba una sola persona.

Su nombre estaba pintado en la popa: Mary Celeste.

Había partido de Nueva York el 7 de noviembre rumbo a Génova. Lo comandaba Benjamin Briggs, un capitán experimentado de treinta y siete años. Con él viajaban su esposa Sarah, su hija Sophia, de dos años, y siete tripulantes. Diez personas comenzaron la travesía. Ninguna llegó a destino.

Los hombres del Dei Gratia recorrieron los camarotes. No encontraron sobrevivientes ni señales claras de lucha. El bote auxiliar, el sextante, el cronómetro y varios documentos habían desaparecido. Aquello sugería que los ocupantes abandonaron la nave.

Pero ¿por qué dejar un barco que seguía a flote?

Había agua en la bodega, aunque no la suficiente para hundirlo. Una bomba estaba desmontada y las velas y los aparejos mostraban daños. Aun así, el casco era navegable. Quedaban provisiones para varios meses, los objetos personales permanecían en los camarotes y la carga seguía prácticamente intacta.

Esa carga estaba formada por 1.701 barriles de alcohol industrial.

La última anotación encontrada en la bitácora estaba fechada el 25 de noviembre, cerca de la isla de Santa María. Habían transcurrido unos diez días. Después solo quedaba el silencio: ninguna llamada de auxilio y ningún barco que hubiera recogido a los desaparecidos.

Una dotación del Dei Gratia tomó el control del Mary Celeste y consiguió llevarlo hasta Gibraltar. Sus salvadores esperaban una recompensa. En cambio, fueron recibidos con sospechas.

El fiscal de Gibraltar, Frederick Solly-Flood, estaba convencido de que debía existir un crimen. Investigó un posible motín, el asesinato de la familia Briggs, un ataque pirata y hasta un fraude entre los capitanes. Algunas manchas y marcas consideradas sospechosas alimentaron las acusaciones.

Pero ninguna prueba demostró que hubiera ocurrido una matanza.

Tampoco resultaba creíble que los marineros se hubieran emborrachado: el alcohol no era una bebida corriente. Nueve barriles aparecieron vacíos, posiblemente por filtraciones. Además, unos piratas difícilmente habrían dejado atrás el barco y su valiosa carga.

La investigación concluyó sin establecer qué había sucedido. Los tripulantes del Dei Gratia recibieron una recompensa menor de la que esperaban, pero no fueron acusados de ningún delito. Hubo sospechas; nunca aparecieron pruebas concluyentes.

Con el paso de los años, los hechos comenzaron a mezclarse con la ficción.

Se dijo que había platos todavía calientes, una taza de té servida y hasta un gato desaparecido. Después llegaron los relatos sobre monstruos marinos y fuerzas sobrenaturales. Nada de eso figuraba en los testimonios originales.

Parte de la leyenda fue impulsada en 1884 por Arthur Conan Doyle, quien publicó un cuento inspirado en el caso. Cambió nombres y circunstancias, pero su relato fue confundido con una reconstrucción verdadera. La ficción comenzó a ocupar el lugar de la historia.

La explicación más razonable es menos fantástica, aunque mucho más humana y trágica.

Es posible que Briggs creyera que el barco iba a hundirse. La bomba desmontada, una medición poco fiable del agua y el mal tiempo pudieron hacerle pensar que la situación era peor. Los vapores del alcohol también habrían despertado el temor a un incendio o una explosión.

Briggs pudo ordenar una evacuación preventiva. Quizá pretendía esperar en el bote auxiliar, unido al navío mediante un cabo, hasta comprobar si el peligro era real. Si la cuerda se soltó, el viento habría empujado al bergantín mientras el bote quedaba atrás.

El barco vacío sobrevivió. Sus ocupantes, refugiados en una embarcación mucho más frágil, habrían quedado a merced del Atlántico.

Es una hipótesis posible, no una solución demostrada. El bote nunca apareció. Tampoco fueron encontrados los cuerpos de Benjamin Briggs, su esposa, su pequeña hija ni los siete marineros. El océano borró la última parte de la historia.

El Mary Celeste volvió a navegar durante más de una década. En 1885 fue encallado deliberadamente cerca de Haití durante un verdadero intento de fraude contra una aseguradora. Un final irónico para un barco cuya fama había nacido bajo una sospecha de fraude nunca probada.

Sin embargo, su nombre quedó unido para siempre a aquella mañana de 1872 en la que apareció avanzando por el Atlántico sin una sola persona sobre la cubierta.

Tal vez no hubo una conspiración ni un fenómeno imposible. Quizá solo una evaluación equivocada, una orden comprensible y una cuerda que no resistió. A veces, entre una explicación sencilla y un misterio eterno, apenas existen unos metros de distancia.

El verdadero enigma no consiste únicamente en saber adónde fueron sus ocupantes. La pregunta más inquietante es otra: ¿qué peligro creyeron descubrir para considerar que un pequeño bote en medio del Atlántico era más seguro que permanecer a bordo?

Sobre el autor
Armando Godoy es creador de Historia que Nadie Te Contó, canal de YouTube dedicado a recuperar episodios y personajes poco conocidos del pasado.

Fuentes consultadas

• Documentación de la investigación del Tribunal del Vicealmirantazgo de Gibraltar.
• Royal Museums Greenwich, "The mystery of the Mary Celeste".
• Smithsonian Magazine, "Abandoned Ship: The Mary Celeste".
• Charles Edey Fay, The Story of the Mary Celeste.
• Paul Begg, Mary Celeste: The Greatest Mystery of the Sea.